Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

CONTRATO N° LP-SPM-015-2022

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	**DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2.	**OBJETO**
CLÁUSULA 3.	**ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4.	**PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5.	**VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6.	**ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7.	**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8.	**FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9.	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11.	**DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12.	**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13.	**RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14.	**INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15.	**MULTAS**
CLÁUSULA 16.	**CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17.	**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18.	**GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19.	**INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20.	**INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21.	**CESIÓN**
CLÁUSULA 22.	**LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23.	**SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24.	**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25.	**DOCUMENTOS**

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

Entre el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN,** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, el señor **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, obrando en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 0407 de fecha 09 de junio de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-SPM-015-2022.

II. Que mediante Resolución No. 0709 del 31 de agosto de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Este se dividirá de la siguiente forma:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE).

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-SPM-015-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es por etapas, así:

La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE, divididos por etapas así:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA

ETAPA 2: “MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS.

Equivalentes a 46.988 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

MUNICIPIO				VIA		Long (Km)	PR Inicial	PR Final
MONTERIA				VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA,		20,65	k1+000	K21+650
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00				EXPLANACIONES				
1,01	201,70	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	392,00	$ 189.070,00	$ 74.115.440,00
1,02	201,15	201		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	M	125,00	$ 71.320,00	$ 8.915.000,00
1,03	210,2,2	210		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	28.792,00	$ 11.524,00	$ 331.799.008,00
1,04	220,1 P	220	PARTICULAR	TERRAPLENES	M3	173.417,00	$ 28.109,00	$ 4.874.578.453,00
Subtotal								$ 5.289.407.901,00
2,00				AFIRMADO, SUBBASES Y BASES				
2,01	320,2	320		SUB-BASE GRANULAR CLASE B	M3	28.404,00	$ 209.201,00	$ 5.942.145.204,00
2,02	330,2	330		BASE GRANULAR CLASE B	M3	20.162,00	$ 224.371,00	$ 4.523.768.102,00
Subtotal								$ 10.465.913.306,00
3,00				PAVIMENTOS ASFALTICOS				
3,01	420,8	420		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	132.160,00	$ 3.906,00	$ 516.216.960,00
3,02	450,2 P	450	PARTICULAR	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	12.776,00	$ 1.002.988,00	$ 12.814.174.688,00
Subtotal								$ 13.330.391.648,00
4,00				ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
4,01	600,1,1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1.075,00	$ 36.620,00	$ 39.366.500,00
4,02	610,2	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	M3	1.426,00	$ 94.907,00	$ 135.337.382,00
4,03	630,6	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	M3	44,00	$ 486.666,00	$ 21.413.304,00
4,04	630,4	630		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	M3	1.145,00	$ 874.566,00	$ 1.001.378.070,00
4,05	630,7	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	M3	617,00	$ 384.420,00	$ 237.187.140,00
4,06	640,1	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	86.725,00	$ 8.006,00	$ 694.320.350,00
Subtotal								$ 2.129.002.746,00
5,00				SEÑALIZACION Y SEGURIDAD				
5,01	700,1	700		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	M	61.950,00	$ 2.022,00	$ 125.262.900,00
5,02	701,1	701		TACHA REFLECTIVA	UND.	7.749,00	$ 9.249,00	$ 71.670.501,00
5,03	710,1	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UND.	104,00	$ 544.948,00	$ 56.674.592,00
5,04	710,2	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO (1,20X0,40 M)	UND.	4,00	$ 603.582,00	$ 2.414.328,00
5,05	720,1	720		POSTE DE REFERENCIA.	UND.	21,00	$ 232.479,00	$ 4.882.059,00
Subtotal								$ 260.904.380,00
6,00				TRANSPORTE				
6,01	900,2	900		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	M3-KM	7.241.941,70	$ 1.674,00	$ 12.123.010.406,00
Subtotal								$ 12.123.010.406,00
7,00				PUENTE				
7,01	201,7	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	384,00	$ 189.070,00	$ 72.602.880,00
7,02	600,1,1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	489,00	$ 36.620,00	$ 17.907.180,00
7,03	630,3	630		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)	M3	91,00	$ 1.269.784,00	$ 115.550.344,00
7,04	630,4	630		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 210 Kg/cm2 (D)	M3	134,00	$ 1.106.440,00	$ 148.262.960,00
7,05	642,2 P	642	PARTICULAR	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	36,00	$ 1.026.792,00	$ 36.964.512,00
7,06	642,1	642		APOYO ELASTOMÉRICO (NEOPRENO)	UND.	4,00	$ 574.678,00	$ 2.298.712,00
7,07	640,1	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	38.270,00	$ 8.006,00	$ 306.389.620,00
7,08	610,2	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	M3	78,00	$ 94.907,00	$ 7.402.746,00
7,09	630,7	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	M3	72,00	$ 384.420,00	$ 27.678.240,00
7,10	663,1 P	663	PARTICULAR	DRENES 4"	M	16,00	$ 47.124,00	$ 753.984,00
7,11	632,1 P	632	PARTICULAR	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	M	46,00	$ 731.831,00	$ 33.664.226,00
7,12	673,1,1	673		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	70,00	$ 8.711,00	$ 609.770,00
7,13	610,5	610		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	13,00	$ 142.649,00	$ 1.854.437,00
7,14	621,1,1P	621	PARTICULAR	Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 0,6 m (concreto clase D incluye refuerzo)	M	336,00	$ 1.592.408,00	$ 535.049.088,00
7,15	620,3	620		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	UND.	1,00	$ 65.825.483,00	$ 65.825.483,00
Subtotal								$ 1.372.814.182,00
							SUBTOTAL OBRAS	44.971.444.569,00

	BASICO TOTAL DE OBRA				$ 44.971.444.569,00
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS				$ 1.936.130.941,00
	CARACTERIZACION VIAL (NO MODIFICAR)	KM	21,60	940.000,0	$ 20.304.000,00
	REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)				$ 51.128.000,00
	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 9.714.320,00
	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 60.842.320,00
	VALOR TOTAL				$ 46.988.721.830,00

VALOR TOTAL EN LETRAS: Cuarenta y seis mil novecientos ochenta y ocho millones setecientos veintiun mil ochocientos treinta pesos.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: El control de tráfico temporal (controladores de trafico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 5: Se debe tener en cuenta que el precio unitario incluye el valor de A.I.U.

NOTA 6: , El archivo de presupuestos incluye el Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada item dentro del mismo libro del presupuesto

NOTA 7: El A.I.U y su discriminación esta dada en porcentaje (%).

NOTA 8: Los valores de los Materiales de Obra y equipo se ajustan a los valores comerciales.

NOTA 9: Se cuenta con el análisis de costos para la revisión y/o ajustes a estudios y diseños

NOTA 10: Los presupuestos fueron elaborados por la Subdirección de la Red Terciaria y Ferrea del INVIAS

NOTA 11: Los costos de bioseguridad se encuentran incluidos en los gastos administrativos del contratista.

NOTA 12: NO MODIFICAR LOS COSTOS DESTINADOS A CARACTERIZACION DEL CORREDOR

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	23,50%
IMPREVISTO	I=	0,50%
UTILIDAD	U=	3,00%
TOTAL AJ.U	A.I.U.=	27,00%

ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL
REPRESENTANTE CONSORCIO MONTAJES RURAL

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este proyecto la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato. Este porcentaje se determinó con el objetivo de generar un apalancamiento financiero al contratista, a fin de que las obras se ejecuten oportunamente y sin contratiempos. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO**: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO: OTRAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO:** La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

1. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2.La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

3.La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE MONTERIA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

4.Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

5.Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

6.El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

7.Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

8.El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

(…)".

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000933	15 de marzo de 2022	$38.700.000.000.00
22000925	11 de marzo de 2022	$11.989.216.271.00

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22001231
CDP No.	22000933
martes 15 marzo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005-24.3	Servicios de la construcción	64-9 - OTROS COFIN. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONVENIO 1966	$ 38.700.000.000,00	$ 38.700.000.000,00
		Totales...	$ 38.700.000.000,00	$ 38.700.000.000,00

Total CDP en letras: TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 22000933 se emite en Monteria el dia martes 15 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Marcedia Padron
Jefe de Presupuesto

Solicito : HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimio: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.145.250

MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
www.monteria.gov.co
Montería, Córdoba

Pagina 1 de 1

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22001220
CDP No.	22000925
viernes 11 marzo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.006.24.2.	Servicios de la Construcción (Recurso Crédito Banco de Bogotá)	08 - RECURSOS DEL CREDITO	$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00
		Totales...	$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00

Total CDP en letras: ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO Pesos

El certificado No. 22000925 se emite en Monteria el dia viernes 11 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.)

Marcedia Padron

Jefe de Presupuesto

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE PRESUPUESTO

Solicito : HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.176.248

MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Calle 27 # 3-16 Edificio Antonio de la Torre y Miranda www.monteria.gov.co Montería, Córdoba

Pagina 1 de 1

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). Se cancelará la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA en UN SOLO PAGO, una vez culminada la etapa, previo recibo a satisfacción expedido por la interventoría, factura, acreditación de pagos de salud y seguridad social, informe de ejecución y demás documentos exigidos por tesorería municipal.

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Se cancelará la suma de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, así: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 30% de las obras. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos parciales a que se refiere el presente numeral serán cancelados con cargo a la vigencia 2021 y 2022 aclarando que algunos recursos dependerán del PAC 2023 DEL INVIAS por ser estos recursos provenientes de un convenio suscrito con el INVIAS. **2.- UN PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales y/o final, debidamente firmadas por contratista, interventoría. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas**. PARÁGRAFO TERCERO. -** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor, el caso fortuito y los riesgos previsibles conforme lo previsto en la matriz de riesgo. **PARAGRAFO CUARTO**: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos. En consecuencia, el precio

incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una

matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. Incorporar como mínimo cuarenta por ciento (40 %), del personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto de acuerdo a los precios unitarios y fijos.
b. Las demás obligaciones específicas que surjan del proceso de contratación.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

4. Exigir a los contratistas el cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.
5. Exigir al contratista de la obra que en los procesos constructivos se cumplan las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.
6. Exigir al contratista de obra la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte.

7. Exigir al contratista de obra vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. Para el efecto La ENTIDAD TERRITORIAL solicitará a Prosperidad Social el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección.
8. Exigir al contratista de obra la inclusión de personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra. Para el efecto, La ENTIDAD TERRITORIAL solicitará a Prosperidad Social el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. La ENTIDAD TERRITORIAL remitirá al Interventor el reporte de los contratos de las personas que cumplen con esta condición, junto con sus respectivas afiliaciones de seguridad social.
9.Garantizar y exigir al contratista de obra el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Mantener indemne al MUNICIPIO DE MONTERÍA y al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las “obligaciones generales del contratista”, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimos mensual legal vigente, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

14

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1
y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se les impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, correspondientes a las actividades de mejoramiento yde puente construido en vía terciaria mejorada</td><td>Cinco años contadosa partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>Por el 100% del valor del mismo</td></tr>
<tr><td>Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td><td>cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras</td><td>30% del valor del ítem de Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1, Instituto Nacional de Vías – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1 y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la ley.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el MUNICIPIO DE MONTERIA y el domicilio contractual es MONTERIA, CORDOBA.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Proyectó Jurídicamente. R.L. MARÍA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA.
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. R/L MARÍA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA.
Asesores Externos
VO.BO. KARINA CARRASCAL SOCARRAS. Jefe Oficina Jurídica.

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Calle 27 No. 3 – 16
Córdoba

Referencia: Proceso de licitación No. **LP-SPM-015-2022** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021."**

Estimados señores:

Los suscritos, **ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL, PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ, JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA** y **LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **NIO GRUPP S.A.S., MONTEVERTE INGENIEROS, 4L INGENIERÍA S.A.S.** y **LT BUILDINGS,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
NIO GRUPP S.A.S. NIT 901.502.864-1	25%
MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2	45%
4L INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.628-1	25%
LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9	5%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO MONTAJES RURAL**

3. El objeto del consorcio es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021."

4. La duración del consorcio es el plazo del contrato y un año adicional.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL, identificado con C. C. No. 8.025.797, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ, identificada con C. C. No. 98.656.467, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente del consorcio podrá intervenir ante la ausencia parcial o total del representante principal.

8. El señor ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO MONTAJES RURAL

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO MONTAJES RURAL**

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 50 FF 8 Sur 27
Dirección electrónica	gerencia.niogrupp@gmail.com
Teléfono	4034385
Telefax	4034385
Ciudad	Medellín

En constancia, se firma en **Medellín**, a los **22** días del mes de **junio** de **2022.**

ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL
C.C. 8.025.797
Representante Legal NIO GRUPP S.A.S.
Rep. Legal CONSORCIO MONTAJES RURAL

PEDRO DAVID RICARDO HERNANEZ
C.C. 98.656.467
Representante Legal MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.
Rep. Legal Suplente CONSORCIO MONTAJES RURAL

JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. 1.067.915.714
Representante Legal 4L INGENIERÍA S.A.S.

LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO
C.C. 1.052.095.229
Representante Legal LT BUILDINGS S.A.S.

OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO MONTAJES RURAL

Entre los suscritos a saber, ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL identificado con cédula de ciudadanía No. 8.025.797 de Medellín, quien obra en nombre y representación legal de NIO GRUPP S.A.S. identificada con NIT No. 901.502.864-1, PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 98.656.467 de Caucasia, quien obra en nombre y representación legal de MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. identificada con NIT No. 901.229.947-2, JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714 de Montería, quien obra en nombre y representación legal de 4L INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT No. 901.144.628-1, y LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229 de El Carmen de Bolívar, quien obra en nombre y representación legal de LT BUILDINGS S.A.S. identificada con NIT No. 900.371.384-9, quienes a su vez conforman conjuntamente el CONSORCIO MONTAJES RURAL, han decidido suscribir el presente OTROSÍ No. 1 al acuerdo de conformación de consorcio suscrito por las partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día (22) de junio de 2022, se suscribió entre las partes el Documento de Conformación del CONSORCIO MONTAJES RURAL, para la presentación de la propuesta dentro del Proceso de Contratación No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

2. Que mediante la Resolución No. 0709 del (31) de agosto de 2022, el Secretario General del Municipio de Montería (E), JULIO ELIECER LORA HERNÁNDEZ, delegado para presidir la audiencia y tomar decisiones, adjudicó el Proceso de Contratación No. LP-SPM-015-2022 al CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado legalmente por ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL.

3. Que en los numerales **6.**, **7.**, **8.** y **10.** del Documento de Conformación de Consorcio se establece que:

 "(…)
 ***6.** El representante del consorcio es ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL, identificado con C. C. No. 8.025.797, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.*

 ***7.** El representante suplente del consorcio es PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ, identificada con C. C. No. 98.656.467, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.*

 El representante suplente del consorcio podrá intervenir ante la ausencia parcial o total del representante principal.

 ***8.** El señor ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO MONTAJES RURAL*

(...)

***10.** El Domicilio del consorcio es:*

Dirección de correo	*Carrera 50 FF 8 Sur 27*
Dirección electrónica	*gerencia.niogrupp@gmail.com*
Teléfono	*4034385*
Telefax	*4034385*
Ciudad	*Medellín*

(...)"

4. Que para la debida ejecución del contrato, se ha visto la necesidad de cambiar los representantes legales y el domicilio del Consorcio, razón por la cual, LAS PARTES acuerdan modificar los precitados numerales, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las PARTES acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Modifíquese los numerales **6.**, **7.** y **8.** del Documento de Conformación de Consorcio, los cuales quedarán así:

"(...)

6. De mutuo acuerdo, los miembros del Consorcio designan como representante legal principal de este, al señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En el anterior sentido, el representante legal del Consorcio queda especialmente facultado para intervenir en las diligencias que el Municipio de Montería señale para los fines de la adjudicación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato, así como la suscripción de adicionales, prórrogas, modificaciones y en general, cualquier documento que sea necesario para la debida ejecución del contrato. Asimismo, el representante legal del Consorcio está facultado para notificarse a nombre del Consorcio, de las decisiones que la entidad contratante profiera por causa y ocasión del contrato, así como para otorgar poder para la defensa del Consorcio contra las decisiones que juzgue contrarias a derecho.

7. De mutuo acuerdo, los miembros del Consorcio designan como representante legal suplente de este, al señor JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA identificado con C.C. No. 1.067.915.714 de Montería, y se establece que se encuentra embestido con las mismas facultades del representante legal principal.

El representante legal suplente del Consorcio únicamente podrá intervenir en caso de ausencia parcial o definitiva del representante legal principal.

8. Los señores RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA y JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA aceptan su nombramiento como representante legal principal y suplente del CONSORCIO MONTAJES RURAL, respectivamente.

(...)"

SEGUNDA: Modifíquese el numeral **10.** del Documento de Conformación de Consorcio el cual quedará así:

"(...)
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo:	Calle 54A No. 13-20
Dirección electrónica:	consorciomontajesrural@gmail.com
Teléfono:	323 3642998
Telefax:	No Aplica
Ciudad:	Montería, Córdoba

(...)"

TERCERA: Las partes establecen que el contenido del presente OTROSÍ no genera un mayor valor en el contrato, ni supone desequilibrio económico en las prestaciones inicialmente pactadas.

CUARTA: Las cláusulas y estipulaciones del Documento de Conformación de Consorcio principal no relacionadas en el presente documento continúan vigentes y exigibles.

En señal de aceptación del contenido del presente documento, se suscribe a los (06) días del mes de septiembre de 2022.

ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL
C.C. No. 8.025.797 de Medellín
Representante legal
NIO GRUPP S.A.S.

PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ
C.C. No. 98.656.467 de Caucasia
Representante legal
MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.

JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. No. 1.067.915.714 de Montería
Representante legal
4L INGENIERIA S.A.S.

LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO
C.C. No. 1.052.095.229 de El Carmen de Bolívar
Representante legal
LT BUILDINGS S.A.S.

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
C.C. No. 78.734.464 de Chinú
Representante legal principal
CONSORCIO MONTAJES RURAL

JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. No. 1.067.915.714 de Montería
Representante legal suplente
CONSORCIO MONTAJES RURAL

FIRMA REGISTRADA

notaría 3 Medellín Luis David Echeverri Duque

Servicio - Legalidad - Confianza

20220907090221478 65

Como NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN doy testimonio de que la firma puesta en este documento corresponde a la de:

RESTREPO ANGEL ANDRES FELIPE
identificado con: **C.C. 8025797**

quien ha registrado la firma en esta Notaría.
Artículo 73 Decreto 960 / 1970

Medellín 7/09/2022 a las 9:02:21 a. m.

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO

LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

FIRMA REGISTRADA

notaría 3 Medellín Luis David Echeverri Duque

20220907090254478 66

Servicio - Legalidad - Confianza

Como NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN doy testimonio de que la firma puesta en este documento corresponde a la de:

RICARDO HERNANDEZ PEDRO DAVID
identificado con: **C.C. 98656467**

quien ha registrado la firma en esta Notaría.
Artículo 73 Decreto 960 / 1970

Medellín 7/09/2022 a las 9:02:54 a. m.

LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE MONTERIA
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD

Previa la confesión [illegible] declara que la firma que aparece en el documento es similar a la [illegible] ante mí

por Jesus Alberto Fontalvo Padilla

Montería 08 SEP 2022

(Art.76 D.L. 960/1970)

NOTARIA 1ra DE MONTERIA

LUZIANO MARIO SORIANO O. Notario Encargado REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE MONTERIA
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD

Previa la confesión [illegible] declara que la firma que aparece en el documento es similar a la [illegible] ante mí

por Luis Alberto Morales Acevedo.

Montería 09 SEP 2022

(Art. [illegible] 960/1970)

NOTARIA 1ra DE MONTERIA

JOSE FABIO CIFUENTES LEON REPÚBLICA DE COLOMBIA

N.4 NOTARIA

NOTARÍA CUARTA DE MONTERÍA - CÓRDOBA

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Ante el suscrito notario comparece:

ESCOBAR MARSIGLIA RODRIGO ENRIQUE

Cod. e31s2

Quien se identifico (a) con: C.C. 78734464

Y declara que la firma que aquí aparece es de su puño y letra y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Montería:2022-09-09 09:45:29



7151-fbeaa553

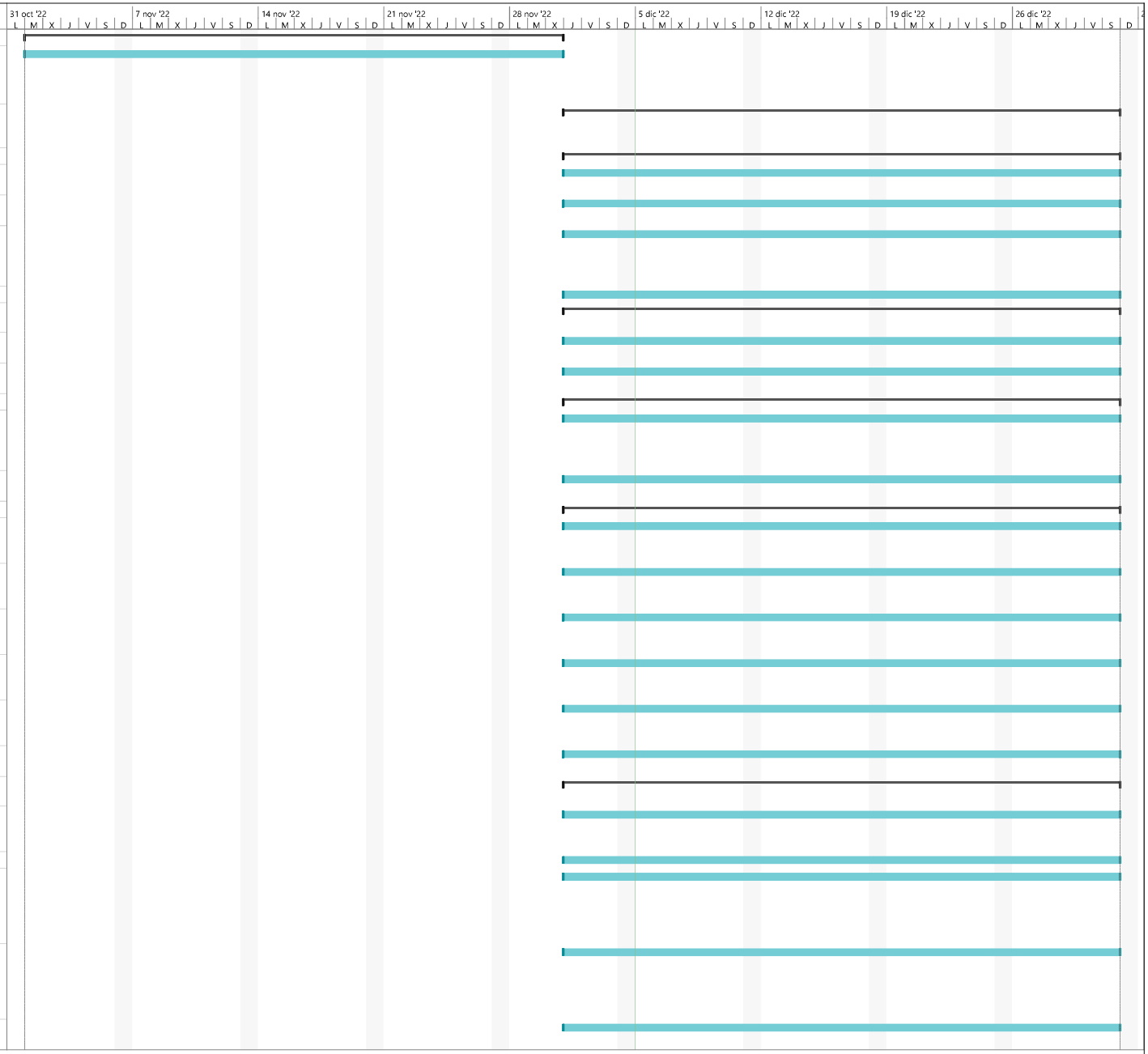
X

El compareciente

ROBERTO JOSE TIRADO HERNÁNDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MONTERÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Roberto Jose Tirado Hernandez NOTARIO NOTARIA - CUARTA DE MONTERIA

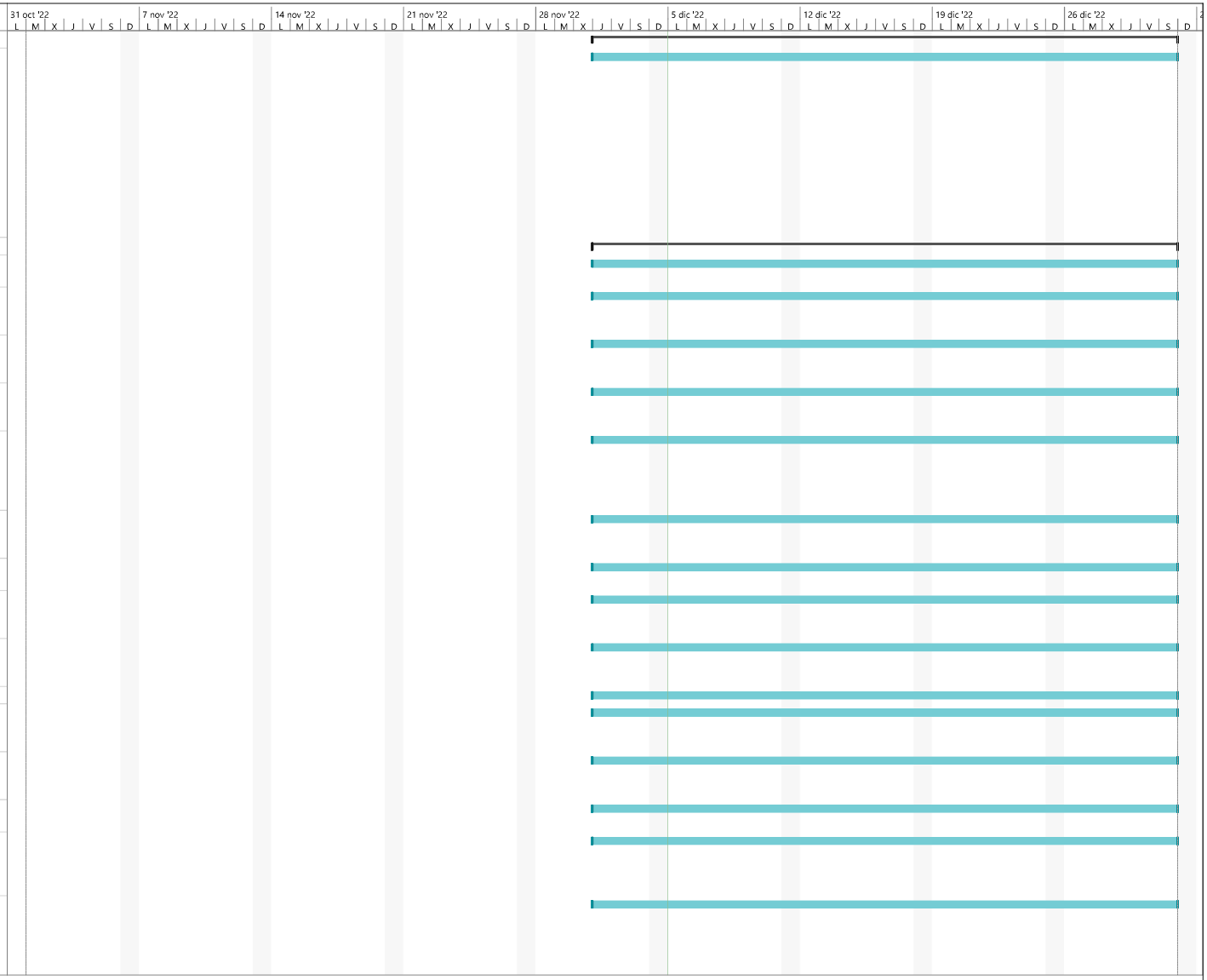
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**ETAPA 1**	**29,25 días**	**mar 1/11/22**	**mié 30/11/22**
2		REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y	29,25 días	mar 1/11/22	mié 30/11/22
3		**ETAPA 2 MEJORAMIENTO DE VÍA JARAQUIEL - MARTINICA Y LETICIA**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
4		**EXPLANACIONES**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
5		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
6		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
7		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
8		TERRAPLENES	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
9		**AFIRMADOS, SUBASES Y BASES**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
10		SUB-BASE GRANULAR CLASE B	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
11		BASE GRANULAR CLASE B	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
12		**PAVIMENTOS ASFALTICOS**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
13		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
14		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
15		**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
16		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
17		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
18		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
19		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
20		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
21		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
22		**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
23		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
24		TACHA REFLECTIVA	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
25		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
26		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO (1.20X0.40 M)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
27		POSTE DE REFERENCIA.	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22



Proyecto: ***PROGRAMACIÓN INICIAL DE OBRA***
Contrato de Obra *LP-SM-015-2022*
Fecha: lun 5/12/22

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Progreso · Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
28		**TRNSPORTE**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
29		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
30		**PUENTE**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
31		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
32		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
33		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
34		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 210 Kg/cm2 (D)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
35		JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
36		APOYO ELASTOMÉRICO (NEOPRENO)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
37		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
38		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
39		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
40		DRENES 4"	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
41		BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHÍCULAR	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
42		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
43		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
44		Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 0,6 m (concreto clase D incluye refuerzo)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
45		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22



Proyecto: ***PROGRAMACIÓN INICIAL DE OBRA***
Contrato de Obra ***LP-SM-015-2022***
Fecha: lun 5/12/22

Tarea | Resumen del proyecto | Tarea manual | solo el comienzo | Fecha límite
División | Tarea inactiva | solo duración | solo fin | Progreso
Hito | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | Progreso manual
Resumen | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo

MEPI-MN-IN-2-FR-2
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 30/12/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **MES:** **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA POPULAR S.A.
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 220-682-19014-5 **BANCO** POPULAR SUCURSAL: BOGOTÁ
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 30 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 14.096.616.549,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 de 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
	TOTALES					

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____) : $ -
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ -
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 2

FECHA: 30/12/2022
(Día / Mes / Año)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 08202094900ATL

Firma:
Nombre: CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

- **Seguimiento Programa de Obra**

A continuación, se presenta el programa de obra vigente revisado y aprobado por interventoría.

PROGRAMA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

ID	Task Mode	Nombre de tarea	Duration	Start	Finish	Predecessors
1		**EXPLANACIONES**				
2		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	119 days	Wed 2/1/23	Sat 7/15/23	13SS
3		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	119 days	Wed 2/1/23	Sat 7/15/23	13SS
4		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	159 days	Fri 1/20/23	Wed 8/30/23	
5		TERRAPLENES	163 days	Wed 2/1/23	Fri 9/15/23	4SS+8 days
6		**AFIRMADO, SUBBASES Y BASES**				
7		SUB-BASE GRANULAR CLASE B	124 days	Mon 4/3/23	Thu 9/21/23	5SS+43 days
8		BASE GRANULAR CLASE B	111 days	Mon 5/1/23	Mon 10/2/23	7SS+20 days
9		**PAVIMENTOS ASFALTICOS**				
10		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	136 days	Thu 5/25/23	Thu 11/30/23	8SS+18 days
11		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	134 days	Thu 6/1/23	Tue 12/5/23	10SS+5 days
12		**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	119 days	Wed 2/1/23	Sat 7/15/23	
14		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	136 days	Wed 3/15/23	Wed 9/20/23	16SS+13 days
15		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	115 days	Fri 2/10/23	Thu 7/20/23	13SS+7 days
16		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	146 days	Fri 2/24/23	Fri 9/15/23	18SS+7 days
17		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	132 days	Mon 4/3/23	Tue 10/3/23	16SS+26 days
18		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	141 days	Wed 2/15/23	Wed 8/30/23	15SS+3 days
19		**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD**				
20		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	26 days	Wed 11/15/23	Wed 12/20/23	11SS+119 days
21		TACHA REFLECTIVA	31 days	Mon 11/20/23	Sat 12/30/23	20SS+3 days
22		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	44 days	Wed 11/1/23	Sat 12/30/23	11SS+109 days
23		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO (1.20X0.40 M)	44 days	Wed 11/1/23	Sat 12/30/23	11SS+109 days
24		POSTE DE REFERENCIA.	44 days	Wed 11/1/23	Sat 12/30/23	11SS+109 days
25		**TRANSPORTE**				
26		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	171 days	Fri 1/20/23	Fri 9/15/23	4SS

ID	Task Mode	Nombre de tarea	Duration	Start	Finish	Predecessors
27		**PUENTE**				
28		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	20 days	Wed 2/1/23	Tue 2/28/23	
29		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	18 days	Mon 2/20/23	Wed 3/15/23	28SS+13 days
30		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)	87 days	Mon 4/17/23	Tue 8/15/23	34SS+8 days
31		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 210 Kg/cm2 (D)	87 days	Mon 4/17/23	Tue 8/15/23	30SS
32		JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	4 days	Mon 8/21/23	Thu 8/24/23	30FS+3 days
33		APOYO ELASTOMÉRICO (NEOPRENO)	1 day	Tue 6/13/23	Tue 6/13/23	30SS+41 days
34		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	77 days	Wed 4/5/23	Thu 7/20/23	41SS+12 days
35		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	35 days	Mon 5/15/23	Fri 6/30/23	30SS+20 days
36		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	22 days	Mon 7/3/23	Tue 8/1/23	35
37		DRENES 4"	1 day	Fri 8/11/23	Fri 8/11/23	30FS-3 days
38		BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	6 days	Mon 8/21/23	Mon 8/28/23	30FS+3 days
39		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	35 days	Mon 5/15/23	Fri 6/30/23	35SS
40		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	35 days	Mon 5/15/23	Fri 6/30/23	35SS
41		Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 0,6 m (concreto clase D incluye refuerzo)	35 days	Mon 3/20/23	Fri 5/5/23	29FS+2 days
42		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	5 days	Tue 9/26/23	Sat 9/30/23	30FS+29 days
43		**OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS**	153 days	Thu 6/1/23	Sat 12/30/23	
44		**CARACTERIZACION VIAL**	22 days	Fri 12/1/23	Sat 12/30/23	
45		**REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)**	45 days	Tue 11/1/22	Sat 12/31/22	
46						
47						
48						
49						
50						
51						



- **Seguimiento Programa de Inversiones**

A continuación, se presenta el **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES** y el **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES** del contratista de obra, revisado y aprobado por interventoría.

MEPI-MN-IN-6-FR-1
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPIMN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	22/11/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES - MUNICIPIO DE MONTERÍA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

PROGRAMA DE INVERSIONES E

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: LP-SPM-015-2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/11/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 46.988.721.830,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 46.988.721.830,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 nov-22	2 dic-22	3 ene-23	4 feb-23	5 mar-23	6 abr-23	7 may-23	8 jun-23	9 jul-23	10 ago-23	11 sep-23	12 oct-23	13 nov-23	14 dic-23	
EXPLANACIONES	$5.289.407.901	11,76%	0,00%	% P															100%
	$5.289.407.901	11,76%	$0	$ P			$20.231.647	$663.869.244	$671.463.492	$671.463.492	$671.463.492	$671.463.492	$670.957.208	$639.173.529	$609.322.307				
				$ E															
				% E															
AFIRMADO, SUBBASES Y BASES	$10.465.913.306	23,27%	0,00%	% P															
	$10.465.913.306	23,27%	$0	$ P						$938.233.453	$1.923.735.141	$1.923.735.141	$1.923.735.141	$1.923.735.141	$1.715.234.618	$117.500.470			75%
				$ E															
				% E															
PAVIMENTO ASFALTICO	$13.330.391.648	29,64%	0,00%	% P															
	$13.330.391.648	29,64%	$0	$ P							$24.581.760	$2.137.689.150	$2.137.689.150	$2.137.689.150	$2.137.689.150	$2.137.689.150	$2.137.689.150	$479.674.988	
				$ E															
				% E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$2.129.002.746	4,73%	0,00%	% P															
	$2.129.002.746	4,73%	$0	$ P				$91.286.833	$276.119.749	$321.855.635	$325.743.949	$325.743.949	$320.989.332	$314.625.692	$144.860.981	$7.776.628			50%
				$ E															
				% E															
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$260.904.380	0,58%	0,00%	% P															
	$260.904.380	0,58%	$0	$ P													$103.045.088	$157.859.292	
				$ E															
				% E															
TRANSPORTE	$12.123.010.406	26,96%	0,00%	% P															25%
	$12.123.010.406	26,96%	$0	$ P			$38.146.680	$1.528.110.555	$1.528.110.555	$1.528.110.555	$1.528.110.555	$1.528.110.555	$1.528.110.555	$1.528.110.555	$1.388.089.838				
				$ E															
				% E															
PUENTE	$1.372.814.182	3,05%	0,00%	% P															
	$1.372.814.182	3,05%	$0	$ P				$78.831.464	$427.993.615	$457.073.891	$325.888.365	$161.401.051	$150.486.506	$105.313.807	$65.825.483				
				$ E															
				% E															0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 44.971.444.569,00**																		
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 44.971.444.569,00**																		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,13%**	**5,25%**	**5,79%**	**8,71%**	**10,45%**	**15,01%**	**14,97%**	**14,78%**	**13,48%**	**5,03%**	**4,98%**	**1,42%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$58.378.327**	**$2.362.098.097**	**$2.603.687.410**	**$3.916.737.026**	**$4.699.523.261**	**$6.748.143.337**	**$6.731.967.893**	**$6.648.647.874**	**$6.061.026.577**	**$2.262.966.248**	**$2.240.734.238**	**$637.534.281**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,13%**	**5,38%**	**11,17%**	**19,88%**	**30,33%**	**45,34%**	**60,31%**	**75,09%**	**88,57%**	**93,60%**	**98,58%**	**100,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$58.378.327**	**$2.420.476.424**	**$5.024.163.834**	**$8.940.900.861**	**$13.640.424.122**	**$20.388.567.459**	**$27.120.535.352**	**$33.769.183.226**	**$39.830.209.803**	**$42.093.176.051**	**$44.333.910.288**	**$44.971.444.569**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 1.936.130.941,00 / $ -	$ -	%
*CARACTERIZACION VIAL (NO MODIFICAR)	$ 20.304.000,00 / $ -	$ -	%
*REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	$ 51.128.000,00 / $ -	$ -	%
*IVA - REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 9.714.320,00 / $ -	$ -	%
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 60.842.320,00 / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 2.017.277.261,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 46.988.721.830,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C=(A+B')	**$ -**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítem s de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: **0820209490O ATL**

Aprueba Firma:
Nombre: **CLAUDIA PATRICIA GUARIN SOLAVER**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

MEPI-MN-IN-6-FR-2
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 30/12/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** N/A **DE** (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ -

SEGUIMIENTO No. N/A
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: LP-SPM-015-2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/1 1/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 46.988.721.830,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 46.988.721.830,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Sin meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	
EXPLANACIONES	$5.289.407.901	11,76%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,38%	12,55%	12,69%	12,69%	12,69%	12,69%	12,68%	12,08%	11,52%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
	$5.289.407.901	11,76%	$0	$ P	$0,000	$0,000	$20.231.646.829	$663.869.243,997	$671.463.491,558	$671.463.491,558	$671.463.491,558	$671.463.491,558	$670.957.208,388	$639.173.528,928	$609.322.306,625				
				$ E	$0,000	$0,000													
				% E	0,00%	0,00%													
AFIRMADO, SUBBASES Y BASES	$10.465.913.306	23,27%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,96%	18,38%	18,38%	18,38%	18,38%	16,39%	1,12%	0,00%	0,00%	75%
	$10.465.913.306	23,27%	$0	$ P						$938.233.453,263	$1.923.735.141,100	$1.923.735.141,100	$1.923.735.141,100	$1.923.735.141,100	$1.715.238.818,153	$117.500.470			
				$ E															
				% E															
PAVIMENTO ASFALTICO	$13.330.391.648	29,64%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	16,04%	16,04%	16,04%	16,04%	16,04%	16,04%	3,60%	
	$13.330.391.648	29,64%	$0	$ P							$24.581.760,000	$2.137.689.149,947	$2.137.689.149,947	$2.137.689.149,947	$2.137.689.149,947	$2.137.689.150	$2.137.689.150	$479.674.988	
				$ E															
				% E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$2.129.002.746	4,73%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	4,29%	12,97%	15,12%	15,30%	15,30%	15,08%	14,78%	6,80%	0,37%	0,00%	0,00%	50%
	$2.129.002.746	4,73%	$0	$ P				$91.286.833,215	$276.119.748,748	$321.855.634,746	$325.743.948,517	$325.743.948,517	$320.989.331,883	$314.625.691,688	$144.860.981,144	$7.776.628			
				$ E															
				% E															
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$260.904.380	0,58%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	39,50%	60,50%	
	$260.904.380	0,58%	$0	$ P													$103.045.067,809	$157.859.292,191	
				$ E															
				% E															
TRANSPORTE	$12.123.010.406	26,96%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,31%	12,61%	12,61%	12,61%	12,61%	12,61%	12,61%	12,61%	11,45%	0,00%	0,00%	0,00%	25%
	$12.123.010.406	26,96%	$0	$ P			$38.146.680,000	$1.528.110.555,378	$1.528.110.555,378	$1.528.110.555,378	$1.528.110.555,378	$1.528.110.555,378	$1.528.110.555,378	$1.528.110.555,378	$1.388.089.838,353				
				$ E															
				% E															
PUENTE	$1.372.814.182	3,05%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	5,74%	9,32%	33,20%	16,45%	11,76%	10,96%	7,67%	4,79%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$1.372.814.182	3,05%	$0	$ P				$78.831.494,356	$127.993.614,783	$457.073.091,335	$225.886.364,527	$161.401.050,744	$150.486.506,195	$105.313.807,069	$65.925.483,000				
				$ E															
				% E															0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 44.971.444.569,00**		**$ 0,00**		11/2022	12/2022	1/2023	01/2023	03/2023	03/2023	04/2023	05/2023	06/2023	07/2023	08/2023	09/2023	10/2023	11/2023	12/2023
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 44.971.444.569,00**		**$ 0,00**																

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,13%	5,25%	5,79%	8,71%	10,45%	15,01%	14,97%	14,78%	13,48%	5,03%	4,98%	1,42%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$58.378.327	$2.362.098.097	$2.603.687.410	$3.916.737.026	$4.699.523.261	$6.748.143.337	$6.731.967.893	$6.648.647.874	$6.061.026.577	$2.262.966.248	$2.240.734.238	$637.534.281	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,13%	5,38%	11,17%	19,88%	30,33%	45,34%	60,31%	75,09%	88,57%	93,60%	98,58%	100,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$58.378.327	$2.420.476.424	$5.024.163.834	$8.940.900.861	$13.640.424.122	$20.388.567.459	$27.120.535.352	$33.769.183.226	$39.830.209.803	$42.093.176.051	$44.333.910.288	$44.971.444.569	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%													
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0													
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%													
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0													

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL		VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
	VALOR ACTUALIZADO			
*OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$	1.936.130.941,00	$ -	0,00%
	$	1.936.130.941,00		0,00%
*CARACTERIZACION VIAL (NO MODIFICAR)	$	20.304.000,00	$ -	0,00%
	$	20.304.000,00		0,00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	$	51.128.000,00	$ 51.128.000,00	100,00%
	$	51.128.000,00		0,00%
*IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	9.714.320,00	$ 9.714.320,00	100,00%
	$	9.714.320,00		0,00%
*TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	60.842.320,00	$ 60.842.320,00	100,00%
	$	60.842.320,00	$ 60.842.320,00	100,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$	2.017.277.261,00	$ 60.842.320,00	3,02%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$	2.017.277.261,00	$ 60.842.320,00	3,02%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$**	**46.988.721.830,00**	**$ 60.842.320,00**	0,13%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$**	**46.988.721.830,00**	**$ 60.842.320,00**	0,13%

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - - -	———

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: **08202094900 ATL**

Aprueba Firma:
Nombre: **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

- **Actas de Comité de Obra**

Para este periodo se presentan a continuación una relación de las actas de comité que se han realizado en el proyecto.

Relación de comités de obra:

FECHA	N° DE COMITÉ	ASISTENTES	ASUNTO
17 Nov 2022	Comité de Obra N°01	Contratista de Obra e Interventoría	Comité de obra No 01 – Lugar: Oficina Consorcio Montajes Rurales
9 Dic 2022	Comité de Obra N°02	Contratista de Obra, Interventoría, Alcaldía, INVIAS	Comité de obra No 02 – Lugar: Secretaría de Infraestructuras Municipal
29 Dic 2022	Comité de Obra N°03	Contratista de Obra, Interventoría, Alcaldía	Comité de obra No 03 – Lugar: Reunión Virtual

A continuación, anexamos las actas de comité de obra del presente periodo

MEPI-MN-IN-14-FR-1
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 9/12/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022 (DERIVADO DEL CONVENIO No. 1966/2021)
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Avance de Obra
2. prórroga
3. Actividades de Mantenimiento principales
4. Visita de Especialista
5. propuesta Modificación Estudios y Diseños
6. Personal de Obra
7. Comunicado la Comunidad
8. polizas del Contratista (Acta de inicio)
9. Plan de imprimo de asfalto

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA _____
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Avance → 0.12% (Estudios y Diseños).
 Prog → 15.0% → Atraso = 14.36%
 - Se espera a final de Diciembre finalizar Etapa 1
 - Se requirió hacer levantamiento topográfico. Esta actividad se finalizó en Campo. En estos momentos se hace trabajo de oficina

2. prorroga = Depende solo prórroga del Convenio. Esto depende de la Subdirección Vías Regionales. Debe entrar a comité. se hace la certeza que va a salir la prórroga pero no se sabe a ciencia cierta que fecha, pero debe salir en Diciembre.
 - la prorroga del Contrato ya avanzando por parte del municipio, se le adelanto todos los documentos listos

3. El Mpio informa que la Comunidad afectada planea cerrar la Vía y pide hacer mantenimiento a los puntos críticos.
 - El Contratista dice que en estos momentos no cuenta hacer mantenimiento de puntos críticos.
 - Fiduvial → Dice que hay que revisar bien el presupuesto y hay ítem NP que toca hacer el contratista y revisar intervenciones para posteriormente ser aprobado.
 - El contratista pide agilizar el aporte ante fiducia para iniciar actividades.
 - Se entrega informe puntos críticos vía

4. Expedición de interventoría llegar a la Vía para revisar. Semana 12-A Diciembre
 - El contratista informa que va entregar un informe hidráulico lo faltante sería

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- El contratista dice que va a mantener la parte Estructural.
- El contratista pide hacer [illegible] otra para no cerrar la vía (Alternativa).

5. Modificación Estudios y Diseños: La interventoría informa la posibilidad de modificar e incrementar los recursos de Estudios y Diseños, a fin de [illegible] 2 meses de ejecución. El contratista debe presentar la propuesta
6. Personal de Obra: Que todo el personal debe tener Seguridad Social y la Dotación con EPP.
7. Comunicado a la Comunidad: Este ofrece la comunidad para Reunirse con Mpio, Invias, Contratista e Interventoría.
8. Pólizas Contrato de Obras
9. Alza de Asfalto (Insumo): El contratista informa que el insumo del asfalto ha subido el precio

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA _____ (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Iniciar el Mant. de punto crítico		Contratista.
Propuesta Modificación Fisica y Diseño		Contratista
personal en Obra Ausentismo y Botones Completo		Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Ellen Acosta G	Supervisor INVIAS	INVIAS	
Rita Esquivel C	Apoyo a Supervisión	Alcaldía - SIM	Rita Esq C.
Luis Gonzalez	Prof. Invias	INVIAS - DT COR	
Rodrigo Escobar	Rep. Leal	Consorcio N.2	
Sami Diaz.	Topografo	Interventoría	
Angely Jaime R.	Ing. Residente	C. Montajes Rural	
Jorge D. Flórez R	Dir. Obras	C. Montajes Rural	
Alexander Buron N.	Residente Interventoría	Interventoría	
Guillermo Gutierrez P	Director Interv.	C. Int. Invias 194	

Original: Informe mensual de Interventoría Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	ABIENS-FR-3
		VERSIÓN	1
	REGISTRO DE PARTICIPANTES	PÁGINA	1 de 1

PROCESO
TEMA: Comité de Seguimiento Interventoría - Contratista - Mpio
Quien convoca a reunión:
Cargo:
Lugar de reunión: Sec. Infraestructura Municipal
Fecha: 9/DIC/2022.
Hora de Inicio:
Hora de finalización:

NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO / EXTENSIÓN	E-MAIL	FIRMA
Guillermo Gutierrez Parra	Interventoria	Director	3013604503	Consorcio.interventoriavias16@gmail.com	
Ellen Ricardy G	INVIAS	Supervisor	3003553613	ericardy@invias.gov.co	ericardy@invias.gov.co
Rita Esquivel C	Alcaldia - SIM	Ingeniero Civil	3205620605	infra.esquivel@gmail.com	RitaEsq.
Luis Gonzalez O.	INVIAS	Funcionario Territorial	3107136678	lngonzalez@invias.gov.co	
RODRIGO ESCOBAR M.	CONSORCIO M.R	REP. LEGAL.	3233641998	8041223@hotmail.com	
Samir Diaz	CO INTERVENTOR	TOPOGRAFO	3145379575	Samirdiaz19@hotmail.com	
Angelo Jaime R	Consorcio M. Rural	Ing. Residente	3233641820	consorciomontajesrural@gmail.com	
Jorge A. Flores R	Consorcio M. Rural	Dir. Obra	3116889889	alberto1543@hotmail.com	
Alexander Burbon M.	Interventor	Ing. Residente	3008021233	Consorciointerventoria2016@gmail.com	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: 29/12/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. **3**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. **LP-SPM-015-2022 (DERIVADO DEL CONVENIO No. 1966/2021)**
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: **CONSORCIO MONTAJES RURAL**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **974-2022**
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Iniciar Intervención de Puntos Críticos - Cumplido, iniciado el 23/12/2022
2. Propuesta de Modificación Valor Etapa 1 Estudios y Diseños, Entregada por contratista, revisada, ajustada y avalada por Interventoría, se remitió oficio al Municipio con el Aval.
3. Personal con Dotación y Seguridad Social. Cumplió

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Avance del Contrato de obra.
2. Prórroga Convenio y contrato de obra
3. Giro de Anticipo
4. Labores de Mantenimiento
5. Etapa de Revisión de Estudios y Diseños
6. Plazo Ejecución Etapa 1
7. Otros

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 4

FECHA	29/12/2022
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Avance del Contrato de obra.
Se informa que a la fecha el avance de ejecución del contrato corresponde a la actividad de revisión y/o ajustes a los estudios y diseños con un valor de 0,13% mismo valor programado de acuerdo con la reprogramación de obra que respalda la solicitud de prórroga al contrato de obra.
Se indica que a partir del 1 de enero de 2023 se debe ir aprobando parcialmente los componentes de los estudios y diseños y aprobar inicio de actividades de obra por sectores y comenzar a mostrar avance de obra.

2. Prórroga Convenio y contrato de obra
Se indica que el día 27 de diciembre se aprobó la prórroga No. 1 al convenio interadministrativo No. 1966-2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo cual el Municipio ese mismo día pudo aprobar la prórroga al contrato de obra, solicitada por el contratista y avalada por la interventoría, hasta el 31 de diciembre de 2023. De esta manera, se procede a indicar que a partir del mes de enero se debe iniciar ejecución física de obra en todo el corredor vial.
Se indica que el 23 de diciembre, se dio aprobación a las pólizas del contrato de obra, actualizadas de acuerdo con la fecha de inicio de 1 de noviembre, por parte de la oficina jurídica del Municipio. Se indica que el contratista ya actualizó pólizas de acuerdo con la prórroga No. 1 y las presentó a la oficina jurídica para la correspondiente revisión y aprobación en la plataforma Secop II.

3. Giro de Anticipo
El Contratista manifiesta que, A fecha de hoy, y después de haber surtido todos los requerimientos de la entidad contratante para trámite y giro del anticipo, este no se ha visto reflejado en la FIDUCIA, incumpliendo los compromisos pactado por parte de la entidad.
El Municipio informa que el pago del Anticipo ya fue aprobado por la Tesorería y que el cheque de gerencia será entregado el día lunes 2 de enero para que se consigne en la cuenta Fiducia. Manifiesta que el objetivo era entregar el cheque el día de ayer, sin embargo, al momento de solicitar la generación del cheque por parte del Banco de Bogotá, este informó que evidenciaron que faltaban la firma de la representante legal de la Interventoría en un documento y por esto el sistema no permite emitir el cheque.
La Interventoría manifiesta que cuando informaron del inconveniente por la falta de la firma en el Banco, se informó a la representante Legal para que se acercara al Banco de Bogotá - Sede Salitre, lo cual no fue posible, ya que no se encuentra en Bogotá actualmente y regresa a la ciudad el día 2 de enero, manifestando que apenas llegue se acercará al Banco y firmará el documento faltante para que se genere el cheque de gerencia.
El Municipio manifiesta que el pago como tal ya fue ejecutado Tesorería Municipal, solo falta es entregar el Cheque al contratista y realizar su consignación en la cuenta Fiducia.

4. Labores de Mantenimiento
Interventoría manifiesta que desde el día viernes 23 del presente me, se inició la intervención de los puntos críticos, hasta el día de ayer se avanzó del Km 1 al Km 5, punto donde se terminaron las actividades ayer.
El contratista manifiesta que a partir del día de hoy se suspenden los trabajos de conformación de calzada, y no es posible continuar con dicha actividad hasta tanto no se garanticen los recursos para compra de materiales, ya que dentro del flujo de caja presentando esta actividad no está programada.
La Interventoría solicita al Contratista, que una vez reposen los recursos en la cuenta Fiducia, reinicie las labores de mantenimiento de la vía, para lo cual el contratista indica que sí el lunes consigna el cheque en la cuenta Fiducia reiniciara actividades el día martes 3 de enero.
La Interventoría también indica que el día de hoy se iba a solicitar se suspendieran esas actividades a partir del 31 de diciembre de 2022 y reiniciar el día martes 3 de enero de 2023, teniendo en cuenta que, por la fecha de fin de año y festividades en el corregimiento de Leticia, la afluencia de motocicletas y automóviles ha estado aumentado y se espera un mayor aumento en esos tres días especialmente.

5. Etapa de Revisión de Estudios y Diseños
El Contratista manifiesta lo siguiente:
A. Componente hidráulico: se recibió por parte de la Interventoría informe con observaciones a tener en cuenta de parte del especialista en hidráulica, a lo que el Contratista informa que revisará la pertinencia de las respectivas solicitudes y se recuerda que el alcance de los trabajos es revisar y verificar la información aportada por la entidad en los diseños entregados los cuales se encuentran en fase 3 (de construcción). Si las solicitudes de la Interventoría requieren de actividades adicionales que demanden recursos de trabajos de campo y mayores recursos de personal se presentará la propuesta económica para aprobación del Interventor. Así mismo, informamos que ya se tienen revisadas las estructuras hidráulicas existentes y las recomendaciones que se deben adoptar para conservarlas o demolerlas cuando sea del caso.

La interventoría manifiesta que el ítem contractualmente es claro en indicar que se realiza la actividad es Revisión y/o Ajustes a los estudios y diseños, por lo cual, si se requiere ajustar los estudios y diseños entregados por el Municipio, es deber del contratista realizarlo. Sí al realizar dichos ajustes es necesario la incorporación de recursos adicionales, en su momento se estudiará su viabilidad y se dará el correspondiente concepto. Se indica que para el 6 de enero se entreguen los compromisos adquiridos en la reunión realizada el 21 de diciembre de este componente para continuar la revisión.

B. Trabajos de Geotecnia: el contratista informa que se está a la espera de los resultados de laboratorio cuyos trabajos de campo se vieron afectados por las constantes lluvias presentadas sobre la zona del proyecto afínales de noviembre y principios de diciembre. Esta información se entregará al área de geotecnia para la valoración y recomendaciones para la construcción de la estructura de vía.

La interventoría solicita que por favor agilicen el tema con el laboratorio para que en lo posible a más tardar el 10 de enero presenten un informe de revisión y/o ajustes a este componente.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

C. Diseño Geométrico: El contratista manifiesta que ya tiene el diseño geométrico en planta perfil, una vez se defina la estructura Definitiva de pavimento a construir se hará la inserción para determinar el cálculo de volúmenes. Se informa que por solicitud del especialista Geométrico de la interventoría se realizaron 2 aforos vehiculares los días 22 y 27 de diciembre con el objeto de hacer una verificación al aforo que se presentó en los estudios de tránsito y poder corroborar sí las proyecciones calculadas inicialmente continúan siendo las mismas y poder definir sí se continua con la misma distribución de estructura propuesta inicialmente.

Interventoría informa que el día de mañana se entreguen los aforos realizados en esas dos fechas para proceder a realizar las estimaciones y cálculos correspondientes.

6. Plazo Ejecución Etapa 1
A la fecha de hoy no ha sido aprobado por la entidad el plazo aprobado mediante la modificación No 01 a la Etapa 1, de igual el contratista manifiesta que solicitará el día de mañana ampliación del plazo del ítem correspondiente a la etapa 1, dadas las afectaciones generadas por el tiempo que tardó la entidad en pronunciarse respecto a la topografía inicial del proyecto habiendo transcurrido 25 días, tiempo que no puede asumir el contratista. A esto se le suma el normal trámite de presentación y aprobación de hojas de vida que se dio el día 15 de noviembre de 2022, con el agravante de que al entrar a realizar los trabajos de campo correspondientes a exploraciones geotécnicas y topografía la fuerte lluvia de la zona dificultaba el normal desarrollo de los trabajos, ya que no se podía acceder por el mal estado de la vía.

Interventoría indica que la propuesta presentada fue Avalada y se envió al Municipio para que realizara la revisión Jurídica y procediera a dar aprobación correspondiente. Se indica que es probable que esta modificación solicitada no se haya estudiado esperando que se suscribiera la prórroga del convenio y por ende la prórroga al contrato para poder tener justificación en cuanto al tiempo y en cuanto a los recursos económicos para tal fin.

El Municipio manifiesta que la próxima semana harán el pronunciamiento correspondiente basados en el oficio de Aval dado por la interventoría.

Interventoría manifiesta al Contratista que esta en todo su derecho de presentar las justificaciones correspondientes para solicitar ampliar el plazo de la etapa 1, lo cual se procederá a revisar y se dará el respectivo concepto a que haya lugar.

7. Otros

La interventoría solicita se llevé a cabo un comité de obra nuevamente el día martes 10 de enero en las instalaciones de la Alcaldía para verificar todos los compromisos a la fecha y definir todos los temas pendientes por todas las partes. Se confirmará la fecha la próxima semana por parte del Municipio e Invias.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 4

FECHA: 29/12/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Tramite entrega de Cheque desembolso de Anticipo	lunes, 2 de enero de 2023	Municipio/Interventoría
Reinicio actividades de Mantenimiento de vía	martes, 3 de enero de 2023	Contratista
Propuesta de Ampliación Plazo Etapa1	viernes, 30 de diciembre de 2022	Contratista
Informe revisión Componente Hidráulico	viernes, 6 de enero de 2023	Contratista
Informe revisión Componente Geotécnico	martes, 10 de enero de 2023	Contratista
Cuadros de Aforo vehicular realizado el 22 y 27 de diciembre/2022	viernes, 30 de diciembre de 2022	Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 10/01/2023 (Día / Mes / Año)

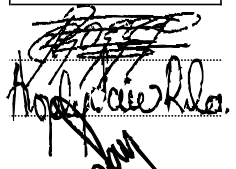
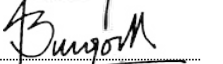
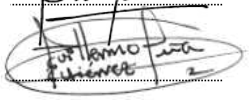
NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO MONTAJES RURAL	
ANGELY JAIMES	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO MONTAJES RURAL	
JORGE FLOREZ ROMERO	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO MONTAJES RURAL	
RITA ESQUIVEL CARRANZA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL - MONTERÍA	
ALEXANDER BURGOS NAVAS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	
GUILLERMO GUTIERREZ PEÑA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

- **Actas de Reunión**

A continuación, se presenta una relación de las actas de reunión que se han realizado en el proyecto.

Relación de reuniones de obra:

FECHA	N° DE REUNIÓN	ASISTENTES	ASUNTO
10 Nov 2022	Reunión de Obra N° 01	Contratista de Obra Interventoría Comunidad	Reunión de obra No 01 – Lugar: Vía Jaraquiel-Martinica-Leticia
15 Nov 2022	Reunión de Obra N° 02	INVIAS Alcaldía de Montería Personaría Contratista de Obra Interventoría Comunidad	Reunión de obra No 02 – Lugar: Institución Educativa Leticia
25 Nov 2022	Reunión de Obra N° 03	INVIAS Alcaldía de Montería Contratista de Obra Interventoría	Reunión de obra No 03 – Lugar: Sec. de Infraestructuras de Montería
14 Dic 2022	Reunión de Obra N° 04	INVIAS Alcaldía de Montería Contratista de Obra Interventoría	Reunión de obra No 04 – Lugar: Sec. de Infraestructuras de Montería
19 Dic 2022	Reunión de Obra N° 05	Contratista de Obra Interventoría	Reunión de obra No 05 – Lugar: Oficina Contratista de Obra
21 Dic 2022	Reunión de Obra N° 06	Contratista de Obra Interventoría	Reunión de obra No 06 – Lugar: Virtual

A continuación, anexamos las actas de reunión de obra del presente periodo

MEPI-MN-IN-14-FR-2
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 6

FECHA: 14/12/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 4
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL MARGEN IZQUIERDA

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Ordenar La Secretaria de la Mesa Territorial
2. Ordenar la Veeduria
3. Avance Mayor de Obra Calificada y No Calificada
4. Punto de almacenamiento
5. Claridad Excedente de los $ 50.000.000.000
6. Peaje Comunitario
7. Viabilidad Cambio de la Obra de Asfalto a Concreto Rigido
8. Empalme - pago de los Estudios y Diseños

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 de 6
FECHA	14/12/2022 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Comunidad indica que la invitación fue a título personal. La reunión del 15 de Nov. 2022
- Interventoría indica que el único Vínculo es la Veeduría pero no se ha creado hasta el día de hoy y la interventoría lo realizó de manera personal por tal motivo. y tampoco se conoce la mesa de trabajo.
- La Comunidad informa que Si existe la mesa de trabajo conformada.

1. Ordenar la Secretaría de la Mesa Territorial: La Comunidad informa que existe la mesa de trabajo..
 - La alcaldía informa que solo se puede remitir al proyecto en Sí dicho en la mesa de trabajo. Las tareas solo se pueden a remitir al proyecto.
 - La Comunidad informa que se debe dirigir ala mesa de trabajo y no ala Veeduría
2. Ordenar la Veeduría = la Comunidad informa que la mesa de trabajo Ya a ser parte de la Veeduría. se Compromete a crear la Veeduría el 16 de Diciembre de 2022
3. Acordar Mano de Obra Calificada y No Calificada:
 - la alcaldía informa que la Mde Obra no calificada es del 10% mínimo y de máximo el 51. del 10% por ley.
 - la Comunidad entregará hojas de Vida al Contratista. para ser revisadas y aprobadas - Esta entrega lo hará el presidente de la Veeduría.
4. puntos de Almacenamiento:
 - El Contratista ubicará sus puntos de almacenamiento en conformidad de la interventoría. : Lechera y Silvo donde van a Construir los Box culvert.
 - la Comunidad puede sugerir un punto.
 - Utiliza la Cancha de fútbol de Manzanares K10+000 → Contratista
5. Claridad del Excedente $50.000.000.000. de La Contratación:
 - Alcaldía informa que el valor de $3.700.494.441 quedo cobijado en el convenio 1966-2021 y está disponible en caso que se requiera hacer una adición al contrato de Obra Lp-SPM-015-2022.

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	3 de 0
FECHA	14/12/2022 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

6. peaje Comunitario:
- La alcaldía informa que en la Nación (Min de transporte, INVIAS ó la ANI) son los que conceptúan sobre la necesidad y ubicación de los peajes.
- La Comunidad informa que la mesa pro paro el peaje por derecho comunitario para mantener la Vía limpia, mejorar caminos alternos. Esto tema no es potestad del INVIAS, Contratista e interventoría.

7. Viabilidad Cambio de la Obra de Asfalto a Concreto Rígido:
Este fue un ejemplo que colocó el director de lugar Nacional con relación al proyecto Monitos - Santa Lucía el cual es un contrato de obra directo con Invias. Para este contrato de obra No se hará eso porque el tipo de contrato no permite estos ajustes. A la fecha se esta realizando revisión de los Estudios y diseños del pavimento Asfaltico y su estructura de soporte.

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	4 de 6
	FECHA	14/12/2022 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Anticipo

La Interventoría manifiesta que la amortización del Valor del anticipo se hará a todos los pagos que se generen en el contrato, incluido el pago por revisión de Estudios y diseños, Etapa 1, Tal como lo indica claramente la cláusula 6. Anticipo y Cláusula 8. Forma de Pago. en la minuta del contrato LP-SPM-015-2022.

El pago del Valor de los Estudios y Diseños se tomara igual que un acta de reabo parcial haciendo la correspondiente amortización del 30%. Tal como lo indica el Pliego definitivo, la minuta del contrato y el Manual de Interventoria, es esta Interventoria quien velará por el correcto seguimiento y control del Manejo del Anticipo.

Director Interventoria
Consorcio Interventor Invias 196.
Contrato No 974/2022.

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 de 6
		FECHA	14/12/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Constitución de Veeduría del Contrato	16/12/2022.	Comunidad.
Entrega de 40 hojas de Vida para Mano de obra No Calificada		Comunidad

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Guillermo Gutiérrez Pena	Director Interventoría	Consorcio Interventor	
Jorge A. Flores Romero	Director Obras	C. Montajes Rural	
Rodrigo Escobar M.	Rep. Legal.	C. Montaje Rural	
Angely Jaime Rueda	Ing. Residente	C. Montajes Rural	
Ellen Acardy G	SUP. INT. INVIAS	INVIAS	
Luis Gonzalez Q	Func. INVIAS COORD.	INVIAS	
Jesus José Mena	Director Tecnico Int	INVIAS	
Alexander Burgos N	Residente Interventor	Consorcio Interventor Vial	
Rita Esquivel C	Apoyo a la Supervisión	Alcaldia – SIM	

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 de 6

FECHA: 14/12/2022 (Día / Mes / Año)

Katherine Cardenas	1065'000'306	3116785551	
José A Ramero	6875577	3145516246	
Elkin Montalvo. C	78748930	3136538569	
Jose Mendoza	10766247	3028693284	
Mario H Monty P.	1093685?.	3126939?00	
Harold E Carrasquel E	7?691?71	3122013657	
Carlos A Dueñas	86029313	3006580246	

* Se Anexa lista de Asistencia.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	ABIENS-FR-3
		VERSIÓN	1
	REGISTRO DE PARTICIPANTES	PÁGINA	1 de 1

PROCESO LP-SPM-015-2022 (Convenio 1966/2021)
TEMA Reunión
Quien convoca a reunión: Interventoria / Municipio **Fecha:** 14/12/2022
Cargo: Apoyo Sup contrato **Hora de Inicio:**
Lugar de reunión: Sec Infraestructura. **Hora de finalización:**

NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO / EXTENSIÓN	E-MAIL	FIRMA
Guillermo Gutierrez Peña	Interventoria Consorcio Interventor Invias M6	Director	3013604503	Consorciointerventorinvias M6 @gmail.com	
Jorge A. Flórez Romero	Contratista	Director Obras	3110899884	albertoflorez@hotmail.com	
Rodrigo Escobar M.	C. MONTAJE R.	Rep. LEGAL	3233642998	808223@hotmail.com	
Angely Jaime R.	C. Montajes Rural	Ing. Residente	3233641820	Consorciomontajesrural @gmail.com	
Ellen Acardy G.	INVIAS	Sup. INVIAS INT.	3003553613	eacardy@invias.gov.co	
Luis Gonzalez O.	INVIAS	func. Invias cord.	3107136678	lmgonzalez@invias.gov.co	
Rita Esquivel C.	Alcaldia - SIM	Apoyo a la supervisión	3205620506	infra.esquivel@gmail.com	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Carlos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Mario M Montes P.	FUNDAFROPICOL	Rep. Legal.	3126939700	Ewl. FundaFropicol@gmail	
Katerin Cardenas		Fiscal de Dos Bocas	3116785551	katecardenas1bastidasgmail.com	Katerine C.
Elkin Montalvo	comunal	Presidente	3136538569	montalvoelkin419@gmail.com	
José A Racero C.	Asunple	Vice Presidente	3145516246		
Jose J. Mendez F.	P. Asocomunal	Presidente	3107923561	Josemendezf1@hotmail.com	
Alexander Bueno Navas	Interventoria	Residente Interventoria	3008021233	Consorciointerventorinvias940 @gmail.com	
Gregorio Abad Suarez	INVIAS	Director Territorial	3103656446	dabadia@invias.gov.co	

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19 / 12 / 2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. ____
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales DIRECCIÓN TERRITORIAL: Córdoba

CONTRATO DE OBRA No.
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: Consorcio Montajes Rural

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: Consorcio Interventor INVIAS 196

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Visita y Recorrido alo Vía Con los Especialistas en diseño Geométrico y pavimentos

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Recomendaciones de obras de drenaje
2. Estructura de pavimento
3. Implementar pedraplen y filtroplen en ciertos tramos.
4. Calzadura aguas de la presa entre PR20+500 alo obra PR16+970 o implementar Geomembrana de protección el talud
5. Sobreancho de base granular
6. Revisar pendientes longitudinales diseño Geométrico

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	19/12/2022 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El Contratista informa que en los Box culvert nunca pasan más de los 50 cm de la estructura del pavimento e implementan pm Seguridad vial implementan barandas a todo lado de los Box culvert mas representativos.

2. Realizan un aforo alo Vía para corroborar los datos que presenta el diseño y Sido mayor ajustar el diseño.

3. El Contratista informa que la zona inundable del PR0+000 - PR9+000 implementan Pedraplen

4. El Contratista informa que la idea es canalizar las aguas antes de pasar hasta la obra transversal PR16+990 ó utilizar una protección con Gaviones. Hay que realizar un análisis de las 2 alternativas.

- La interventoría propone colocar una jaula en el borde de la Vía y llenar en forma armada

5. El Contratista propone un sobreancho de 0.40 m de Base ala Carpeta y 40 cm de terraplen la SubBase.

6 - Revisar pendientes longitudinales en el diseño Geométrico para acceso de predios en zonas pobladas (Electrica) → Considera la Interventoría

- Se plantea también un Cárcamo → Interventoría

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	19/12/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
- Realizar Aforos y Campaña CM Diario.	27 y 29 Dic	Contratista Contratista.
- Revisar Diseño Geométrico aprobado construcción y Sobreanchos.		
- Verificar Pluviosidad real en el Sector de la Vía PR12+000 - PR14+000		
- Tener en cuenta implementar Aforos vehiculares.		
- Resultados CBR Sector de la Vía		

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Alexander Bueno N.	Residente Interventoría	Interventoría	
Guillermo Cabrera P.	Director Interventoría	CII196	
Miguel G. TORRES B.	ESP. PAV.	Interventoría	
1002100 ESC 852	ESP. VIAS CONSORCIO M. 2022	CONSORCIO M. 2022	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA **21/12/2022**
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **6**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CÓRDOBA**

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: **CONSORCIO MONTAJES RURAL**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **974-2022**
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Revisión Componente Hidráulico de los estudios y diseños iniciales

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
Revisión Componente Hidráulico de los estudios y diseños iniciales

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3

FECHA	**21/12/2022** (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Ing Guillermo Gutierrez Peña, director de Interventoría, indica que la reunión es para conversar, analizar, los conceptos y/o recomendaciones y/o observaciones que hasta el momento está realizando el ing Victor y el ing Jorge, en sus revisiones iniciales en campo y en la documentación inicial entregada por la secretaría de Planeación del Municipio de Montería.

El Ing Víctor José Barber Lozano - Especialista Hidráulico - Consorcio Montajes Rural expone las consideraciones y cálculos a los que ha llegado, como tiempos de concentración, cálculo de periodo de retornos a 25 años, caudales y área hidráulicas en los cauces exitentes. Expresa que esta adelantando el cálculo de área hidráulicas para aquellos sitios donde deben ir obras que trabajen como vasos comunicantes entre un lado de la vía y el otro.

Ing Jorge David Bitar Álvarez - Especialista Hidráulico - Consorcio Interventor Invias 196 indica que lo expresado por el ingeniero Barber es el procedimiento a realizar para revisar y chequear las condiciones hidrológicas e hidráulicas del corredor vial, sin embargo, recomienda que:
1. se haga un análisis más amplio para la verificación de la cota de acabado de la vía con el fin de que no se presenten reboses ante eventos torrenciales de precipitación. Así mismo, dice que esta vía parte una zona cenagosa en dos, entonces recomienda que los cálculos deben ser realizados muy a conciencia, cálculando las área hidráulicas que se requiere para que la lámina de agua pueda tener control y no afecte el corredor vial en un futuro. Tambien se recomienda desde la interventoría revisar el tema de cota de vía por tramos para ir dando solución y aprobación por sectores.
2. las estructuras existentes no cumplen con el ancho de vía, aunque es un tema más estructural, es importante tener en cuenta en el dimensionamiento hidráulico, revisar sí las áreas que tenemos cumplen a futuro o se requiere aumentar la capacidad.
3. De la visita se observaron obras existentes que ya hoy día no se necesitan, que están ubicadas frente a viviendas y están tapadas porque la gente las obstaculizó para evitar que las aguas de las cauces y caños no afecten sus predios. Se recomienda reubicar y/o plantear obras complementarias que permita tener un punto de drenaje que garantice evacuar las aguas de manera eficiente.
4. Para la verificación de la cota de acabado de la vía se pueden utilizar técnicas como la de simular un volumen de agua en un tramo, que se puede acumular con un aguacero de diseño. Con esto se puede proyectar un caudal que servirá para dimensionar las estructuras hidráulicas necesarias. Esto con el fin de garantizar que el agua en ningún momento rebose por la vía y puede asegurarse un borde libre.
5. Con la ayuda de la topografía tener la ubicación de las obras, con perfiles transversales y longitudinales, cotas de terreno y cotas de entrada y salida de los box.
6. Se recomienda realizar un Análisis de socavación del puente existente y poder definir la hidráulica de la nueva estructura a construir

Ing Rodrigo Escobar - Representante Legal - Consorcio Montajes Rural, esp geométrico, indica que ninguna de las obras cumple el ancho de calzada y es posible que no cumplan con el CCP-14 por lo cual deben ser demolidas y reemplazadas, teniendo en cuenta que las obras propuestas a cosntruir en el diseño original son reemplazo practicamente de las existentes.
Las obras de drenaje ubicadas en el tramo de Leticia son las que están tapadas actualmente y en su mayoría su objetivo es evacuar las aguas de las calles y patios de las casas, se revisará el tema de la ubicación y construcción para garantizar evacuar las aguas del corregimiento

Finalmente, se indica que el día de mañana la interventoría entregará al contratista el primer informe de recomendaciones y observaciones de lo revisado hasta el momento y de lo observado en los recorridos en lo que respecta a este componente.
Se solicita al contratista que la próxima semana presente la información inicial de los cálculos adelantados a la fecha para determinar las áreas hidráulicas de las obras de drenaje. Presente la revisión y propuesta de las cotas de inundación para la vía y presente la hidráulica revisada del puento sobre el Caño Viejo, incluida la Socavación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	21/12/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de observaciones y recomendaciones Iniciales - Revisión de Interventoría	22/12/2022	Consorcio Interventor Invias 196 - Interventoría
Presentación del primer informe de revisión y cálculos de áreas hidráulicas de las obras de reemplazo de las exitentes y de los puntos nuevos que trabajaran como vasos comunicantes	26/12/2022	Consorcio Montajes Rural - Contratista
Entrega de información de cotas de inundación de la vía	30/12/2022	Consorcio Montajes Rural - Contratista
Entrega de los cálculos hidráulicos del puente sobre Caño Viejo	6/01/2023	Consorcio Montajes Rural - Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
VICTOR BARBER	ESP HIDRAULICO	CMR - CONTRATISTA	
RODRIGO ESCOBAR M	RL Y ESP GEOMÉTRICO	CMR - CONTRATISTA	
JORGE BITAR A	ESP HIDRAULICO	CII196 - INTERVENTORÍA	
GUILLERMO GUTIÉRREZ P	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CII196 - INTERVENTORÍA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

- **Acta de Reunión Técnica Inicial**

A continuación, se relaciona y anexa el acta de reunión técnica inicial:

Acta de Reunión Técnica Inicial:

FECHA	ACTA DE REUNIÓN No.	ASISTENTES	ASUNTO
04 Nov 2022	N°01	INVIAS Alcaldía de Montería Contratista de Obra Interventoría	Reunión Técnica Inicial No 01 – Lugar: INVIAS Territorial Córdoba

MEPI-MN1-IN-1-FR-3
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 7

FECHA: 04/11/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

En Montería Córdoba (Indique en este espacio el lugar de reunión) se reunieron Jorge A. Florez Romero (Director de Obra), Angely Jaime Rueda (Residente de Obra), Guillermo José Gutierrez Peña (Director de Interventoría), Alexander Burgos Navas (Residente de Interventoría), Diego Abad Durango (Director Territorial - INVIAS), Ellen Aicardy Galeano (Supervisor del Contrato de Interventoría), Alvaro Galvis Aragon (Gestor Técnico del Convenio Invias), Monica Maria Severiche Nuñez (Secretario de Inf. Montería - Supervisora Contrato de Obra), Rita Esquivel Carranza (Apoyo Superv. Mpio Montería), Rodrigo Escobar Marsiglia (Representante Legal Contratista)

(Relacione aquí los nombres y cargos de los profesionales adicionales que se considere pertinente convocar a la reunión técnica inicial)

con el fin de realizar el recorrido al sitio de las obras y precisar actividades relacionadas con el inicio de la ejecución de los Contratos de Obra No. LP-SPM-015 de 2022 y de Interventoría No. 974 de 2022 .

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA: 01 (Día) **DE** 11 (Mes) **DE** 2022 (Año) (Oficio No.)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA: 31 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2022 (Año)

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA (IVA INCLUIDO): $ 46.988.271.830,00
(Valor total del contrato de obra en números)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO MONTAJES RURAL
(Nombre o razón social del Contratista)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
(Nombre o razón social del Interventor)

Los asistentes manifiestan que han revisado y conocen la documentación e información correspondiente al proyecto (Documentación Técnica, Legal, Financiera, etc.) objeto del contrato de obra y del contrato de interventoría.

COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL CONTRATISTA:

1. Estudios y Diseños.

1.1 El Contratista manifiesta que recibió del Municipio de Montería los estudios y diseños existentes para la ejecución del proyecto. Una vez firmada el acta de inicio de obra, con fecha del 01/11/2022, se da inicio a la etapa de revision y /o ajuste de estudios y diseños, etapa con un plazo de treinta (30) días. Se menciona que, la aprobación de estudios y diseños se puede llevar a cabo de manera parcial, para agilizar el inicio de las obras. Las partes recomiendan realizar mesas de trabajo conjuntas, entre especialistas del Contratista e Interventor, para dar celeridad a este proceso de revisión y aprobación. El Contratista informa que, ha estado adelantando la revisión de estudios y diseños con el fin de ir avanzando con esta etapa. A través de correo el electrónico enviado el día 2/11/2022, la secretaría de Infraestructuras del municipio de Montería hizo entrega de los estudios y diseños al contratista de obra. A continuación se relaciona los documentos entregados:

CARTAS DE RESPONSABILIDAD

- Memorial de responsabilidad diseño estructural
- Memorial de responsabilidad diseño diseño geométrico
- Memorial de responsabilidad diseño hidráulico e hidrológico
- Memorial de responsabilidad diseño de pavimentos
- Memorial de responsabilidad de estudio geológico y geotécnico
- Memorial de responsabilidad de estudio de tránsito
- Memorial de responsabilidad del plan de manejo ambiental
- Memorial de responsabilidad de topografía

FECHA 04/11/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

PLANOS
- Planos vía: Se entregan 22 planos de planta perfil
- Planta levantamiento topográfico: Se entregan 22 planos de planta perfil
- Secciones vías: Se entregan 11 planos
- Cartilla obras menor drenaje estructuras
- Planos hidráulicos
- Planta general

ESTUDIO GEOTÉCNICO PUENTES
- Anexo 1. Perfiles Estratigráficos y Ensayos de Laboratorio.pdf
- Anexo 2. Correlaciones SPT-Parámetros Geotécnicos (1).pdf
- Anexo 3. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- PUENTE K6+262.04.pdf
- Anexo 4. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- Box Culvert (3x3) K16+107.92.pdf
- Anexo 5. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- Box Culvert (3x3) K16+328.66.pdf
- Anexo 6. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- Box Culvert (3x2.5) K17+345.84.pdf
- Anexo 7. Análisis de potencial de licuación- PUENTE K6+262.04.pdf
- Anexo 8. Análisis de potencial de licuación- Box Culvert (3x3) K16+107.92.pdf
- Anexo 9. Análisis de potencial de licuación- Box Culvert (3x3) K16+328.66.pdf
- Anexo 10. Análisis de potencial de licuación- Box Culvert (3x2.5) K17+345.84.pdf
- Anexo 11. Memoria de cálculo Capacidad portante y asentamientos- Box Culvert (3x3) K16+107.92.pdf
- Anexo 12. Memoria de cálculo Capacidad portante y asentamientos - Box Culvert (3x3) K16+328.66.pdf
- Anexo 13. Memoria de cálculo Capacidad portante y asentamientos- Box Culvert (3x2.5) K17+345.84.pdf
- Anexo 14. Memorias de Cálculo- Cimentación Profunda (pilotes) - PUENTE K6+262.04.pdf
- ESTUDIO GEOTECNICO PARA PUENTE Y BOX 23092021 (1).pdf

Est_Geo_Montería - La Vorágine.pdf
Est_Pav_Montería - La Vorágine.pdf
Est_Hid_Jaraquiel - Monteria.pdf
Est_Tran_Montería - La Vorágine.pdf
Informe topografico La Voragine.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL BOX300X250 K17+445.083.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL BOX300X300 KM16+108.586.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL BOX300X300 KM16+329.543.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL PT_2300 KM06+261.549.pdf
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf

El contratista de obra informa que el tiempo estableciod de treinta (30) días no es suficiente para revisar los estudios y diseños y de igual manera el contratista afirma por que ha encontrado inconsistencia en dicha documentación. topográfica al materializar los puntos GPS. Queda como compromiso que para el día martes 8 de noviembre del presente añoa través de la secretaría de planeación municipal se consultará la ubicación en

2. Análisis de Precios Unitarios. (Instructivo MEPI-MN1-IN-10)

El Contratista informa que, el día de hoy, 04/11/2022 entrega este documento para revisión y/o revisión de la interventoría (en medio magnético)

3. Programa de Obra. (Instructivo MEPI-MN1-IN-6)

El Contratista informa que, el día de hoy, 04/11/2022 entrega este documento para revisión y/o revisión de la interventoría (en medio magnético y físico)

4. Programa de Inversiones. (Instructivo MEPI-MN1-IN-6)

El Contratista informa que, el día de hoy, 04/11/2022 entrega este documento para revisión y/o revisión de la interventoría (en medio magnético y físico)

5. Plan de inversión del Anticipo. (Instructivo MEPI-MN1-IN-2)

El Contratista informa que, el día 10/11/2022 entrega este documento para revisión y/o revisión de la interventoría

6. Flujo de Caja.

El Contratista informa que, el día de hoy, 04/11/2022 entrega este documento para revisión y/o revisión de la interventoría (en medio magnético y físico)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 7

FECHA 04/11/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

7. Requisitos Ambientales.

A través del Municiío de Montería, se han adelantado gestiones ante la CVS, para trámites de gestión de permisos de ocupación de cauces, específicamente para el proyecto ubicado en PR6+261. Se recomienda al Contratista, realizar consultas sobre el requerimiento de permisos de aprovechamiento forestal. La secretaría de planeación municipal informa que ya se iniciaron todos los procesos de permisos ambientales ante la CVS. Se solicita entrega de copia de los radicados y demas trámites adelantados a la fecha.

PAGA: El contratista informa que, este documento será entregado antes del 17/11/2022

8. Requisitos de Sostenibilidad.

No aplica para la ejecución de este contrato.

9. Requisitos Sociales.

En acuerdo con la Secretaría de Infraestructura de Montería, previo al inicio de las obras, se realizarán reuniones de socialización del proyecto. Se realizará un recorrido a la vía con la comunidad el día 8 de noviembre y la fecha de la 1ra socialización se realizará el 16 de noviembre de 2022 .
UBICACIÓN DE SAU: El contratista los instalará en el campamento en el corregimiento de Leticia e Instalará un buzón en la Alcaldía de Montería y en el corregimiento de Martinica.
ACTAS DE VECINDAD: Se inicia el levantamiento de actas el día de hoy, 08/11/2022 iniciando por JARAQUIEL (margen Izquierdo). Plazo de ejecución: Hasta el 23 de diciembre de 2022.
El contratista realizará la consulta ante el Ministerio del Interior y secretaria de gobierno sobre la existencia de cabildos en la zona de los tramos a intervenir.

10. Requisitos Prediales.

Una vez se tenga el trazo definitivo de la vía se informará de los posibles predios que se afectarían, especialmente afectados por la pata del talud. El municipio de montería debe ser el encargado de gestionar cualquier adquisición de predios que se requiera.

11. Equipos, plantas, etc.

El Contratista informa que, el día de hoy 04/11/2022 entrega la relación de equipo y maquinaria mínimo según anexo técnico. Se solicita entregar una realacion de equipos y maquinaría ordenada y soportada con las correspondientes fichas técnicas.

12. Personal, Programa de reintegración y reincorporación, programa de generación de empleo, campamento, laboratorio certificado para toma de control de calidad, logística, Plan de calidad, Plan del manejo del tránsito, señalización temporal, vallas y producción de piezas informativas, de comunicación, dotación y de otros elementos.

Personal : El Contratista informa que, el día 04/03/2022 entrega estos documentos (Hojas de vida)
Programa de reintegración y reincorporación: El Contratista le solicitará a la Agencia nacional de Reincorporación el listado de las personas que
Programa de generación de empleo: El Contratista informa que, el día 08/03/2022 entrega este documento.
Campamentos: se Instalará uno para el proyecto en el Corregimiento de leticia - El Contratista entregará plan de instalaciones provisionales una vez antes del inicio de las obras.
Laboratorio: El Contratista informa que el laboratorio inicial será conla empresa AJV INGENIEROS, ubicada en la Cl 48B #18-30, el día 04/11/2022 entrega estos documentos incluida la certificación de calidad del laboratorio. Posteriormente harán seguimiento con su propio laboratorio.
Plan de Calidad: El Contratista informa que, el día 10/11/2022 entrega este documento
PMT: El Contratista informa que, el día 04/11/2022 entrega este documento
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: El Contratista informa que, el día 10/11/2022 entrega este documento
Señalización temporal, piezas informativas, dotaciones y EPP: Serán suministrados por el Contratista sera suministrado conforme al avance y necesidades de las obras, en cumplimiento de la normatividad vigente.

13. Sistema de Información Geográfica – SIG.

13.1 El Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Reunión Técnica inicial, se compromete a realizar mediante oficio la consulta del modelo de datos ante la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración con el fin de que los planos que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato sean compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfico SIG utilizado por el Instituto para lo cual debe consultarse el siguiente link https://hermes.invias.gov.co/geiv/ o el que indique la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración con copia a la interventoría y municipio de Montería.

14. Vallas.

El Contratista informa que, una vez se defina el arte de la valla de acuerdo a la resolución vigente, se presentará a la oficina de comunicaciones-invias, con el fin de lograr el diseño, y la aprobación del Arte de la Valla por parte del Ministerio de Transporte. Se recuerda al Contratista, que se debe instalar 2 vallas para el proyecto.

FECHA 04/11/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

15. Manual Normativo de Identidad Visual vigente.

Se hará consulta sobre la aplicabilidad del manual para el personal del Contratista de obra, considerando que, según convenio, los recursos fueron aportados por el INVIAS. El contratista de obra utilizará la indumentaria asiganada por el municipio de Montería.

15. Otros.

La comunidad solicita que se intervengan los puntos críticos de la vía para mejorar la movilidad de la vía. Se realizará un recorrido con el contratista de obra, interventoría y comunidad para identificar dichos puntos críticos y posterior a eso se hara un presupuesto de cantidades y costos para aprobación por parte del INVIAS.
El municipio entregará los archivos editables de todos los planos del proyecto. Se comprometen a entregar el día 08/11/2022 dicha información.
Se informa al Contratista, que una vez firmada el acta de inicio de obra, cuenta con tres dias, según términos contractuales, para presentar los documentos relacionados en el anexo técnico. El Contratista manifiesta que, entregará los documentos el 04/11/2022, según relacion de documentos leidos en este comité por el Ing. Ellen Aicardy. Interventoría tiene 10 días para revisar, y el Contratista tres dias para subsanar.

Se manifiesta por parte del Director Territorial de Invias que, las comunicaciones enviadas al Instituto Nacional de Vias, se deben radicar por el correo atencionciudadano@invias.gov.co, y se deberá identificar la dependencia a la cual se esta remitiendo. Se le informa al interventor, que se deben presentar los protocolos de bioseguridad debidamente socializados con el Instituto y con la ARL.

El supervisor del contrato de interventoría indica que el trámite de facturación es electrónica.

COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA INTERVENTORÍA:

1. Estudios y/o Diseños.

1.1 La interventoría manifiesta que recibió del Municipio de Montería los estudios y diseños existentes para la ejecución del proyecto. Una vez firmada el acta de inicio de obra, con fecha del 01/11/2022, se da inicio a la etapa de revision y /o ajuste de estudios y diseños, etapa con un plazo de treinta (30) días. Se menciona que, la aprobación de estudios y diseños se puede llevar a cabo de manera parcial, para agilizar el inicio de las obras. Las partes recomiendan realizar mesas de trabajo conjuntas, entre especialistas del Contratista e Interventor, para dar celeridad a este proceso de revisión y aprobación. La interventoría informa que, ha estado adelantando la revisión de estudios y diseños con el fin de ir avanzando con esta etapa. A través de correo el electrónico enviado el día 2/11/2022, la secretaría de Infraestructuras del municipio de Montería hizo entrega de los estudios y diseños al contratista de obra. A continuación se relaciona los documentos entregados:

CARTAS DE RESPONSABILIDAD

- Memorial de responsabilidad diseño estructural
- Memorial de responsabilidad diseño diseño geométrico
- Memorial de responsabilidad diseño hidráulico e hidrológico
- Memorial de responsabilidad diseño de pavimentos
- Memorial de responsabilidad de estudio geológico y geotécnico
- Memorial de responsabilidad de estudio de tránsito
- Memorial de responsabilidad del plan de manejo ambiental
- Memorial de responsabilidad de topografía

PLANOS

- Planos vía: Se entregan 22 planos de planta perfil
- Planta levantamiento topográfico: Se entregan 22 planos de planta perfil
- Secciones vías: Se entregan 11 planos
- Cartilla obras menor drenaje estructuras
- Planos hidráulicos
- Planta general

ESTUDIO GEOTÉCNICO PUENTES

- Anexo 1. Perfiles Estratigráficos y Ensayos de Laboratorio.pdf
- Anexo 2. Correlaciones SPT-Parámetros Geotécnicos (1).pdf
- Anexo 3. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- PUENTE K6+262.04.pdf
- Anexo 4. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- Box Culvert (3x3) K16+107.92.pdf
- Anexo 5. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- Box Culvert (3x3) K16+328.66.pdf
- Anexo 6. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- Box Culvert (3x2.5) K17+345.84.pdf
- Anexo 7. Análisis de potencial de licuación- PUENTE K6+262.04.pdf
- Anexo 8. Análisis de potencial de licuación- Box Culvert (3x3) K16+107.92.pdf

- Anexo 9. Análisis de potencial de licuación- Box Culvert (3x3) K16+328.66.pdf
- Anexo 10. Análisis de potencial de licuación- Box Culvert (3x2.5) K17+345.84.pdf
- Anexo 11. Memoria de cálculo Capacidad portante y asentamientos- Box Culvert (3x3) K16+107.92.pdf
- Anexo 12. Memoria de cálculo Capacidad portante y asentamientos - Box Culvert (3x3) K16+328.66.pdf
- Anexo 13. Memoria de cálculo Capacidad portante y asentamientos- Box Culvert (3x2.5) K17+345.84.pdf
- Anexo 14. Memorias de Cálculo- Cimentación Profunda (pilotes) - PUENTE K6+262.04.pdf
- ESTUDIO GEOTECNICO PARA PUENTE Y BOX 23092021 (1).pdf

Est_Geo_Montería - La Vorágine.pdf
Est_Pav_Montería - La Vorágine.pdf
Est_Hid_Jaraquiel - Monteria.pdf
Est_Tran_Montería - La Vorágine.pdf
Informe topografico La Voragine.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL BOX300X250 K17+445.083.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL BOX300X300 KM16+108.586.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL BOX300X300 KM16+329.543.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL PT_2300 KM06+261.549.pdf

La interventoría entregó a su equipo de especialistas la información para el inicio del preceso de revisión e igualmente esperara la entrega de las observaciones por parte del contratista para presentar los conceptos correspondientes.

2. Aprobación Análisis de Precios Unitarios (Instructivo MEPI-MN1-IN-10), Programa de Obra (Instructivo MEPI-MN1-IN-6), Programa de Inversiones (Instructivo MEPI-MN1-IN-6) y Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra. (Instructivo MEPI-MN1-IN-3).

El Interventor se compromete a revisar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios en el plazo acordado de 10 dias calendario.

3. Aprobación Programa de Obra.

El Interventor se compromete a revisar y aprobar el Programa de Obra, en el plazo acordado de 10 dias calendario.

4. Aprobación Programa de Inversiones.

El Interventor se compromete a revisar y aprobar el Programa de Inversiones, en el plazo acordado de 10 dias calendario.

5. Plan de Cargas Inicial (Instructivo MEPI-MN1-IN-9).

Este documento ya fue presentado al Supervisor del Contrato de Interventoría para su aprobación, según lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-9 Modificación de Costos, Plan de Cargas Inicial o Reprogramación al Plan de Cargas o Plan de Cargas Final.

6. Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Interventoría. (Instructivo MEPI-MN1-IN-3)

Teniendo en cuenta el cupo presupuestal asignado para la vigencia 2022, el Plan de Inversión del Anticipo, según lo establecido en el Instructivo MEPI-MN1-IN-3, se presentará para revisión y aprobación de la supervisión en el mes de enero de 2023

7. Oficina, Campamento, Laboratorio, Logística, etc.

El interventor manifiesta que ya se encuentra operando la oficina campamento de la interventoría la cual está localizada en la urbanización Vallejo, carrera 17W # 18-53, municipio de Montería, el laboratorio se contrató con la empresa Consultoria, Geotecnia y Ambiente ubicada en la Cl 27 #6-12

8. Vallas.

N/A

9. Sistema de Información Geográfica – SIG.

6.1 El Interventor debe exigir al Contratista que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Reunión Técnica Inicial, realice mediante oficio la consulta del modelo de datos ante la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración con el fin de que los planos que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato sean compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfico SIG utilizado por el Instituto para lo cual debe consultarse el siguiente link https://hermes.invias.gov.co/geiv/ o el que indique la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración.

El interventor realizará el seguimiento a este compromiso.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 de 7

FECHA 04/11/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

10. Manual Normativo de Identidad Visual vigente.

El Interventor se compromete a verificar el cumplimiento de los compromisos sobre todos los aspectos relacionados con la producción de piezas informativas, de comunicación, dotación y de otros elementos.

11. Otros.

Se informa al Contratista, que una vez firmada el acta de inicio de obra, cuenta con tres dias, según términos contractuales, para presentar los documentos relacionados en el anexo técnico. El Contratista manifiesta que, entregará los documentos el 04/11/2022, según relacion de documentos leidos en este comité por el Ing. Ellen Aicardy. Interventoría tiene 10 días para revisar, y el Contratista tres dias para subsanar.

Se manifiesta por parte del Director Territorial de Invias que, las comunicaciones enviadas al Instituto Nacional de Vias, se deben radicar por el correo atencionciudadano@invias.gov.co, y se deberá identificar la dependencia a la cual se esta remitiendo. Se le informa al interventor, que se deben presentar los protocolos de bioseguridad debidamente socializados con el Instituto y con la ARL.

El supervisor del contrato de interventoría indica que el trámite de facturación es electrónica

ANEXOS (FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ETC.)









DIARIO DE OBRA (BITÁCORA)

Con fecha 1/11/2022 el Contratista de Obra e Interventoría procedieron a la apertura y firma de la Bitácora.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	7 de 7

FECHA: 04/11/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

NOTA:
El incumplimiento de los compromisos y plazos acordados en el Acta de Reunión, dará lugar al inicio de los procesos administrativos sancionatorios o de multas establecidos en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

Firma:
Nombre: JORGE FLOREZ ROMERO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202152745COR

Firma:
Nombre: GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PENA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202131042COR

Firma:
Nombre: ANGELY JAIME RUEDA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202157177NS

Firma:
Nombre: ALEXANDER BURGOS NAVAS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202108284COR

Firma:
Nombre:EILEEN OBEIMAR ALCARDY GALEANO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 47439 BOL

Firma:
Nombre: DIEGO JOSE ABAD DURANGO
Director Territorial - INVIAS CORDOBA
Matrícula Profesional No.: 08202 093534 ATL
Firmado digitalmente por DIEGO JOSE ABAD DURANGO

Firma:
Nombre: ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
Gestor Técnico del Convenio y del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: MONICA MARIA SEVERICHE NUNEZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Montería
Matrícula Profesional No.: 2520248059CND

Firma:
Nombre: RITA ESQUIVEL CARRANZA
Apoyo a la Supervision - Municipio de Montería
Matrícula Profesional No: 22202138999COR

Firma:
Nombre: INGRID MORALES AVILA
Cargo: Apoyo a la Supervisión del Convenio - Municipio de Montería
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del Contrato.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

- **Actas de Inicio y Socializaciones**

A continuación, se relaciona y anexan el acta de inicio del contratista de obra y el acta de socialización:

Acta de Inicio y acta de socialización:

FECHA	ACTA DE	FIRMANTES / ASISTENTES	ASUNTO
01 Nov 2022	Inicio del Contrato de Obra	Alcaldía de Montería Contratista de Obra Interventoría	Acta de Inicio – Lugar: INVIAS Territorial Córdoba
15 Nov 2022	Socialización	INVIAS Alcaldía de Montería Personaría Contratista de Obra Interventoría Comunidad	Acta de Socialización – Lugar: Institución Educativa Leticia

ACTA DE INICIO DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO
Contrato N°: LP-SPM-015-2022
Fecha: Noviembre 1 de 2022

MONTERÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado por: RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE$ (46.988.721.830).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es por etapas, así: ETAPA 1: UN (01) MES ETAPA 2: hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.
FECHA DE INICIO:	1 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los UN (1) días del mes de NOVIEMBRE del año 2022, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ**, el Interventor de la Obra **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** Representado por **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER** y el Contratista **CONSORCIO MONTAJES RURAL**. Representado por **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de obra LP-SPM-015-2022, tal como se presenta a continuación:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato citado, se deja a disposición del contratista para que dé Inicio de las actividades de obra y queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requerimientos legales mínimos establecidos dentro de la Minuta del Contrato; así como también:

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO
Contrato N°: LP-SPM-015-2022
Fecha: Noviembre 1 de 2022

MONTERÍA

1. Que el uniforme de los trabajadores que laboren en el desarrollo del proyecto, deberá ser portado por todo el personal en el sitio de la obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.

2. Los Elementos de Protección Personal (EPP) establecidos en el Plan de Seguridad Industrial del Contrato de Obra deberá ser portado por el personal que labore en la Obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.

3. Que el contratista será responsable del mantenimiento de las Vallas de tal forma que se aseguré siempre su legibilidad.

4. Que el contratista mantenga el Área de construcción aislado y seguro, impidiendo la entrada de personal no autorizado.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 1 del mes de NOVIEMBRE de 2022.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
R/L: **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA**
CONTRATISTA

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Firmado digitalmente por CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Fecha: 2022.11.01 17:56:16 -05'00'

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
R/L: **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**
INTERVENTOR

MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ
Secretario de Infraestructura

Elaboró: Rita Esquivel – Apoyo a la Supervisión
VoBo. Patricia Sanchez – Asesor Contratista

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA **15/11/2022**
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **2**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CÓRDOBA**

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: **CONSORCIO MONTAJES RURAL**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **974-2022**
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
_Socializar el proyecto en su Etapa 1 a las comunidades beneficiarias

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
_Socializar el proyecto en su Etapa 1 a las comunidades beneficiarias

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 4

FECHA **15/11/2022**
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la sede principal de la Institución Educativa Leticia, corregimiento de Leticia, se lleva a cabo la Socialización No. 1 del proyecto, enfatizando en la ejecución de la Etapa 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) y Etapa 2: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Por parte del Municipio, ingeniera Rita Esquivel - apoyo a la supervisión del contrato de obra, manifiesta que el proyecto se ejecuta por medio del convenio interadministrativo No. 1966-2021 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el Municipio de Montería, del cual se deriva el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, suscrito con la firma Consorcio Montajes Rural y la interventoría esta a cargo del Consorcio Interventor Invias 196, interventoría externa del INVIAS. Manifiesta que actualmente el contrato esta en el desarrollo de la etapa 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE), de acuerdo con el cronograma de obra y lo establecido en la minuta del contrato. Se sede la palabra al contratista para que describa el desarrollo de esta etapa 1.

Por parte del contratista, ingeniero Rodrigo Escobar – representante legal y especialista en vías, manifiesta que el alcance inicial del proyecto es realizar la construcción de un Pavimento De 20,65 Km con una estructura compuesta por 20 cms de base granular, 20 cms de subbase granular y 10 cms de carpeta de rodadura en MDC-19, con un ancho de corona de 6 metros. Igualmente se construirá un (1) Puente de 18 metros (K6+261), treinta y cinco (35) Box Culverts de diferentes secciones hidráulicas. Se indica que la etapa de revisión y/o ajustes a estudios y diseños, se desarrolla de la siguiente manera:

•**Topografía:** Levantamiento planimétrico y altimétrico del corredor vial (21.65 KM) con secciones cada 20 Mts
•**Revisión Diseño Geométrico,** con la información topográfica e identificación de cotas de inundación y adoptando la estructura de vías planteada en los diseños iniciales se realiza el diseño planta-perfil y el cálculo de volúmenes y carteras de trabajo a emplear en el desarrollo de la obra.

•**Revisión Estudio geotécnico y diseño de pavimento** el estudio geotécnico se encuentra dividido en 3 partes así:
Geotecnia para obras de drenaje y Puente
Geotecnia para diseño de pavimento
Geotecnia para obras especiales (Si se requiere)
Se indica que, en la actualidad se presentan tramos de vía con daños severos y que no es posible atenderlos con las condiciones planteadas inicialmente; toda vez que requieren intervenciones profundas que brinden estabilidad a la estructura final de pavimento, por lo cual, una vez terminen los profesionales de estas áreas de revisar se informará de las actividades que se requieren ejecutar para mejorar la subrasante actual y garantizar la estabilidad de la estructura de pavimento.
Adicionalmente se revisará la necesidad de incluir protecciones laterales sobre los terraplenes nuevos a construir, ya que se detectó que en el 90% del corredor vial se presenta interacción de cuerpos de agua naturales con la estructura de vía existente, que a futuro afectarán la estabilidad de las obras construidas.

•**Revisión Estudio Hidráulico,** en esta revisión se evaluarán el estado de las obras de drenaje existentes, las propuestas en el diseño hidráulico (Box Coulvert y Puente) y las obras complementarias que se requieran para el correcto manejo de las aguas de escorrentía que circundan el corredor vial.
Igualmente, se determinarán las cotas de inundación, y se compararan con las entregadas en los estudios y diseños, teniendo en cuenta que estas cotas son referentes para determinar la altura final de la vía.
•**Revisión Diseños Estructurales,** Una vez se encuentre revisado y definido el número y tipo de obras de drenaje (Box Coulvert y Puente) se procederá a revisar los diseños estructurales iniciales entregados por el municipio. Si de la revisión del estudio hidráulico se requiere de obras adicionales a las propuestas se procederá con la inclusión de estas a los diseños definitivos.

Se indica que el tiempo probable para desarrollar esta etapa del proyecto puede ser de dos (2) meses, teniendo en cuenta que hay que analizar toda la información suministrada por el Municipio y la ejecución de las actividades de campo que los equipos interdisciplinarios del contratista e interventoría requieren para entregar unos estudios y diseños revisados y/o ajustados conciliados y autorizados para implementar.

Miembros de la comunidad manifiestan que sí se va a tomar el mes de noviembre y diciembre para los estudios y diseños, ¿cuándo iniciarán las obras físicas, en enero?
Preguntan ¿por qué en la reunión del 16 de marzo de 2022 se les informó por parte del Municipio que el ancho de la vía sería de 7 metros y llegaría al puente La Voragine y ahora se esta indicando que son 6 metros de ancho y que sólo se harán 20.65 km, es decir un Km antes del puente La Voragine?

Por parte del Municipio, ingeniera Monica Severiche, informa que una vez se entreguen las revisiones y/o ajustes de los estudios y se procederá a dar inicio de obra, que en la medida el inicio de obras debe ser a principios de enero. Igualmente, agrega que en el secop el proyecto definitivo que se subió en el mes de mayo de 2022 esta definido con un alcance de 20.65 km y con un ancho de vía de 6 metros, que sí se entregó esa información por parte del Municipio debío ser por error.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 4

FECHA **15/11/2022**
(Día / Mes / Año)

Por parte del Invias, ingeniero Diego Abad - Director territorial, manifiesta que desde que se presentó el proyecto al INVIAS este presenta un alcance de 20.65 km y un ancho de pavimento en la carpeta asfáltica de 6 metros con una velocidad de operación de 40 km/h, que sin embargo, el corredor vial Jaraquiel (margen occidental) - Martinica - Leticia tiene en su totalidad hasta el puente La Voragine 21.65 km pero que los recursos aportados por el Invias y el Municipio están destinados al mejoramiento de 20.65 km.

Ingeniera Monica Severiche, manifiesta que ante la condiciones actuales de la vía, el INVIAS y el Municipio, ante la petición de la comunidad de atender los puntos críticos de la vía, en aras de mejorar la transitabilidad y seguridad de los usuarios, realizará esta intervención, para lo cual la interventoría, con el acompañamiento del contratista de obra y miembros de la comunidad, realizó un recorrido identificando los tramos y puntos críticos y definir cantidades y costos de esta intervención.

Por parte de la Interventoría, ingeniero Guillermo Gutiérrez - director de interventoría, manifiesta que se identificaron cuatro (4) tramos críticos que suman aproximadamente seis (6) km de los 20.65 km de la vía, estos puntos deben ser atendidos de manera definitiva de tal forma que hagan parte de la intervención principal del corredor vial, es decir, de la estructura definitiva de pavimento. Los tramos críticos están ubicados entre el PR 1+000 (sector Guarapera) hasta el PR 3+500 (sector La Caimanera) – requiere intervención continua, del PR 3+500 al PR 7+300 (sector El Diluvio) – requiere intervención puntual, del PR 7+300 al PR 9+000 (Martinica) – requiere intervención continua, del PR 9+000 al PR 10+500 – requiere intervención de algunos puntos, del PR 10+500 al PR 12+000 (Leticia) – requiere intervención continua, del PR 12+000 al PR 15+000 – requiere intervención de algunos puntos y del PR 17+000 al PR 18+000 – requiere intervención continua. El día jueves 17 de noviembre se estará entregando las cantidades y costos de las actividades a ejecutar para recuperar el tránsito seguro en la vía de forma inmediata.
Se informa que el resto de tramos de la vía requieren simplemente una conformación de calzada, es decir, perfilar la vía y construir cunetas de tal forma que las aguas de escorrentías se mantengan en las orillas de la vía y se evacuen hacia los potreros.

El delegado de la personería municipal manifiesta que la comunidad tiene el derecho de constituir una veeduría ciudadana al proyecto, que esta puede estar conformada por tres o más personas de la comunidad y que también pueden constituirse más de una veeduría para el mismo proyecto. Se indica a la comunidad que cualquier persona se puede postular a la veeduría siempre y cuando estén el marco de la ley 850 de 2003. Así, la Ley establece los siguientes impedimentos para ser veedor:
• Por su relación con el objeto de la veeduría ciudadana:
- Los contratistas.
- Los interventores.
- Los proveedores.
• Cuando quienes aspiren a ser veedores sean contratistas, interventores, proveedores trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de veeduría.
• Tampoco podrán ser veedores quienes hayan laborado dentro del año anterior en la obra, contrato o programa objeto de veeduría.
• Quienes tengan algún interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución de las mismas.

• Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa, así como a los servidores públicos que tengan la participación directa o indirecta en la ejecución de los mismos.
• Cuando sean trabajadores o funcionarios públicos, municipales, departamentales o nacionales, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, contrato o programa sobre el cual se ejercen veeduría.
• No podrán ser veedores los ediles, concejales, diputados, y congresistas.
• Quienes tengan vínculos contractuales, o extracontractuales o participen en organismos de gestión de la ONG, gremio o asociación comprometidos en el proceso objeto de la veeduría.
• En el caso de organizaciones, haber sido cancelada o suspendida su inscripción en el registro público, haber sido condenado penal o disciplinariamente, salvo por los delitos políticos o culposos o sancionado con destitución, en el caso de los servidores públicos.

La comunidad manifiesta que se reunirán y escogeran las personas que los representaran en esta veeduría y formalizaran ante la personería municipal en los próximos días.

Se culmina la reunión.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 4

FECHA **15/11/2022** (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
ENTREGA DE PRESUPUESTO DE OBRA INTERVENCIÓN PUNTOS CRÍTICOS	17/11/2022	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
VER LISTA DE ASISTENCIA ANEXA			

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA

ACTA DE REUNIÓN

COMITÉ: SOCIALIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".	**Acta No.**
Citada por: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**Fecha: 15-11-2022**
Coordinador:	**Hora Inicio: 9 00 AM**

PARTICIPANTES

No.	Nombres	Celular	Dirección	Firma
1	Luis Navarro	3135190680	Cerete	L. Navarro-P.
2	milton Justo	3226267721	Buenavista	
3	Mario Morales	3116859821	Lodeefato	
4	Leila Sierra	3234894096	Leticia	Leilasierra
5	José d Racero	3145516246	Leticia	
6	JRZ Jaraba	3144244245		JaRZJaraba
7	Humberto J mendoza	3026426910	Tenerife	
8	Rina Tobias Bula	3135351911	Leticia	
9	Marcina Martinez	3205445783	cedroca.	Marcina M
10	Brayan Rodriguez	3165594134	Montería	
11	Aura pastrana lora	50926078	Leticia	Aurapastrana
12	Carlos A Durango S		Publicista	
13	Roberto Silva M	3106188846	Palmito	
14	Mar. Luz Esquivel	3145479013	Martinez	
15	Yinis MORALES Viloria	3107147237	Leticia	Yinis Morales
16	Walter Osorio	3136707160	Asprapsc	Walter osorio
17	Alexander Lopez	3122039191	los manos	Alopez
18	Luis Vertel G.	3105336241	frontera	
19	Alfredo Perez	3215366707	ESCUELA LETICIA	
20	Luis Francisco Gonzalez Florelo	3146414852	Sto Martinica	Luis F. Gonzalez
21	Alexander Bucon Navas	3008021233	Montería	
22	Elkin Ricardo Galeano	3003553653	Montería	
23	Jose Fuentes	3124957162	Montería	
24	Rita Esquivel Carranza	3205620606	Montería	
25	Jorge Alberto Flórez Romero	3044057992	Montería	
26	Rodrigo Escobar Posada	3233642998	M/cio	
27	Diego José Abad Jaramillo	3183056416	INVIAS	

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA

No.	Nombres	Dependencia	Celular	Firma
28	Mónica Severiche N	sec Infraest	3135212484	
29	Guillermo J. Gutierrez Pena	Director Interventoria	2013604503	
30	Rafael Cantillo Iguera	Fiscal De J. De. Dos bocas	3116785551	
31				
32	JOSE LUIS DURANGO	PRE JAC	3027306168	
33	[illegible]	gobernadora	3127423772	
34	Jose Joaquin Mendez	Pr. JAC.	3028693282	
35	Fredy Machado P	Palmiratera	3006951746	
36	Alvaro Salleg T.	TVS2.	3006951746	
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. Información General del Contrato

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
ID del SECOP	CO1.SLCNTR.8624932
No. del Contrato	974 de 2022
Fecha de Suscripción	16 de mayo de 2021
Objeto	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5
Contratista	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Nit.	901.579.424-3
Integrantes	CEMOSA COLOMBIA, NIR: 900,549.062-9, (50%); ICOEM COLOMBIA S.A.S., NIT: 901.333.961-0, (50%)
Representante Legal	CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Valor del contrato	$ 3.793.330.846
Anticipo entregado al contratista (20%) del valor Básico	$ 414.622.400
Valor adición	-
Valor total con adición	$ 3.793.330.846
Plazo inicial	Hasta el 31 de julio de 2024
Prórroga	-
Plazo total con prórroga	Hasta el 31 de julio de 2024
Suspensión	-
Reinicio	-
Fecha de inicio	01 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial	31 de julio de 2024
Fecha de terminación final	31 de julio de 2024
Dirección y número de teléfono	Cr 17W # 18-53, Urbanización Vallejo, municipio de Montería, Tel: 301 360 4503

OBJETO: **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.**

PLAZO: **HASTA 31 DE JULIO DE 2024.**

VALOR: **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.793.330.846) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.**

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 con NIT. 901.579.424-3 (Integrado por CEMOSA COLOMBIA con NIT. 900.549.062-9 con un porcentaje de participación del 50% y ICOEM COLOMBIA S.A.S con NIT. 901.333.961-0 con un porcentaje de participación del 50%).**

CONTRATO NÚMERO 974 DE 2022. Entre los suscritos, **EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.108.270 quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, nombrado mediante Resolución No. 3570 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 202 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**, identificada con cédula de ciudadanía número 46.451.944 expedida en Duitama, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**, en su calidad de representante legal, según documento de conformación del consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni ella, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución Número 918 del 18 de marzo del 2022**, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DTE-SEP-196-2021**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012 y el Decreto No. 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: **DEFINICIONES. -** Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición

contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. - EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5**, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL INTERVENTOR deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

PARÁGRAFO: Las actividades son aproximadas y están determinadas según las necesidades del presente concurso de méritos, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la INTERVENTORÍA y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este concurso de méritos. El Interventor está obligado a ejecutar las mayores actividades de interventoría que resulten a los mismos precios de la propuesta económica.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El INTERVENTOR y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del INTERVENTOR, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado, y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, según se establece en su Sección 1.01. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial. El incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a la imposición de multas y/o cláusula penal en los términos del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.793.330.846) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA, equivalentes a 3.793,33 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: AJUSTES. - El contrato de interventoría si se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Formulario No. 1, el cual hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.793.330.846) MONEDA CORRIENTE**, discriminados de la siguiente manera: **a). DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS ($2.073.112.000) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del valor básico de la interventoría. **b). MIL CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($1.114.560.980) MONEDA CORRIENTE,** para el pago de la provisión para ajustes y/o frente adicional. **c). SEISCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($605.657.866) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 94622 del 21 de febrero del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de **$45.000.000**, así:

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR A AFECTAR
C-2402-0600-12-0-2402041-02	NACIÓN	11	$45.000.000

Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 24129 del 04 de abril del 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022, así: **vigencia 2023: $1.560.000.000 y vigencia 2024: $2.188.330.846.** Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 24129 del 04 de abril del 2022.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 31 DE JULIO DE 2024**, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO: Mediante comunicación escrita, el funcionario competente del Instituto, informará al interventor la fecha a partir de la cual debe iniciar la ejecución del contrato. La ejecución del contrato de Interventoría está ligada a la ejecución del contrato de obra, de tal manera que, si éste no se suscribe o se termina por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato de Interventoría será liquidado por terminación de su objeto sin lugar a indemnización.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1). COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL: a).** Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. **b).** Un Factor Multiplicador de **2,36** aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2). OTROS COSTOS DIRECTOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR.

PARÁGRAFO: CONTABILIDAD DE COSTOS Y ESTADÍSTICAS. - El INSTITUTO tendrá acceso a la Contabilidad de Costos y a la información estadística que lleve el INTERVENTOR en relación con la Interventoría contratada.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor del Contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el INTERVENTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto No. 1082 del 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún

reclamo contra el Instituto. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de que EL INTERVENTOR esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: **CUENTA BANCARIA**. - Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 01 de abril de 2022 expedida por el Banco de Occidente, con la siguiente información bancaria: Cuenta de ahorros No. 221-85283-3, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. - El INTERVENTOR se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Interventor en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el Veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el

número del contrato, objeto, NIT del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria).

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. - El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, EL INTERVENTOR y el Supervisor del Contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera del INSTITUTO y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 del

2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **7).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **9).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **10).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13).** EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución 312 del 2019 la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **14).** EL INTERVENTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL INTERVENTOR no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **15).** EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **16).** El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **17).** EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo en lo establecido en la ley y en lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **18).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **19).** EL INTERVENTOR cumplirá con las

demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

PARAGRAFO: EL INTERVENTOR deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Concurso de Méritos, situación que deberá verificar el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERSONAL REQUERIDO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR. El INTERVENTOR se obliga, en relación con los trabajadores y empleados, al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna, toda vez que el personal que vincula el INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al INTERVENTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD. – EL INTERVENTOR es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del INTERVENTOR o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA Y AMBIENTAL. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL INTERVENTOR mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones, EL INTERVENTOR debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las

diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. EL INTERVENTOR deberá asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. El interventor dará cumplimiento a las obligaciones ambientales contenidas en el manual de interventoría y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de obra objeto de la presente interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(i).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, **(ii).** Patrimonio autónomo, **(iii).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a).** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b).** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato. **c).** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d.)** La calidad del servicio, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo y por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá publicar la garantía única de cumplimiento en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁRAFO TERCERO: **INDEMNIDAD**. - EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o

prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. - EL INTERVENTOR será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis: **(i).** Mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y **(ii).** Mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del Artículo 85 de la Ley 1474 del 2011.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser EL INTERVENTOR. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del INTERVENTOR, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el INTERVENTOR sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del INTERVENTOR. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la resolución de delegación de funciones vigente del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO: El Jefe de la Unidad Ejecutora en la sede central del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto, de acuerdo a la normatividad interna del INSTITUTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al INTERVENTOR, EL

INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: En el evento en que EL INTERVENTOR incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril del 2021, o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL INTERVENTOR que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: **INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR. -** El Interventor es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El INTERVENTOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR**. - EL INTERVENTOR ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre EL INTERVENTOR, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL INTERVENTOR responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL INTERVENTOR deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: **CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -** El INTERVENTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en

concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el INTERVENTOR puede subcontratarlos con la autorización previa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la Interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. El INSTITUTO podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Subdirector de Vías Regionales y/o Director de Ejecución y Operación, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción. Lo anterior, de conformidad en el Memorando SVR 24129 del 04 de abril del 2022.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 217 del Decreto Ley 019 del 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas

frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños, según el caso, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - El INTERVENTOR se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL INTERVENTOR. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR.

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

SVR 67420

Bogotá D. C., 01 de noviembre de 2022

Señora
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
AV CL 26 69 D 91 TO 2 OF 202
Teléfono: 3164781636
adm-colombia@cemosa.es o claudia.genes@cemosa.es
Bogotá

Asunto: Orden de inicio Contrato de Interventoría No. 974 de 2022. INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.

Cordial saludo

Respetada Señora Claudia:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Interventoría No 974 de 2022 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5", le informo que, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato a partir de la fecha.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 986922 de fecha 05/09/2022, compromiso de vigencia futura No. 1222 del 06/05/2022 y Acta de Aprobación de las Garantías exigidas de fecha 30 de septiembre de 2022.

Para el control y vigilancia el INVIAS se designó como Supervisora del Contrato al ingeniero ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Calle 55 No

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

SVR 67420

6-195 Barrio La Castellana Teléfono fijo/celular: 3003553653 y correo electrónico eaicardy@invias.gov.co.

Así mismo, se designó el ingeniero ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON, como Gestor Técnico de Proyecto, quien labora en la Subdirección de Vías Regionales y cuyos datos de contacto son: teléfono celular: 3017449858, correo electrónico agalvisa@invias.gov.co.

Cordialmente,

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

Proyecto: ALVARO DE JESUS GALVIS

Reviso: LEYDA MARGARITA AMAYA
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN

5.2. Descripción de las actividades realizadas por el interventor

- Recorridos diarios por los frentes de trabajo activos.
- Vigilar que las partes cumplan lo pactado en el contrato que le da origen a la Interventoría
- Suscribir las diferentes actas y documentos propios de la Interventoría y sus alcances.
- Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
- Realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora de obra y mantenerla actualizada.
- Realizar control de la ejecución de los recursos, acordes con el programa de trabajo e inversión.
- Tomar las decisiones pertinentes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Velar porque lo ejecutado corresponda con lo solicitado por el Supervisor designado.
- Solicitar al constructor la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad contratante, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar recibidas a satisfacción las obligaciones pactadas.
- Abstenerse de permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- Verificar el cumplimiento del objeto conforme a los pliegos de condiciones y la propuesta.
- Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución de los contratos y en la obtención de los productos esperados.
- Controlar la ejecución de los recursos asignados a la vía objeto del contrato y presentar en los informes correspondientes a las inversiones realizadas.
- Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
- Organizar una carpeta para el contrato con todos los documentos pertinentes al mismo, verificando los requisitos de legalidad y cumplimiento de las cláusulas pactadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance en la ejecución contractual.
- Asistencia y coordinación de los comités de obra y reuniones de seguimiento, presenciales y virtuales.
- Realizar la revisión y/o ajuste de los Estudios y Diseños entregados por el Municipio al contratista de obra.
- Reporte del contrato de obra y contrato de Interventoría en el Software de control y seguimiento CIFRA.
- Elaboración de los informes semanales de interventoría del N° 06 al N° 09
- Elaboración del informe mensual de interventoría N° 02
- Seguimiento administrativo, financiero y legal al convenio interadministrativo. Velar por el reintegro de los rendimientos financieros generados por los recursos en la cuenta del convenio en el Banco de Bogotá y que estos sean transferidos por parte del Municipio a la cuenta del Tesoro Nacional.
- Solicitar y revisar los extractos de la cuenta conjunta en el Banco de Bogotá
- Velar por la devolución de los rendimientos financieros generados por la cuenta fiduciaria en Banco Popular y reintegrarlos a la cuenta del Tesoro Nacional.

5.3. Informes Especialistas y Profesionales

Para este periodo se presentan los siguientes informes:

INFORME	ESPECIALISTA / PROFESIONAL	PERIODO
No. 01	Director de Interventoría	Noviembre de 2022
No. 02	Profesional SST	
No. 03	Topógrafo	
No. 04	Director de Interventoría	Diciembre de 2022
No. 05	Profesional SST	
No. 06	Topógrafo	
No. 07	Especialista Ambiental	
No. 08	Especialista en Estructuras	
No. 09	Especialista Diseño Geométrico de Vías	
No. 10	Especialistas de Pavimentos	
No. 11	Especialista en Hidrología e Hidráulica	

INFORMES ESPECIALISTAS/ PROFESIONALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022

SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA No 2

Período: 1 al 30 de Diciembre de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA INVIAS N° 974 de 2022

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

ANTECEDENTES

La Subdirección de vías regionales del INVIAS, suscribió convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 con el municipio de Montería en el Departamento de Córdoba, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL**, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", con la ejecución del programa de obra pública "COLOMBIA RURAL", programa del Gobierno nacional para el mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales del país con las que se genera la gran conexión que el campo colombiano necesita.

Para el cumplimiento del objetivo propuesto, el municipio de Montería en el departamento de Córdoba desarrolló el proceso de licitación pública No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".**

Como resultado del proceso de licitación pública No. LP-SPM-015-2022, fue suscrito el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 con el CONSORCIO MONTAJES RURAL, integrado por NIO GRUPP S.A.S. (25%) - MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. (45%) - 4L INGENIERÍA S.A.S. (25%) - LT BUILDINGS S.A.S. (5%), por un valor de $ 46.988.271.830 y con un plazo de 2 meses, que no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022.

La ejecución del objeto contractual está dividida de la siguiente forma:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE).

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Para respaldar las obligaciones del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, el municipio de Montería en el departamento de Córdoba cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22000933 y No. 22000925 del 15 de marzo de 2022 y los Registros Presupuestales de Compromiso No. 22000925 y No. 22002686 creado el 27 de octubre de 2022, ambos expedidos por la oficina de presupuestos de la Alcaldía del municipio de Montería en el departamento de Córdoba.

Por su parte, el Instituto Nacional de Vías -INVIAS desarrolló concurso de méritos No. **CMA-DTE-SEP-196-2021** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5**, el cual concluyó con la suscripción del contrato de interventoría No. **974 de 2022** con el **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, NIT. 901.579.424-3**, integrado por **CEMOSA**

COLOMBIA NIT. 900.549.062-9, con una participación del 50% y **ICOEM COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.333.961-0** con una participación del 50%, representado legalmente por **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.451.944 expedida en Duitama, por un valor de $ 3.793.330.846 y plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024.

La Interventoría se realizará siguiendo los parámetros técnicos establecidos en el manual de Interventoría versión 2022 y los documentos contractuales.

La orden para el inicio de la interventoría fue dada por el INVÍAS mediante oficio SVR 67420 de 01 de noviembre de 2022, el plazo inicial es hasta el 31 de julio de 2024.

El proyecto se desarrolla en la Jurisdicción de la territorial Córdoba, entidad que ejerce la supervisión al contrato de interventoría a través del ingeniero Ellen Obeimar Aicardy Galeano según resolución 4042 de diciembre 14 de 2021, y el gestor técnico para el convenio es el ingeniero Álvaro de Jesús Galvis Aragón.

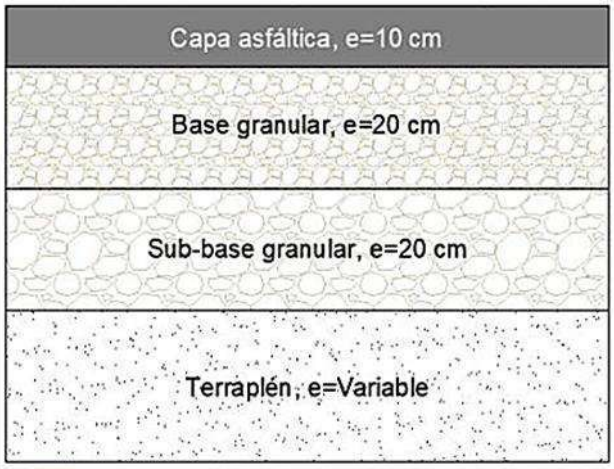
El proyecto se localiza en la vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel, Leticia y Martinica, zona rural del Municipio de Montería, Córdoba, del cual se tiene la siguiente información geográfica:

Punto de referencia		**COORDENADAS**		**Longitud**
		Latitud	**Longitud**	m
CORREGIMIENTO DE JARAQUIEL, LETICIA Y MARTINICA	Inicio	8°43’4.57" N	75°56’43.92" O	20.658,00
	Fin	8°37’59.63" N	76°4’36.83" O	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRAS

El proyecto consiste en el mejoramiento de la vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel, Leticia y Martinica, zona rural del Municipio de Montería, Córdoba, mediante la construcción de pavimento asfaltico y obras de drenaje complementarias.

En la ejecución de esta obra se intervendrán 20.658 m de vía en pavimento asfaltico con un ancho de calzada de 6.00 metros en doble sentido, la cual tendrá una estructura conformada por una carpeta asfáltica de 10 cm de espesor, que estará soportada por capas de material granular tipo base y subbase, ambas de 20 cms y dispuestas en ese orden, las cuales se encargarán de la transmisión de las cargas de los vehículos hacía la subrasante el terreno. Esta estructura cuenta además con un terraplén cuyo espesor varía a lo largo de la vía que se espera intervenir.



Cada uno de los materiales utilizados en las actividades anteriormente mencionadas deben cumplir con las exigencias mínimas que indica el Instituto Nacional De Vías en su documento de Normas y Especificaciones INVIAS 2012, con el fin de garantizar la calidad de estos y la correcta ejecución las actividades del proyecto.

Adicionalmente, se contempla la construcción de (34) box Culvert de dimensiones variables y (1) puente vehicular de (18) metros de longitud.

Por último, en la ejecución del contrato se deberá realizar una caracterización vial de km 21,65.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

- **CONTRATO No. LP-SPM-015-2022 MUNICIPIO DE MONTERÍA**

DESARROLLO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA	
No del proceso de selección	LP-SPM-015-2022
No ID del SECOP	CO1.PCCNTR.3993104
No del contrato	LP-SPM-015-2022
Fecha de suscripción	19 de septiembre de 2022
Objeto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
Contratista	CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT	901.630.343 - 2
Integrantes, NIT y porcentajes de participación.	• NIO GRUPP S.A.S. , NIT. 901.502.864-1 (25%) • MONTEVERTE INGENIEROS, NIT: 901.229.947-2 (45%) • 4L INGENIERÍA S.A.S , NIT: 901.144.628-1(25%) • LT BUILDINGS, NIT: 900.371.384-9 (5%)
Valor inicial	$ 46.988.721.830
Valor Anticipo	$0,00
Plazo Inicial	Hasta 31 de diciembre de 2022
Fecha de acta de inicio	01 de noviembre de 2022.
Prórroga 1	12 meses
Fecha de terminación actual del contrato	31 de diciembre de 2023
Dirección y número de teléfono.	Cl 54A # 13-20 Montería – Córdoba Cel: 323 364 2998

Link del proceso en secop II:
https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.2972912%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Durante el periodo del presente informe se ha estado desarrollando la Etapa 1: Revisión Y/O Ajuste A Estudios Y Diseños (Placa Huella, Pavimento Y Estructuras De Drenaje), con las actividades de:

- Se firma acta de inicio del contrato de obra el 1 de noviembre de 2022.
- Se llevó a cabo el Recorrido inicial al corredor vial el día 1 de noviembre de 2022 con la asistencia del director territorial del Invias, el supervisor del convenio y contrato de interventoría, el gestor técnico del convenio y contrato de interventoría, supervisión del contrato de obra por parte de la secretaría de infraestructura municipal, el representante legal de la firma contratista de obra, el director de obra de la firma contratista, coordinador de proyectos de la firma interventora, director de interventoría y residente de interventoría.
- Reunión técnica inicial en INVIAS territorial Córdoba donde participaron el Contratista de Obra, la Secretaría de Infraestructuras del municipio de Montería, INVIAS Territorial Córdoba y Planta Central e Interventoría. En dicha reunión el Contratista de Obra realiza la entrega de los Estudios y Diseños y documentación inicial con el fin de ser revisada por los profesionales y especialistas de la Interventoría.
- Visita técnica a la vía TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA entre el PR0+000 al PR21+658 con asistencia del Contratista de Obra, Interventoría y representantes de las JAC de las comunidades de Martinica, Leticia y Loma Verde. En dicha visita se evidencian los puntos críticos los cuales se tendrán que intervenir para mejorar la transitabilidad de la vía y las condiciones de seguridad vial. Estas intervenciones a realizar harán parte definitiva del proyecto, es decir, la inversión que se realice será parte de la inversión de la estructura del pavimento sin tener la necesidad de que dicha inversión inicial se pierda. Se calcularon cantidades de obra y un presupuesto, con el objeto de saber cuál sería la inversión a realizar. El borrador se presentó al Ingeniero Ellen Aycardi - Supervisor de contrato, el cual solicitó revisar bien las cantidades y definir intervención en los puntos más críticos de la vía, a fin de ser presentados a la Entidad y definir la viabilidad de ser aprobada o no la intervención inicial. Es de anotar que las actividades que se realicen en los puntos críticos para mejorar la movilidad, harán parte de la construcción definitiva de la estructura del pavimento de la vía.
- Se llevó acabo el día 15 de noviembre la Socialización del proyecto para la **ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE); Etapa 2 MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA** entre el PR0+000 al PR21+658 con asistencia del INVIAS, Secretaría de Infraestructuras municipal de Montería, Contratista de Obra, Interventoría y representantes de las comunidades de Martinica, Leticia y Loma Verde. En dicha socialización se explica que el proyecto tiene dos (2) etapas: **ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE); Etapa 2 MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA**; se informa que ya estamos en la Etapa 1; que el alcance de la vía son 20,65 Km con ancho de 6 m de corona; que vamos a cuantificar

cantidades para iniciar la intervención de puntos críticos y se inicia la conformación de la veeduría del proyecto.

- Se realizó la ubicación de los puntos de georreferenciación en los 21.65 km que comprende el corredor vial entre el inicio del proyecto, (coordenadas 8°43'4.57"N, 75°56'43.92"W) K 5+600 en la vía secundaria Montería – Valencia, y el punto final en el puente vehicular ubicado sobre la quebrada La Vorágine (coordenadas 8°38'11.5"N, 76°05'13.8"W), en el corredor vial terciario que conduce a los corregimientos Loma Verde y Pueblo Bujo. Esta actividad se ejecutó con el aval de la Interventoría teniendo en cuenta que en campo no se encontraron materializados los puntos de georreferenciación que utilizó la comisión topográfica que realizó los trabajos de topografía en el marco del contrato de consultoría que ejecutó los estudios y diseños del corredor vial para el municipio de Montería.
- Levantamiento topográfico de todo el corredor vial para identificar todos los elementos que actualmente están ubicados dentro del ancho efectivo que requiere el proyecto para su ejecución.
- Se miden anchos de vía entre el PR0+000 hasta el PR21+650 a cada 500 m, esto con el fin de una vez se tenga definido el trazado del diseño geométrico de la vía, verificar que se cumpla el ancho necesario para su ejecución.
- Se inició la extracción de muestras de suelo en la subrasante actual con el objeto de evaluar, mediante los ensayos de laboratorio exigidos por las especificaciones técnicas, las características geotécnicas y comparar la información con la entregada en los estudios y diseños del proyecto entregados por el Municipio.
- Levantamiento de actas de vecindad en cada uno de los predios ubicados a cada lado del corredor vial.
- Visitas técnicas el día 17 y 18 de noviembre por parte de los ingenieros especialistas en geotecnia y diseños geométrico del contratista y los días 29 y 30 de noviembre por parte de los ingenieros especialistas en hidrología e hidráulica y de diseño geométrico, como parte del desarrollo de la Revisión y/o ajustes de los Estudios y Diseños entregados por el municipio de Montería por parte del equipo técnico del contratista de obra e Interventoría.
- Se realizó el procesamiento del muestreo de suelo extraído de la subrasante de la vía en los laboratorios con el objeto de verificar y corroborar sí las características geotécnicas de esta capa de suelo son las misma detalladas en el componente geológico y geotécnico entregado en los estudios y diseños del proyecto por parte del Municipio.
- Se terminó el levantamiento topográfico de todo el corredor vial por parte de la comisión topográfica del contratista con la supervisión de la comisión de topografía de la Interventoría. Se está realizando el procesamiento y dibujo de esta información para poder realizar la planta - perfil del trazado de la vía y proceder a generar el diseño geométrico y comparar con el entregado por el Municipio.
- Se realizó revisión, ajuste y aprobación a la solicitud de desembolso del Anticipo del contrato realizado por el Contratista; solicitud que fue radica ante la oficina de Tesorería Municipal para el respectivo desembolso a la cuenta fiduciaria.
- Se gestionó el cambio de firma conjunta en la cuenta del convenio por parte de la representante legal de la interventoría, de tal forma que se puedan gestionar los pagos correspondientes y desembolsos del contrato en su debido momento.
- Los especialistas Ambiental, Estructuras, Diseño geométrico y Pavimentos e Hidrología e Hidráulica de la Interventoría realizaron visita de obra al corredor vial y presentaron su primer

informe de revisión de los documentos de los Estudios y Diseños entregados por el Municipio. Presentaron observaciones, recomendaciones y solicitaron ajustes para que el contratista de obra en su revisión propia, realizara los ajustes correspondientes y presentara su correspondiente informe para las revisiones pertinentes.

- El contratista realizó mantenimiento de la vía en el tramo comprendido entre el PR 1 al PR 5, sector en condiciones deficientes para tránsito de vehículos y seguridad de los usuarios. En el mes de enero continuaran las intervenciones del resto de tramos en igual condiciones en la vía.
- Se gestionó solicitud de Modificación 1 y Modificación 2 al contrato de Interventoría 974-2022, con el objeto de mover recursos de la vigencia 2024 a la vigencia 2022 y garantizar recursos para el funcionamiento de la Interventoría. Estas modificaciones fueron aprobadas el 26 y 29 de diciembre de 2022 respectivamente.
- Se realizó seguimiento, gestión y supervisión a la solicitud de prórroga al convenio por parte del Municipio hasta el 31 de diciembre de 2023, la cual fue otorgada por el Instituto Nacional de Vías el día 27 de diciembre de 2022
- Se realizó seguimiento, gestión y supervisión a la solicitud de prórroga al contrato de obra por parte del Contratista hasta el 31 de diciembre de 2023, la cual fue otorgada por el Municipio el día 27 de diciembre de 2022.
- Durante el periodo se llevaron a cabo dos comités de obra y tres reuniones de seguimiento con la participación de representantes del Contratista, Municipio, Invias, Comunidad e Interventoría, temas que se registran en las correspondientes actas levantadas.
- Se solicitó al contratista presentar los informes iniciales de revisión e cada uno de los componentes o áreas que constituyen los estudios y diseños dele proyecto para realizar las correspondientes revisiones y/u observaciones a las que allá lugar.
- Se ejecuto el aforó de verificación los días 22 y 27 de diciembre de 2022 para realizar los correspondientes análisis de tránsito de diseño.
- Al corte del presente informe el contratista de obra presentó solicitud de ampliación de plazo de ejecución de la etapa 1 de revisión y/o ajustes a los estudios y diseños hasta el 31 de enero de 2023. Se precederá a realizar los correspondientes análisis y se dará la respuesta correspondiente al tema por parte de esta Interventoría.

RESUMEN ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA.

A fecha del corte del presente informe se tiene el siguiente avance físico y financiero del contrato de obra:

ETAPA	INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA		INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA		AVANCE O ATRASO
Etapa 1	$ 60.842.320	0.13%	$ 60.842.320	0.13%	0.00%
Etapa 2	Sin iniciar	Sin iniciar	Sin iniciar	Sin iniciar	Sin iniciar

El contrato de acuerdo con su cláusula de pago indica que el contratista puede solicitar recibo parcial de obra sólo cuando allá ejecutado como mínimo el 30% del valor del contrato de obra. Se puede realizar un cobro No. 1 sobre el valor de la revisión y/o ajustes a los estudios y diseños, una vez sea aprobado el informe de revisión y/o ajustes a los estudios y diseños que entregue el contratista.

El contrato se encuentra en ejecución, se solicitó por parte del contratista mediante comunicado CMR-009-2022 el día 22 de noviembre de 2022, prórroga No 1 al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el plazo actual vence el próximo 31 de diciembre de 2022, fecha a la cual no es posible la ejecución del alcance y objeto de obra. Ante esto la interventoría por medio del comunicado CII196-011-22, dirigido a la secretaría de infraestructura municipal, avaló la solicitud del contratista. El Municipio mediante el oficio D.A 296-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, procedió a solicitar al Instituto Nacional de Vías prórroga al convenio Interadministrativo No. 1966 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, para lo cual la interventoría por medio del comunicado CII196-012-22 del 23 de noviembre de 2022 avaló dicha solicitud ante la Subdirección de Vías Regionales. El día 27 de diciembre el Instituto Nacional de Vías suscribió prórroga No. 1 al convenio interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo cual, el Municipio procedió a dar prórroga No. 1 al contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Es de anotar, que el contratista con la solicitud de prórroga entregó a la interventoría reprogramación No. 1 del programa de obra, reprogramación del programa de inversiones No. 1 y flujo de caja actualizado de acuerdo con el plazo en prórroga solicitado, los cuales fueron revisados y aprobados por interventoría. Esta programación iniciará su puesta en marcha a partir del 1 de enero de 2023, por lo cual se pondrá tomar como referencia al seguimiento y control de las actividades de obra.

El contratista el día 30 de diciembre de 2022 presentó a esta interventoría solicitud de ampliación del plazo de entrega de los informes de revisión y/o ajuste de los estudios y diseños hasta el 31 de enero de 2023, para lo cual, al corte del presente informe, se esta revisando y analizando la solicitud y dar las correspondientes razones de rechazo o aprobación a dicha solicitud.

El porcentaje de avance de ejecución del proyecto es del 0,13% correspondiente a actividades de revisión de estudios y diseños y el avance programado 0,13%, según programación de obra No 2 aprobada.%.

En cuento al anticipo del contrato el contratista mediante comunicado CMR-014-2022 del 30 de noviembre de 2022 presentó Plan de Inversión del Anticipo para revisión y aprobación por parte de la Interventoría. La interventoría mediante el comunicado CII196-018-22 del 1 de diciembre, procedió a dar aprobación al Plan presentado y ajustado, entregando el formato de Plan de Inversión de Anticipo suscrito entre las partes.

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1 (NOVIEMBRE-2022)	VR. MES 2 (DICIEMBRE-2022)	VR. MES 3 (ENERO-2023)	VR. MES 4 (FEBRERO-2023)	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	MATERIALES	$ -	$ 1.792.648.140,00	$ 2.792.648.140,00	$ 2.522.267.532,00	$ 7.107.563.812,00	50,42%
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ -	$ 1.409.661.655,00	$ -	$ -	$ 1.409.661.655,00	10,00%
3	TRANSPORTES	$ -	$ 1.293.532.357,00	$ 1.293.532.357,00	$ 1.582.664.713,00	$ 4.169.729.427,00	29,58%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ 469.887.219,00	$ 469.887.218,00	$ 469.887.218,00	$ 1.409.661.655,00	10,00%
TOTAL		**$ -**	**$ 4.965.729.371,00**	**$ 4.556.067.715,00**	**$ 4.574.819.463,00**	**$ 14.096.616.549,00**	**100,00%**

El contratista mediante comunicado CMR-017-2022 del 2 de diciembre de 2022, procedió a radicar solicitud de desembolso del Anticipo a la cuenta fiducia establecida y entregado la documentación de soporte requerida por la Tesorería Municipal:

No.	Nombre del Documento	Expediente	Tesorería
1	Copia del Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Original	Copia
2	Copia de Certificado Registro Presupuestal (CRP)	Original	Copia
3	Copia Certificación Bancaria	Copia	Copia
4	Copia de Documento Constitución de Fiducia	Copia	Copia
5	Factura Original o Cuenta de Cobro	Copia	Original
6	Relación de personal de la propuesta, sueldo y porcentaje dedicación (Según Formato)	Original	N.A.
7	Pagos mensuales Seguridad Social y Parafiscales o afiliaciones del mes	Original	Copia
8	Cuenta de rendimientos financieros de fiducia	Copia	Copia
9	Copia de Acta de Inicio	Original	Copia
10	Copia de Póliza del contrato, Aprobación de Póliza, Recibo pago de Pólizas	Original	Copia
11	Copia resolución de aprobación de póliza	Original	Copia
12	Copia Contrato	Original	Copia
13	Copia de instalación de valla informativa	Original	Copia
14	Copia de Constitución del consorcio (si aplica)	Original	Copia
15	Cronograma de la obra debidamente aprobado por interventoría, Según Acta de Inicio	Original	Copia
16	Plan de inversión del Anticipo aprobado por Interventor	Original	Copia

La cuenta fiducia esta establecida en la entidad bancaria Banco Popular bajo el nombre P.A. ANTICIPO CONSORCIO MONTAJES RURAL – FIDUCIARIA POPULAR S.A. identificado con el NIT 830.053.691-8, número de cuenta 220-682-19014-5, de tipo Ahorros, con fecha de apertura el 18 de noviembre de 2022. De acuerdo con la tesorera municipal, señora Soriana Lucia Ruiz Banda, a corte de este informe, el desembolso se encuentra aprobado a la cuenta Fiducia mediante la generación de Cheque de Gerencia del banco de Bogotá, entidad bancaria donde se encuentra establecida la cuenta del convenio interadministrativo con los recursos para el contrato de obra.

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría presenta los siguientes parámetros:

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
ID del SECOP	CO1.SLCNTR.8624932
No. del Contrato	974 de 2022
Fecha de Suscripción	16 de mayo de 2021
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5
Contratista	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Nit.	901.579,424-3
Integrantes	CEMOSA COLOMBIA, NIR: 900,549.062-9, (50%); ICOEM COLOMBIA S.A.S., NIT: 901.333.961-0, (50%)
Representante Legal	CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Valor del contrato	$ 3.793.330.846
Anticipo entregado (20%) del valor básico	$ 414.622.400,00
Valor adición	-
Valor total con adición	$ 3.793.330.846
Plazo inicial	Hasta el 31 de julio de 2024
Prórroga	-
Plazo total con prórroga	Hasta el 31 de julio de 2024
Suspensión	-
Reinicio	-
Fecha de inicio	01 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Hasta el 31 de julio de 2024
Fecha de terminación final	Hasta el 31 de julio de 2024
Dirección y número de teléfono	Cr 17W # 18-53, Urbanización Vallejo, municipio de Montería, Tel: 301 360 4503

CONCLUSIONES.

La interventoría durante el periodo de ejecución del presente informe ha desarrollado las siguientes actividades:

- Recorridos diarios por los frentes de trabajo activos.
- Vigilar que las partes cumplan lo pactado en el contrato que le da origen a la Interventoría
- Suscribir las diferentes actas y documentos propios de la Interventoría y sus alcances.
- Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
- Realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora de obra y mantenerla actualizada.
- Realizar control de la ejecución de los recursos, acordes con el programa de trabajo e inversión.
- Tomar las decisiones pertinentes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Velar porque lo ejecutado corresponda con lo solicitado por el Supervisor designado.
- Solicitar al constructor la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad contratante, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar recibidas a satisfacción las obligaciones pactadas.
- Abstenerse de permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- Verificar el cumplimiento del objeto conforme a los pliegos de condiciones y la propuesta.
- Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución de los contratos y en la obtención de los productos esperados.
- Controlar la ejecución de los recursos asignados a la vía objeto del contrato y presentar en los informes correspondientes a las inversiones realizadas.
- Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
- Organizar una carpeta para el contrato con todos los documentos pertinentes al mismo, verificando los requisitos de legalidad y cumplimiento de las cláusulas pactadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance en la ejecución contractual.
- Asistencia y coordinación de los comités de obra y reuniones de seguimiento, presenciales y virtuales.
- Realizar la revisión y/o ajuste de los Estudios y Diseños entregados por el Municipio al contratista de obra.
- Reporte del contrato de obra y contrato de Interventoría en el Software de control y seguimiento CIFRA.
- Elaboración de los informes semanales de interventoría del N° 06 al N° 09
- Elaboración del informe mensual de interventoría N° 02

La Interventoría recomienda al contratista continuar y dar celeridad al desarrollo de la etapa 1 de revisión Y/o ajustes a los estudios y diseños en aras de llegar a conciliación de los diseños a implementar en la etapa 2.

Se recomienda estar en contacto con los laboratorios de las partes, a la hora de la realización de los distintos ensayos correspondientes según normativa INVIAS, para implementar el trabajo por tramos de manera que se le puedan recibir las actividades realizadas antes de que se presenten

precipitaciones, dar cumplimiento a los requerimientos documentales y/o técnicos solicitados por la Interventoría.

Se recomienda que se agilice el proceso de levantamiento de actas de vecindad y la comunicación con los diferentes propietarios de los predios del corredor vial en aras de tener todo listo y los permisos pertinentes para que al momento de iniciar ejecución física de obras no se tengan inconvenientes con los administradores y/o propietarios.

GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196







SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

INFORME SST MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 02

OBJETO:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 974 DE 2022

PERIODO:
01 – 30 DE DICIEMBRE DE 2022

FICHA TÉCNICA

PROFESIONALES CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	
ELABORÓ	**REVISÓ**
Profesional SST interventoría	Director de Interventoría
Joaquín Elías Gutiérrez Barboza	Guillermo José Gutiérrez Peña
	
FIRMA	**FIRMA**
FECHA	**FECHA**
Diciembre 2022	Diciembre 2022

El presente informe está elaborado para cumplir con las disposiciones establecidas en el contrato de "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5."

Está prohibida su reproducción total o parcial, la transmisión por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otro método, sin el permiso escrito del que aprobó el informe.

TABLA DE CONTENIDO

1. Informe Registro De Actividades Y Registro Fotográfico Interventoría
2. Registro De Actividades Y Registro Fotográfico Contratista
3. Gestión Documental
3.1. Evidencias De La Gestión Documental Del Área Sst Del Contratista Consorcio Montajes Rurales

3.1.1. Inducciones
3.1.2. Conceptos Médicos
3.1.3. Entrega De EPI Y Dotación
3.1.4. Accidentalidad
3.1.5. Inspecciones
3.1.6. Charlas Y/O Capacitaciones
3.1.7. Matriz Legal
3.1.8. Matriz De Riesgos
3.1.9. Acciones Correctivas Y Preventivas
3.1.10. Registro fotográfico

3.2. Evidencias De La Gestión Documental Del Área Sst Interventoría Consorcio Interventor Invias 196
3.2.1. Inducciones
3.2.2. Conceptos Médicos
3.2.3. Entrega De EPP Y Dotación
3.2.4. Accidentalidad
3.2.5. Inspecciones
3.2.6. Charlas Y/O Capacitaciones
3.2.7. Evaluación De La Gestión

3.3. Seguridad Social
3.3.1. Seguridad Social Del Contratista
3.3.2. Seguridad Social De La Interventoría
3.3.3. Plan de manejo de tránsito.

4. Vehículos, maquinaria, volquetas y equipos.

1. REGISTRO DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENTORÍA

INFORME No. 02 ACTIVIDADES SST DICIEMBRE 2022

Contrato Interventoría: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Contrato de Interventoría No. 974 de 2022.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5."

Contratista: CONSORCIO MONTAJES RURALES contrato de obra N° LP-SPM-015-2022

Objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Dirección: Montería - Córdoba

INFORME No. 02 DICIEMBRE DE 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
OBJETO DEL CONTRATO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5."		
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	**CONTRATISTA:** CONSORCIO MONTAJES RURALES	
INGENIERO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO		
RESIDENTE SST DE INTERVENTORÍA: JOAQUÍN ELÍAS GUTIÉRREZ BARBOZA	**PERIODO:** Del 01 al 30 de diciembre de 2022	**INFORME No:** 02

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Para el mes correspondiente al informe No. 02 de actividades SST diciembre 2022 se logró establecer en base al cumplimiento del SG-SST por parte de la interventoría,

- **INDUCCIÓN Y NOTIFICACIONES DE RIESGO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA INTERVENTORÍA A CORTE DEL MES DE NOVIEMBRE 2022,**
- **RECONOCIMIENTO DEL ÁREA DE TRABAJO.**
- **RECORRIDOS Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA N°1 ESTUDIOS Y DISEÑOS, TOMA DE APIQUES Y SONDEOS (MUESTRAS).**
- **ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

REGISTRO FOTOGRÁFICO





K8+600 a mayores, vereda Martinica. Acompañamiento a las distintas actividades de levantamiento de actas de vecindad a predios y viviendas con inherencia a contrato de obra, por parte del contratista de obra CMR consorcio movimientos rurales.





K8+900 a mayores, vereda Martinica. Acompañamiento a las distintas actividades de levantamiento de actas de vecindad a predios y viviendas con inherencia a contrato de obra, por parte del contratista de obra CMR consorcio movimientos rurales.





K2+900 a mayores, Acompañamiento a las distintas actividades mejoramiento de puntos críticos, por parte del contratista de obra CMR consorcio movimientos rurales.





K16+350 a mayores, vereda Leticia. Acompañamiento a la parte técnica de la interventoría, realizando recorrido con especialista hidráulico.





Verificación de ingreso de equipos pesados para rehabilitación de puntos críticos en el corredor vial por parte del consorcio CMR montajes rurales





Acompañamiento a comité técnico entre interventoría, alcaldía y contratista de obra, con el fin de hacer aportes y sugerencias desde en componente SST de la interventoría.

- **INDUCCIONES Y EVALUACIONES DE EFICACIA**

 A la fecha de este informe se realizaron **06 EVALUACIONES DE EFICIENCIA**, **05 PROGRAMAS DE INDUCCIÓN Y 06 NOTIFICACIONES DE RIESGOS** correspondientes al entorno de trabajo (campo de obra y oficina), al personal existente y de nuevo ingreso en el periodo del mes de diciembre 2022.

- **CAPACITACIONES CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MES DE NOVIEMBRE**

 A la entrega de este informe, no se han realizaron las capacitaciones y charlas del cronograma, ya que este no se encuentra establecido para el mes de noviembre del año 2022.

Apellidos y nombres	Cargo	Cedula
Guillermo Gutiérrez P.	Director interventoría	92530705
Alexander Burgos N.	Residente interventoría	73167954
Joaquín Gutiérrez B.	Insp SST interventoría	92641511
Samir Díaz Lagares	Topógrafo Insp	78034578
Liana Espinosa Marrugo	Secretaria	30878583
Jesús Espitia López	Cadenero N.1	1192815561

REGISTRO FOTOGRÁFICO
NO SE TIENE REGISTRO DEL ASUNTO
Registro de programas de inducción con el personal de interventoría, para el mes de noviembre se logró el alcance de 06 personal incluyendo al capacitador.

- **ENTREGA DE EPI y/o DOTACIONES**
 Se realizó la entrega de los siguientes EPI y/o DOTACIÓN (**ROPA DE TRABAJO: Camisas, gorras y chalecos**), a los siguientes trabajadores:

Apellidos y nombres	Cargo	Cedula
Guillermo Gutiérrez P.	Director interventoría	92530705
Alexander Burgos N.	Residente interventoría	73167954
Joaquín Gutiérrez B.	Insp SST interventoría	92641511
Samir Díaz Lagares	Topógrafo Inspector	78034578
Liana Espinosa Marrugo	Secretaria interventoría	30878583
Jesús Espitia López	Cadenero N.1	1192815561

- **PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS TRABAJADORES.**

 El perfil socio demográfico se encuentra en fase de diseño para implementación del mismo mes de diciembre de 2022, y dar cumplimiento en obtener la información requerida por parte de todo el personal de interventoría contratado al momento.

- **CONTROL DE INGRESO DE VISITANTES**

 No se registró ningún visitante ajeno al personal de la interventoría, ya que todas las diligencias se realizaron en las instalaciones del contratista y los oficios se recibieron en formato digital.

- **INSPECCIONES**

 No se realizaron inspecciones propias del equipo para el periodo diciembre 2022.

- **ACCIDENTALIDAD**

 No se presentaron eventos con lesiones al personal de interventoría.

- **COPASST**

 A corte del periodo diciembre 2022 no se cuenta aun con el personal suficiente en el equipo de trabajo para la conformación de los comités.

2. REGISTRO DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATISTA

2.1 PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA OBRA por parte del CONSORCIO MONTAJES RURALES

A continuación, se describen las actividades realizadas durante este periodo, el cual va desde el día **01 al 30 de DICIEMBRE de 2022**, Con las actividades realizadas buscamos identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada a la labor de los trabajadores y con ello establecer acciones preventivas dirigidas a evitar afectaciones a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral. Dentro de estas actividades están las charlas y capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, inspecciones a EPP's y uso de estos, inspecciones pre operacionales a vehículos y maquinaria, herramientas menores, verificación de señalización y demarcación de zonas y/o frentes de trabajo donde se realicen actividades tanto administrativas, como de obra.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	ACTIVIDAD
Semanas reportadas por el contratista de obra, correspondiente del 01 al 30 de diciembre 2022.	
El contratista de obra no presentó registro o informe correspondiente que evidencie actividades.	**El contratista de obra no presentó registro o informe correspondiente que evidencie actividades.**

INDUCCIONES – CAPACITACIONES – CHARLAS SST

Lugar: Jaraquiel, Martinica, Leticia.

Lograr cambios en el comportamiento del empleado con el propósito de mejorar las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la empresa, logrando condiciones de trabajo más satisfactorias y seguras.

Entrega de Elementos de Protección Personal

Con el objetivo de que proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad de cada uno de los empleados.

INDUCCIÓN – CAPACITACIÓN- CHARLAS SST			
NOMBRE DEL RESIDENTE SST CONSORCIO MONTAJES RURALES: LUÍS SALGADO			
INDUCCIÓN	**CAPACITACIÓN**	**CHARLAS**	**OTRAS ACTIVIDADES**
Reglamento de higiene y seguridad, Políticas Estilos de vida saludable Alcohol y drogas, EPP, Brigada de emergencia, AT, IT, EL Seguridad social, Riesgos de exposición Actos y condiciones inseguras, Bioseguridad. **23 PERSONAS** capacitadas.		Riesgos de exposición por actividad, riesgos prioritarios Elementos de protección personal Señalización y demarcación, Riesgo público, biológico, químico, ergonómico, mecánico, psicosocial, Bioseguridad. **23 PERSONAS** capacitadas	
Jaraquiel-Martinica-Leticia **23** PERSONAS Capacitadas		PERSONAS capacitadas Jaraquiel-Martinica-Leticia Inspección SST, Elementos de protección Personal entregados diciembre 2022: **23**	

PERSONAL	
Se hace la relación del personal administrativo y operativo en la participación de actividades mencionadas	
Capacitación- otras actividades **23**	**23 PERSONAS**

ACCIDENTES LABORALES

Para este periodo cumplido del 01 hasta 30 de DICIEMBRE de 2022, no se presentaron accidentes laborales.

Mes	Frente de obra	Administrativos	Operativos	N° Total de trabajadores	Accidente laboral	IF	I.S	ILI	HHT	TASA
Diciembre 2022	**Jaraquiel, Martinica, Leticia**	**09**	**14**	**23**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

AUSENTISMO POR ENFERMEDAD LABORAL

Para este periodo cumplido del 01 hasta 30 de NOVIEMBRE del 2022, no hubo incapacidades por enfermedades laborales en general.

Mes	Nombre	Cedula	Diagnostico CIE 10	Fecha inicio	Fecha Terminación	Días de incapacidad	Prorroga	Total, días perdidos
Diciembre 2022	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y AFILIACIONES.

No se realizó verificación de planillas PSI (plan de seguridad integral) seguridad social correspondiente al mes de diciembre 2022, ya que no han sido presentadas a esta interventoría. Más sin embargo se realizó verificación de afiliaciones y radicados mediante Ruaf sispro en un total de **23** personas vinculadas a la fecha de corte diciembre 2022, se anexan los certificados y radicados de afiliación del personal al sistema de seguridad social integral y a que entidades de ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES se encuentran inscritas correspondiente mes DICIEMBRE 2022.

CONCEPTOS DE APTITUD LABORAL

CONSORCIO MONTAJES RURALES, para el periodo diciembre 2022 no ha presentado documentación correspondiente exámenes médicos ocupacionales de aptitud para ingreso a los **23** trabajadores vinculados a cierre del periodo diciembre 2022.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes, para la seguridad y salud de los trabajadores del **CONSORCIO MONTAJES RURALES**.

Mes	Frente de obra	Actividades de obra	Grupo Factor de Riesgo	Medidas de intervención	Fuente y Factor de riesgo o peligro
Diciembre 2022	Jaraquiel-Martinica-Leticia		Biomecánico-posturas prolongadas	Charlas y capacitación, pausas activas, descansos programados	(manipulación de cargas, posiciones prolongadas)

Mes	Frente de obra	Actividades de obra	Grupo Factor de Riesgo	Medidas de intervención	Fuente y Factor de riesgo o peligro
Diciembre 2022	Jaraquiel-Martinica-Leticia	Rocería– Limpieza de Obras y Cunetas – procesos constructivos de obras hidráulicas, estructura de pavimento asfaltico.	Químico-material particulado-manipulación de productos químicos	Uso de EPP protección respiratoria Uso de camisa manga larga	(polvos orgánicos e inorgánicos)
			Biológico, bioseguridad-mordeduras-picaduras	Vacunación Covid 19-Tétano - Fiebre Amarilla * Suministro de dotación adecuada: - Casco - Guantes - Camisa Manga Larga - Pantalón en Jeans - Botas de Seguridad	(picadura de insectos, vectores, animales ponzoñosos)
			Publico- de seguridad-viales	Charlas y Capacitación	(accidentes de tránsito)
			Mecánico	Capacitación de uso adecuado de elementos de protección personal. Capacitación en manejo y transporte de materiales.	Procesos de mantenimiento y manipulación de equipos y herramientas (Concreteras), Llenos, preparación de mezclas de concreto, limpieza de áreas de trabajo etc.
			Tarea de Alto riesgo	Capacitación en técnicas de excavación, trabajo seguro en alturas y plan de emergencias.	Para excavaciones profundas realizar entibados, proteger taludes, excavaciones en V, uso de equipos de protección individual para TSA

3. GESTIÓN DOCUMENTAL

3.1 EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ÁREA SST DEL CONTRATISTA CONSORCIO MONTAJES RURALES

3.1.1 Inducciones

Durante el mes de **DICIEMBRE** de 2022 Ingresaron **23** personas para diferentes actividades (administrativas, topografía y laboratorio de suelos), el contratista no ha presentado la documentación correspondiente que evidencie ejecución del programa de inducción al personal vinculado al contrato al cierre del mes.

3.1.2 Conceptos Médicos

No se han presentado conceptos médicos de personal durante el mes de **DICIEMBRE** de 2022

3.1.3 Entrega De EPI Y Dotación

El contratista no ha evidenciado con la documentación correspondiente a la entrega de dotación (ropa de trabajo) EPP´s y EPI (elementos de protección personal e individuales) de las **23** personas vinculadas al contrato de obra para distinto propósitos a cierre del periodo DICIEMBRE 2022.

3.1.4 Accidentalidad

No se presentaron accidentes de trabajo por parte de CONSORCIO MONTAJES RURALES durante el mes de DICIEMBRE de 2022.

3.1.5 Inspecciones

No se presentaron evidencias de inspecciones de seguridad, como tampoco se ejecutó un cronograma para la realización de inspecciones y actividades SST para el periodo DICIEMBRE 2022.

3.1.6 Charlas Y/O Capacitaciones

El contratista no evidenció documentación de charlas y/o capacitaciones, de manera inicial para contextualizar al personal en temas SST y otros

concernientes a notificaciones de riesgos inherentes en las zonas y áreas de trabajo del contrato de obra, **(Se deberá dar inicio con premura a las inducciones, creación de documentos, cronogramas y demás documentación para ser ejecutadas durante la duración del proyecto).**

3.1.7 Matriz Legal

No se ha presentado documento correspondiente que evidencie los compromisos legales en materia de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)** y afines que acompañen los procesos como HIGIENE INDUSTRIAL, BIOSEGURIDAD, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL(PMA), PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT), ENTRE OTROS, correspondiente al periodo DICIEMBRE 2022.

3.1.8 Matriz De Riesgos

No se ha evidenciado documentación y ejecución de implementación de la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y determinación de medidas de control de los riesgos, panorama de riesgos JARAQUIEL-MARTINICA- LETICIA.

3.1.9 Acciones Correctivas Y Preventivas.

No se han evidenciado gestiones de acción para medidas correctivas y preventivas en base a los procesos con no conformidades realizados en zonas de trabajo para el periodo DICIEMBRE 2022.

3.1.10 Registro fotográfico

A cierre del periodo DICIEMBRE 2022 no se entregó registro fotográfico por parte del componente (SST) del contratista de obra CONSORCIO MONTAJES RURALES por grupos o frentes de trabajo de la gestión realizada.

3.2 GESTIÓN DOCUMENTAL INTERVENTORÍA

3.2.1 Inducciones

- **INDUCCIONES Y EVALUACIONES DE EFICACIA** A la fecha de este informe se realizaron **06** programas de inducción con sus respectivas evaluaciones de eficiencia, notificaciones de riesgo al personal contratado en el periodo del mes de DICIEMBRE 2022.

En el mes de DICIEMBRE de 2022 se realizaron inducciones del sistema de gestión integrado de gestión.

3.2.2 Conceptos Médicos

Se generaron **06** conceptos por recomendaciones médicas para el personal contratado durante el periodo DICIEMBRE 2022.

3.2.3 Entrega De EPP Y Dotación

Se realizó la entrega de las siguientes ropas de dotación **(CAMISAS, GORRAS Y CHALECOS)**, a los siguientes trabajadores:

Apellidos y nombres	Cargo	Cedula
Guillermo Gutiérrez P.	Director interventoría	92530705
Alexander Burgos N.	Residente interventoría	73167954
Joaquín Gutiérrez B.	Insp SST interventoría	92641511
Samir Díaz Lagares	Topógrafo Inspector	78034578
Liana Espinosa Marrugo	Secretaria interventoría	30878583
Jesús Espitia López	Cadenero N.1	1192815561

3.2.4 Accidentalidad

No se presentaron accidentes donde se estuviera involucrado, ni afectado ningún trabajador del equipo de interventoría durante el mes de DICIEMBRE de 2022.

3.2.5 Inspecciones

No se realizaron inspecciones en el periodo comprendido del 01 al 30 del mes de DICIEMBRE 2022.

3.2.6 Charlas y/o Capacitaciones

En el mes de DICIEMBRE DE 2022 no se realizaron capacitaciones y/o charlas, ya que se está diseñando el cronograma para su ejecución.

3.2.7 Evaluación de La gestión realizada por el contratista de obra

Durante el mes de DICIEMBRE de 2022 la gestión SST realizada por el contratista ha sido precaria, no muestra interés en inversión intelectual y/o preocupación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3.3 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

3.3.1 seguridad Social Y Parafiscales Del Contratista

“Se adjunta documentación en medio magnético “

Se anexa de forma digital y física las afiliaciones a seguridad social del personal que ingreso en el periodo mes de DICIEMBRE DEL 2022 a realizar las actividades de obra.

3.3.2 Seguridad Social Y Parafiscales De La Interventoría

“Se adjunta documentación en medio magnético”

Se anexa de forma digital y físicas las planillas de seguridad social y las afiliaciones del personal que ingreso en el periodo DICIEMBRE DE 2022 a realizar las actividades de interventoría.

3.3.3 Seguridad y salud en el trabajo, plan de manejo de tránsito

“Se adjunta documentación en medio magnético”

Se anexa de forma digital y físico el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) realizado por CONSORCIO MONTAJES RURALES, y revisado por el área SST de interventoría.

4. Vehículos, maquinaria, volqueta y equipos.

4.1 A la fecha de entrega de este informe, se evidencia la relación de la maquinaria en campo para el periodo diciembre 2022 fueron; **02** maquinaria amarilla, **0** volquetas, **0** tracto camión, **0** carrotanque, **0** buses, **0** camioneta ,**0** cama baja, **0** equipo de soldadura, **0** equipo de iluminación, a saber:

Relación maquinaria, equipos y vehículos diciembre 2022	
Motoniveladora Caterpillar CAT 120K	Modelo 2012 Identificación: *CAT0120KASZN01436* N. chasis: KHX46893 N. motor: DMJ07625
Vibro compactador Ingersoll Rand	N. serie: 867162029711173 N. chasis: 189479 N. motor: 30218469







SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

INFORME DE TOPOGRAFÍA MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 02

OBJETO:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 974 DE 2022

PERIODO:
01 – 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	CARGO	FIRMA	VERSIÓN
ELABORÓ	Topógrafo	Samir Antonio Díaz Lagares	V1
REVISÓ	Residente de Interventoría	Alexander Burgos Navas	
APROBÓ	Director de Interventoría	Guillermo J. Gutiérrez Peña	
FECHA	**Diciembre 30 de 2022**		

TABLA DE CONTENIDO

1.0 INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

1.1 Localización del proyecto

1.2 Alcance de los trabajos

1.2.1 Procedimientos utilizados

1.2.1 Red primaria de GPS

1.3 Levantamiento de la zona de estudio

1.3.1 Errores lineales, angulares y de nivelación

1.4 Equipos

1.4.1 Relación de equipos

1.4.2 Certificados de calibración de equipos

1.5 Cuadro De La Poligonal Con RTK.

2.0 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

3.0 REGISTRO FOTOGRÁFICO

4.0 OBSERVACIONES

1. INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente documento comprende la realización del Estudio Topográfico para el mejoramiento de la vía que une los corregimientos de Jaraquiel (Margen occidental), Martinica y Leticia del municipio de Montería, departamento de Córdoba. El tramo en estudio presenta una longitud de 22 km. En la Figura 1 se presenta la localización del proyecto dentro de su zona de influencia.

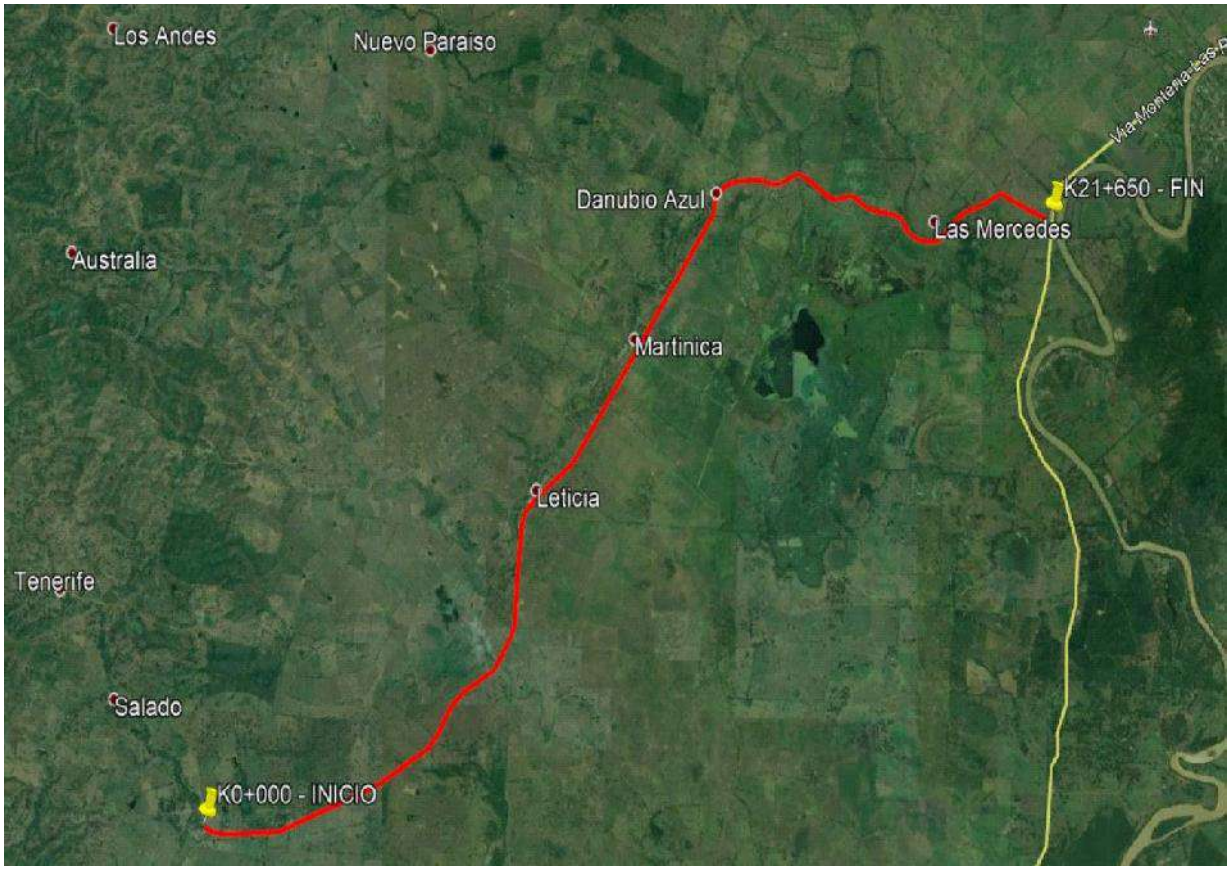


Figura 1. Localización del proyecto

El estado actual de la vía es deficiente, debido a que la rasante se compone de una capa de afirmado de bajo espesor con bajo contenido de finos y altamente susceptible al desgaste por el paso de los vehículos, la cual en temporada de lluvias se vuelve intransitable.

1.2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1.2.1 Procedimientos utilizados

Para realizar el levantamiento topográfico de la vía que une los corregimientos de Jaraquiel (Margen occidental), Martinica y Leticia del municipio de Montería, departamento de Córdoba, se utilizaron equipos electrónicos de alta precisión tanto para la geo-referenciación de los puntos de amarre para el traslado de las coordenadas con base en el sistema de coordenadas del IGAC (Marco Geocéntrico Nacional de Referencia Magna-Sirgas), y de ahí para el levantamiento de detallado de la zona de estudio.

Antes de iniciar los trabajos en campo se realizó un reconocimiento de la zona determinando la mejor ubicación de los puntos a materializar teniendo en cuenta los puntos de control del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, GPS-CR-T-06), de igual forma se ubicó la zona donde se proyectarán los componentes nuevos y/o a optimizar del corredor vial.

En la vía se realizó una Red Primaria de GPS para la geo-referenciación de los puntos materializados (GPS#1) realizando triangulaciones con puntos conocidos del IGAC y estaciones permanentes para realizar un chequeo en coordenadas (Latitud, Longitud y Altura). En la parte del levantamiento de detalles se utilizó una estación total TOPCON modelo GTS-225 y mediante el método de radiación simple con ceros atrás se tomaron los detalles necesarios para elaboración de la base cartográfica de los puntos base del proyecto.

1.2.2 Red Primaria de GPS

El posicionamiento horizontal y vertical por ESTACIÓN TOTAL se realizó con la ubicación de los vértices de la Red Magna Sirgas del país, (IGAC). Se determinó la ubicación de dichos puntos al igual que de las estaciones permanentes del IGAC.

El procedimiento en campo inicia con la instalación del equipo sobre el punto programado verificando: el estado de la batería y almacenamiento correcto de los datos; que serán verificados posteriormente en el post proceso.

1.3 LEVANTAMIENTO DE LA ZONA DE ESTUDIO

Antes de iniciar cualquier trabajo de campo lo primero a realizar es una calibración del equipo con el cual se van a realizar los trabajos, para esta calibración se ajustan los valores tanto en temperatura como en presión atmosférica, ajustando la distancia que este leyendo el equipo con respecto a la distancia calculada en las sesiones del equipo.

Aunque hay que destacar que esta calibración se realiza para corregir el grado de curvatura de la tierra, cuando estamos trabajando con distancias muy larga y es necesario realizar este tipo de correcciones.

1.3.1 Errores lineales, angulares y de nivelación

El procedimiento utilizado para el levantamiento topográfico, se llevó a cabo una poligonal abierta por lo tanto solo se calcula el azimut entre los dos puntos de arranque materializados, las proyecciones y el cálculo de coordenadas de los vértices. Por lo anterior, a comparación de las poligonales cerradas o las poligonales abiertas con control, no se hacen ajustes lineales ni angulares; sin embargo, al instalar la estación sobre uno de los puntos de ESTACIÓN TOTAL y tomando los ceros atrás se está efectuando un chequeo de distancia y altura.

Este procedimiento se realiza en cada uno de los puntos de armada (deltas o estaciones); es decir, si se instala un delta 2 (2) desde el GPS#2, al armar el equipo en 2 y tomar la línea atrás en el punto de GPS#1 mencionado se están verificando las distancias y azimut al mismo. De igual forma se está dando elevación a los puntos visados, ya que trigonométricamente es posible determinar este valor.

1.4 EQUIPOS

1.4.1 Relación de Equipos

En la tabla 3, se relaciona el equipo principal, empleado en las labores.

EQUIPO	SERIAL
Estación Total	Marca: TOPCON - Ref:GTS-236W
Nivel	Marca: TOPCON - Serial: 740232211168
Nivel	Marca GEOMAX - Serial:740232211167

Tabla 3. Relación de Equipos

1.4.2 Certificados de calibración de equipos

Se presentan los certificados de calibración de los equipos en los documentos topográficos del proyecto.

TIENDA TOPOGRAFICA
NIT: 901.342.575-9

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y ACCESORIOS, GNSS – GPS, BATIMETRIA, LABORATORIOS DIDACTICOS, DE ENTRENAMIENTO, SUELOS, DRONES, MEDIO AMBIENTE, FOTOGRAMETRIABASICA, DIGITAL, SOFTWARE TOPOGRAFICO, SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS TOPOGRAFICOS.

	TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S	**VERSION 1**
	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE EQUIPOS (ESTACION TOTAL)	**FECHA DE EMISION: 31-09-2022**
		DOCUMENTO CONTROLADO

Bucaramanga
31/SEPTIEMBRE/2022

Nº 0434

EQUIPO: ESTACION TOTAL **MARCA** TOPCON **REF:** GTS-236W **No:** 280785

EMPRESA: SAMIR ANTONIO DIAZ **NIT:** 78.034.578 **CIUDAD:** MONTERIA

DIRECCION :

TELEFONO: 3145379575

NUEVO **SI** [] **NO** [X]

Certificado vigente hasta: 31 DE ENERO/2023, bajo buen uso guardando las precauciones propias paraesta clase de instrumentos.

El presente documento hace la descripción de los procedimientos utilizados en nuestra empresa para hacer la calibración de instrumentos de topografía.

DIAGNOSTICO Y AJUSTE

DESCRIPCION	1	2	3	4
Base Nivelante	X	X		
Nivel circular y tubular		X		
Movimiento Horizontal	X	X		
Movimiento Vertical	X	X		
Freno Horizontal	X	X		
Freno Vertical	X	X		
Display		X		X
Ajuste plomado		X		
Revisión Batería		X		
Revisión Cargador				X

DESCRIPCION	1	2	3	4
Lente Interno		X		
Base de Reticulo		X		
Reticulo		X		
Objetivo				X
Verticalidad		X		
Operación				X
Revisión de Teclado		X		
Programación de Parámetros		X		
Entrada y Salida de Datos				X

1. Cambio de Grasas **2.** Ajuste y/o limpieza **3.** Requiere Cambio **4.**Correcto

Nota el numeral 4 indica que el componente está en buen estado o que ha sido corregido el problema

Cambio de Repuestos **SI** [] **NO** [X]

Cuales:

Observaciones o Recomendaciones:

TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S. NIT. 901.342.575-9 Firma Autorizada

FLORIDABLANCA: Calle 109 #33°26 B. Caldas
Tels: 3112685852- 3207361086 - 6362981
ventas@tiendatopografica.com
tiendatopografica.wixsite.com/inicio
COLOMBIA

CERTIFICADO No.
0434

9/10/2019 superCRM -

JMENDOZA Equipos S.A.S

F-CERTIFICADO DE AJUSTE

Código: O-F-04
Versión: 04
Edición: 12/02/2018
Copia controlada
Hoja 1 de 1

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C890

INSTRUMENTO:	Nivel	**FECHA DE REVISIÓN:**	31 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MARCA:	TOPCON	**SUGERIMOS NUEVA REVI SIÓN:**	31 DE MARZO DE 2023
REFERENCIA:	AT - G6	**CLIENTE:**	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES
SERIAL:	740232211168	**CC:**	78034578
		CIUDAD:	MONTERIA, Córdoba
		CELULAR:	3145379575

INSPECCIÓN OPTICOMECÁNICA

BASE NIVELANTE NIVELES TABULARES Y ESFERICOS HORIZONTALIDAD OPTICA GENERAL MOVIMIENTOS TANGENCIALES	AJUSTE Y VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONES ACEPTABLE

INSPECCIÓN DE CONTROL DE COLIMADOR DE CUATRO TUBOS MODELO F420-4TA

COMPENSADOR OPTICOMECÁNICO COMPENSADOR ELECTRÓNICO HORIZONTALIDAD DE RETICULA	AJUSTE Y VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONES ACEPTABLE

LECTURAS

L1:		L2:	
1.546	m	1.548	m
1.550	m	1.552	m
4	mm	4	mm

ERROR DETECTADO: 0 mm

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

JMENDOZA Equipos S.A.S

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin firma.

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon

Calle 30B # 71 - 42 PBX: (574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526 www.jmequipos.com
auxlaboratorio@jmequipos.com - acuervo@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com
Medellín – Colombia

JMENDOZA Equipos S.A.S

F- CERTIFICADO DE AJUSTE

Código: O-F-04
Versión: 04
Edición: 12/02/2018
Copia controlada
Hoja 1 de 1

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C890

INSTRUMENTO:	Nivel	FECHA DE REVISIÓN:	31 DE SEPTIEMBRE DE 2022
		SUGERIMOS NUEVA REVI SIÓN:	31 DE marzo DE 2023
MARCA:	GEOMAX	CLIENTE:	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES
REFERENCIA:	ZAL-232	CC:	78034578
		CIUDAD:	MONTERIA, Córdoba
SERIAL:	740232211167	CELULAR:	3145379575

INSPECCIÓN OPTICOMECÁNICA

BASE NIVELANTE
NIVELES TABULARES Y ESFERICOS
HORIZONTALIDAD
OPTICA GENERAL
MOVIMIENTOS TANGENCIALES

AJUSTE Y VERIFICACIÓN
GENERAL DE FUNCIONES
ACEPTABLE

INSPECCIÓN DE CONTROL DE COLIMADOR DE
CUATRO TUBOS MODELO F420-4TA

COMPENSADOR OPTICOMECÁNICO
COMPENSADOR ELECTRÓNICO
HORIZONTALIDAD DE RETICULA

AJUSTE Y VERIFICACIÓN
GENERAL DE FUNCIONES
ACEPTABLE

LECTURAS

L1:		L2:	
1.546	m	1.548	m
1.550	m	1.552	m
4	mm	4	mm

ERROR DETECTADO 0 mm

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

JMENDOZA Equipos S.A.S

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin firma.

1.5 CUADRO DE LA POLIGONAL CON RTK.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA

PROYECTO VÍA MARTINICA-LETICIA-LA VORÁGINE

TABLA GENERAL DE RESULTADOS DEL POSPROCESO DE VERTICES DE APOYO

Name	Grid Northing (m)	Grid Easting (m)	Elevation (m)	Code	Std Dev n (m)	Std Dev e (m)	Std Dev u (m)	Std Dev Hz (m)
MOJON GPS 01	2522774,315	4676018,750	16,701	MOJON	0.003	0.004	0.010	0.004
MOJON GPS 02	2522589,498	4675983,611	17,922	MOJON	0.003	0.004	0.009	0.005
MOJON GPS 03	2523031,421	4675095,398	16,158	MOJON	0.001	0.008	0.003	0.008
MOJON GPS 04	2522414,303	4674068,739	17,812	MOJON	0.003	0.004	0.007	0.005
MOJON GPS 05	2522554,055	4673339,502	17,223	MOJON	0.003	0.003	0.007	0.004
MOJON GPS 06	2522995,821	4672373,726	17,403	MOJON	0.002	0.003	0.007	0.004
MOJON GPS 07	2523276,560	4671531,310	17,725	MOJON	0.002	0.003	0.006	0.004
MOJON GPS 08	2523245,713	4670602,943	17,283	MOJON	0.004	0.006	0.013	0.007
MOJON GPS 09	2522696,024	4669846,123	17,382	MOJON	0.003	0.005	0.009	0.006
MOJON GPS 10	2521769,461	4669213,784	17,660	MOJON	0.003	0.003	0.007	0.004
MOJON GPS 11	2520943,460	4668630,796	17,607	MOJON	0.002	0.002	0.005	0.003
MOJON GPS 12	2519973,372	4667963,368	18,824	MOJON	0.001	0.001	0.001	0.001
MOJON GPS 13	2518929,100	4667253,431	18,836	MOJON	0.000	0.000	0.000	0.000
MOJON GPS 14	2518241,645	4666451,244	19,063	MOJON	0.001	0.001	0.003	0.002
MOJON GPS 15	2517051,744	4666218,802	18,820	MOJON	0.002	0.003	0.005	0.004
MOJON GPS 16	2515935,796	4665910,327	19,891	MOJON	0.003	0.005	0.010	0.006
MOJON GPS 17	2515265,736	4665030,667	23,937	MOJON	0.002	0.002	0.005	0.003
MOJON GPS 18	2514395,477	4664263,128	25,914	MOJON	0.001	0.002	0.004	0.002
MOJON GPS 19	2513852,255	4663157,845	34,903	MOJON	0.002	0.002	0.005	0.003
MOJON GPS 20	2513404,310	4662036,535	35,758	MOJON	0.002	0.002	0.005	0.003
MOJON GPS 21	2513311,296	4661382,436	38,573	MOJON	0.004	0.004	0.008	0.006
MOJON GPS 22	2513367,593	4660518,764	43,567	MOJON	0.003	0.002	0.007	0.003

Tabla 4. Datos Poligonal

2.0 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

- Verificaciones de la poligonal abierta con los puntos de georreferenciación instalados por la comisión de topografía del contratista
- Seguimiento y Control al levantamiento topográfico del terreno de todo el corredor vial
- Medición del ancho del corredor vial cada 500 metros con el objeto de verificar el ancho efectivo actual y comparar con el ancho que por diseño tiene la base del terraplén en cada abscisa medida
- Control de ejecución de obras: ejecución del mantenimiento del corredor vial por parte del contratista iniciado el 23 de diciembre entre el PR 1+000 al PR 5+050 al corte del presente informe
- Verificación del ancho efectivo de vía conformada en el proceso de mantenimiento a los tramos críticos

VÍA JARAQUIEL - MARTINICA - LETICIA

Ancho a cada 500 mt

ABSCISA	ANCHO (m)	DETALLE
PR 0+000		
PR 0+040	11,00	
PR 0+500	9,50	
PR 1+000	15,50	
PR 1+500	16,00	
PR 2+000	12,10	
PR 2+500	10,10	
PR 3+000	9,15	
PR 3+500	11,60	
PR 4+000	11,45	
PR 4+500	10,50	
PR 5+000	11,00	
PR 5+500	7,73	
PR 6+000	9,72	
PR 6+500	9,65	
PR 7+000	9,98	
PR 7+500	11,00	
PR 8+000	11,40	
PR 8+500	13,35	
PR 9+000	12,42	
PR 9+500	12,30	
PR 10+000	12,15	
PR 10+500	12,75	

ABSCISA	ANCHO (m)	DETALLE
PR 11+000	15,10	
PR 11+500	18,15	
PR 12+000	13,65	
PR 12+500	13,90	
PR 13+000	13,75	
PR 13+500	10,25	
PR 14+000	13,50	
PR 14+500	13,90	
PR 15+000	13,07	
PR 15+500	11,62	
PR 16+000	14,30	
PR 16+500	13,10	
PR 17+000	10,80	
PR 17+500	11,80	
PR 18+000	11,60	
PR 18+500	11,25	
PR 19+000	11,30	
PR 19+500	11,23	
PR 20+000	11,26	
PR 20+500	11,75	
PR 21+000	13,65	
PR 21+500	13,50	
PR 21+650	9,40	

CONVENCIONES	
COLOR	ESPACIO
A > 11 m	BUENO
11 m ≥ A ≥ 10 m	ESTRICTO
A < 10 m	POCO

3.0 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES



Retiro de lodos y restos vegetales depositados por las lluvias e inundaciones en el PR 2+450



Retiro de lodos y restos vegetales depositados por las lluvias e inundaciones en el PR 2+450



Retiro de lodos y restos vegetales depositados por las lluvias e inundaciones en el PR 2+450



Vía conformada por los equipos del contratista en el PR 3+500



Vía conformada por los equipos del contratista en el PR 2+000



Limpieza de Lodos y restos vegetales en el PR 8+900, sector Martinica



Seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el contratista en el mes de diciembre

4.0 OBSERVACIONES

A la entrega de este segundo informe topográfico se deja en claro que el contratista ya terminó la revisión de la poligonal abierta que se realizó con el equipo RTK en puntos estáticos. También se terminó el levantamiento para la recolección de información de campo y posible verificación del diseño ya entregado para ejecución.

Se adelantan trabajos de oficina con la topografía obtenida en campo por parte del contratista, la cual fue solicitada mediante oficio por este servidor con la aprobación el director de Interventoría, con el objeto de ser revisada y debidamente verificada, dejando claro que, al corte del presente, no se ha entregado esta información por parte del contratista a la Interventoría.

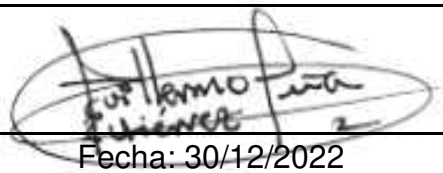
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5"

INFORME DE ACTIVIDADES ÁREA AMBIENTAL

REVISIÓN No. 1 AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA

30 DE DICIEMBRE DE 2022

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Elaborado por:	Revisado por:
EVELYN MANTILLA JIMÉNEZ **Ingeniera Ambiental y Sanitaria** **Esp en Gerencia De Recursos Naturales** **M.P. 25260143116 CND**	**GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA** **Ingeniero Civil** **Esp en Vías Y Transportes** **M.P. 22202131042 COR**
Cargo:	Cargo:
ESPECIALISTA AMBIENTAL	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Firma:	Firma:
	
Fecha: 30/12/2022	Fecha: 30/12/2022

INFORME REVISIÓN No. 1 AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA.

Se realiza revisión de la información compartida, mediante el comunicado CMR-007-2022 emitido por el Consorcio Montajes Rural, del cual se presentan las siguientes Observaciones y/o Solicitudes Y/o Recomendaciones a Implementar en el PAGA del proyecto.

A continuación, se detallan las observaciones y/o recomendaciones para corregir y/o ajustar el Documento.

OBSERVACIONES GENERALES.

- Se solicita aclarar cuál es el tiempo total de ejecución del contrato para validar el tiempo estimado en los cronogramas que se adjuntan en las fichas de manejo ambiental.
- Indicadores, se solicita incluir y/o definir el tipo de indicador que se ejecutará y la periodicidad de evaluación de los formulados en las fichas de manejo ambiental.
- Se solicita desarrollar ficha del manejo de la Seguridad y Salud en el trabajo que se tendrá en el proyecto.
- Se solicita desarrollar la ficha de fauna en obra, dado que este hace parte de los impactos que genera la obra durante su ejecución.
- Desarrollar la ficha de compensaciones de acuerdo a lo identificado en el permiso de aprovechamiento forestal.
- Incluir en las fichas desarrolladas los impactos que se manejaran de acuerdo a la actividad a ejecutar.

Tabla 2. Generalidades del contrato: No se tiene completamente diligenciada la tabla, se evidencia sin fecha de inicio del contrato y duración del contrato.

Tabla 8 demanda, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales, Anexar los soportes para evidenciar que está vigente y autorizada por la AAC de los permisos mencionados en la tabla los cuales corresponden a (certificado del estado actual de los actos administrativos de las canteras, permiso de aprovechamiento forestal ante la CVS el cual no se adjunta, permiso ocupación de cauce dado que el documento adjunto presenta fecha de 16/03/2022 y no es claro en que se encuentra el trámite)

Tabla 13. Matriz de interacción de impactos se debe mencionar la totalidad de actividades que se establecen en las tablas 9, 10 y 11, por lo cual se debe complementar.

Tabla 16. Aclarar porque se menciona que no se debe implementar ficha de “Manejo integral de explotación de materiales de construcción”, si la obra igual tendrá que adquirir y tendría un impacto directo, se debe desarrollar basado en la adquisición del material, y las aprobaciones por parte de las entidades ambientales competentes, por lo cual se solicita adjuntar la ficha.

Programa 9. APOYO Y ORIENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA, se menciona que no aplica, sin embargo, la ficha se adjunta aclarar y corregir.

Numeral 9.5 Análisis de impactos: incluir la fórmula para determinar la categoría en la cual se sitúa el proyecto o por cual se determina el impacto que este tiene de acuerdo a los impactos generados.

- **Ficha PGP - 1.1 – .2 – 02 CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA**, Incluir en el registro de cumplimiento los registros fotográficos que soportan la ejecución de actividades.

- **PGP - 1.3 – 03 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES**, Incluir un cuadro resumen en el cual se indique el tipo de permiso, si aplica o no para el contrato y la entidad que otorga el permiso.

- **PAC - 2.1 – 04- MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, párrafo 9, se menciona que el almacenamiento se realizara en las plantas de asfalto, corregir dado que esto se presentara en el frente de obra bajo las condiciones mencionadas en la ficha.

 ACCIONES A EJECUTAR- Se solicita separar las acciones por cada uno de los materiales descritos en la ficha, Ejemplo medidas de manejo para prefabricados, para concretos, material pétreo entre otros, tal como se tiene definido en el cronograma.

 Indicador Quejas y reclamos, se deberán mejorar dado que no es claro frente a que se realizara la medición.

 Capacitaciones realizadas, corregir dado que se menciona tanto en el denominador como en el numerador que la medición se realizara frente a las charlas planeadas.
 Además, se debe incluir como parte del registro de cumplimiento el registro fotográfico, reporte de los recibos que entrega la cantera, Certificados de las canteras autorizadas a proporcionar el material.

- **PAC - 2.3 – 06- MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS.**
 Incluir como se realizará la medida de manejo en el caso de que se presenten lodos (esto es un residuo especial y/o peligroso que deberá tener otro tipo de tratamiento).
 Incluir como parte de los registros los certificados que expiden los sitios de disposición final.

 Seguimiento y monitoreo- indicador de Quejas y reclamos corregir el planteamiento del indicador. Alternativas de disposición final, el indicador no es claro, dado que la disposición adecuada a que hace referencia.

- **PAC - 2.4 - 07 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.**
 Se debe realizar una descripción de los tipos de residuos que se van a generar, ejemplo no reciclable, residuo especial, residuos no reciclables e Incluir información de identificación, características y alternativas de aprovechamiento de los tipos de residuos que se van a generar en el proyecto.
 Ampliar la información de almacenamiento y disposición final de los residuos especiales que se puedan generar.

PROGRAMA 3. GESTIÓN RECURSO HÍDRICO

- **PGH - 3.1 – 08 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES.**
 Seguimiento y monitoreo: Indicador unidades sanitarias; mejorar dado que no es claro que medirá el indicador.

- **PBSE - 4.1 – 10- MANEJO DEL DESCAPOTE Y LA COBERTURA VEGETAL-**
 Seguimiento y monitoreo: Indicador Permisos, mejorar dado que el indicador no mide el aspecto mencionado.

- **PBSE - 4.3 – 12- PROTECCIÓN DE FAUNA EN LA VÍA**

 Rescate de fauna: segunda viñeta, describir cada una de las actividades de acuerdo a lo establecido en guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura de INVIAS.
 Cronograma. Actividad 2. Describir cuales son las medidas que se mencionan.
 SEGUIMIENTO Y MONITOREO- Capacitaciones ejecutadas mejorar el indicador dado que se nombra en numerador y denominador charlas ejecutas, sin embargo, el indicador debe contener en el denominador las charlas planeadas.

 Indicador Individuos protegidos: corregir el indicador dado que no está adecuadamente formulado.

- **PMIT - 5.1 – 13 INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO.**

 SEGUIMIENTO Y MONITOREO- Instalaciones temporales, corregir dado que el indicador no es claro frente a lo que se medirá.

- **MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS- PMIT- 5.2 – 14**

 ACCIONES A EJECUTAR- Ampliar la información con respecto al manejo que se deberá tener en cuenta para el traslado de la maquinaria tanto en el frente de obra, como fuera de la obra.
 Ampliar la información de las actividades que se deberían hacer en caso de mantenimiento por fuerza mayor.

 Incluir y/o describir las medidas de manejo para el almacenamiento del combustible en caso de abastecer en los frentes de obra.

 SEGUIMIENTO Y MONITOREO- incluir indicadores donde se describa las inspecciones frente a la maquinaria presente en obra, los SOAT revisando frente al total de las maquinas presentes en obra, inspecciones, mantenimientos entre otros.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	***CONSORCIO INTERVENTOR INVÍAS 196*** Contrato de Interventoría N° 974 DE 2022 **INFORME DE ACTIVIDADES** **ÁREA DE ESTRUCTURAS**	ICOEM S.A.S cemosa CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5"

INFORME DE ACTIVIDADES ÁREA DE ESTRUCTURAS

VISITA DESARROLLADA:

15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2022

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Elaborado por:	Firma:	Revisado por:
ING. PAOLA ANDREA FERNÁNDEZ C.		GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
		Cargo:
		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
		Firma:
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL		
INTERVENTORÍA		
Fecha: 16/12/2022		Fecha: 16/12//2022

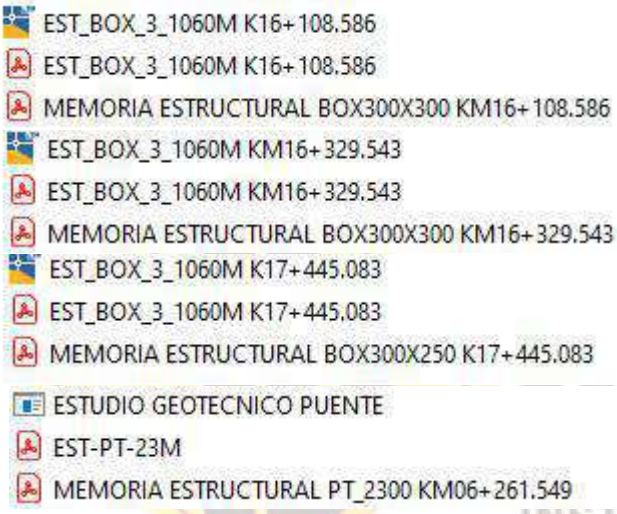
CONCEPTO TÉCNICO 001 ESTRUCTURAS

Referencia: Mejoramiento de vía terciaria que intercomunica a los corregimientos de Jaraquiel (margen occidental), Martinica y Leticia, del municipio de Montería, departamento de Córdoba.

Asunto: Remisión de observaciones a los diseños estructurales de los boxes culverts ubicados en las abscisas km16+108, km16+329, km17+445 y puente vehicular km 06+261,549.

1. INFORMACIÓN REVISADA

Los documentos revisados corresponden a los que se enlistan a continuación:



2. OBSERVACIONES

A continuación, relacionamos las observaciones que esta interventoría encontró sobre los diseños de las estructuras tipo box culverts ubicadas en las abscisas km16+108, km16+329 y km17+445 del proyecto de la referencia.

En términos generales se solicita incluir en las memorias una redacción que aclare o explique lo que muestra el reporte del software, así como las consideraciones para el análisis y diseño de los elementos del box, aletas y barreras de tráfico. Lo anterior para que la compresión de la memoria sea más fácil para su revisión.

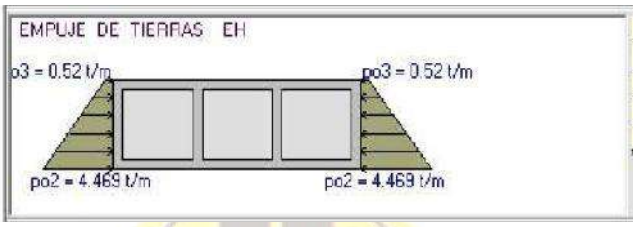
Igualmente:

- Se solicita aclarar si la carga viva de diseño considerada incluye el camión de diseño e impacto más la carga de carril de diseño, así como el tándem e impacto más la carga de carril de diseño. En caso de que se requieran ajustes en la evaluación de estas cargas vivas, realizarlos. Lo anterior porque en el reporte del software no es claro si la carga de carril de diseño está prevista.
- Se solicita verificar que las deflexiones de la estructura estén dentro del límite admisible establecido por el CCP-14.
- Se solicita incluir en el análisis y diseño de los diferentes elementos del box, el análisis de durabilidad ambiental. Para este fin se sugiere remitirse al Capítulo 23 de la NSR-10.

- Se solicita analizar la posibilidad de incorporar en el diseño del box una losa de aproximación. En caso de emitirse concepto favorable acerca de la inclusión de esta losa, incluir su análisis y diseño, así como el diseño de la correspondiente ménsula que le brinda soporte. Lo anterior debido a la diferencia de rigideces que existe entre la estructura que conforma la vía y el box propiamente dicho.

a. Box culvert km 16+108

- El informe de geotecnia reporta que el nivel freático se haya a una profundidad de 1,35-1,50 m bajo el perfil del terreno. Así, se solicita aclarar si en el avalúo de cargas se considera la consecuente fuerza hidrostática, tanto horizontal como vertical, debida a la presencia de este nivel freático. Lo anterior considerando que el box culvert se encuentra parcialmente sumergido toda vez que su altura total es de 3,8m y cuenta con una altura de relleno de 0,5 m por encima de su losa superior.



Ítem	W (t/m/m)	Descripción
p01	4.469	p01 = Ko x Pvolsueloseco x H1+ p03
p03	0.52	p03 = Ko x Pvolsueloseco x HR
p02	4.469	p02 = Ko x Pvolsuelosumerg x HNF+p01
p Eagua	0	P unit agua x H nivel freático

- En caso de que se considere pertinente incluir la carga hidrostática anterior, se solicita incluirla en el análisis de cargas y dentro del diseño estructural. Igualmente, hacer el respectivo análisis de flotación del box culvert, de manera que éste no se levante por la presencia de los empujes hidrostáticos ascendentes bajo la losa inferior.
- Se solicita verificar que la información de datos de entrada del suelo y del relleno del Anexo A corresponda efectivamente a las que reporta el informe de geotecnia. Y en caso de que se requieran ajustes en los datos ingresados, realizarlos. Lo anterior porque se encontraron discrepancias entre el informe de geotecnia y la información ingresada al software.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DATOS DEL SUELO Y EL RELLENO	
Resistencia Suelo E Lím de Resistencia(t/m2)	13.66
Resistencia Suelo E.Lím Evento Extrem (t/m2)	23.66
Resistencia Suelo Est.Lím de Servicio (t/m2)	18.66
Peso Especifico Suelo de Relleno (t/m3)	1.8
Áng Fricción Interna Suelo Relleno ϕ 'f (grads)	25
Áng Fricción Interna Suelo Cimentac ϕ 'f (grados)	25
Áng Fricc en interfase muro relleno δ (grados)	0
Altura Nivel Freático desde fondo zap, Hnf(m)	0
Tipo Empuje Horiz a considerar por el Relleno	Reposo

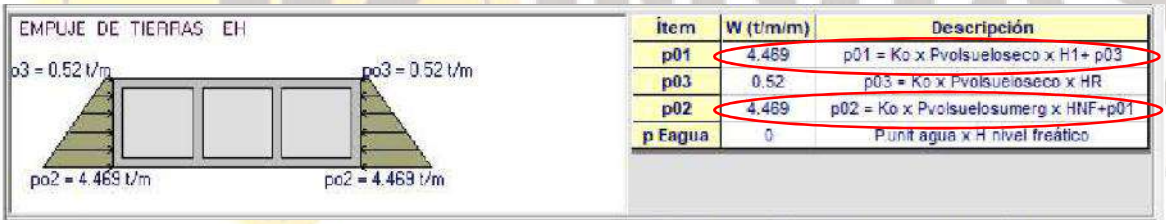
CAPACIDAD PORTANTE			
qn (ton/m²) ELS y ELEE	F.R.	qR (ton/m²) ELR	Q a (ton)
18.28	0.45	8.22	222.04
19.24	0.45	8.66	233.73
20.20	0.45	9.09	245.42
21.16	0.45	9.52	257.11
22.12	0.45	9.96	268.80
23.09	0.45	10.39	280.48
24.05	0.45	10.82	292.17

ESFUERZOS EN EL SUELO	
Estado de Carga	Esf Suelo t/m2
Carga DC	3.01
Carga DW	0.12
Presión Vert Rell EV	0.91
Carga Viva+Imp L+i	4.49
ESTADO LÍMITE DE RESISTENCIA	
1.25(DC)+1.50(DW)+1.35(EV)+1.75(L+I)	
Esfuerzo Actuante	13.02 t/m2
Resist Suelo E.Lím de Resistencia	13.66 t/m2
Diagnóstico	Cumple OK

Sitio	Box Culvert (3x3) triple K16+107.92
γ (ton/m^3)	1.40
qu (ton/m^2)	4.30
Su (ton/m^2)	2.15
ϕ(°)	22.34
Ka	0.45
Kp	2.23

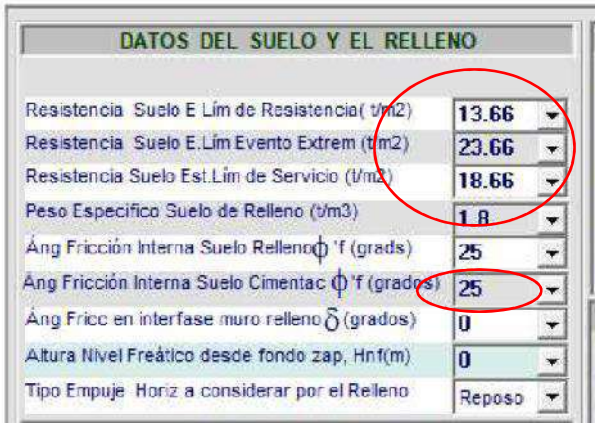
b. Box culvert km16+329

- El informe de geotecnia reporta que el nivel freático se haya a una profundidad de 1,20-1,60 m bajo el perfil del terreno. Así, se solicita aclarar si en el avalúo de cargas se considera la consecuente fuerza hidrostática, tanto horizontal como vertical, debida a la presencia de este nivel freático. Lo anterior considerando que el box culvert se encuentra parcialmente sumergido toda vez que su altura total es de 3,8m y cuenta con una altura de relleno de 0,5 m por encima de su losa superior.

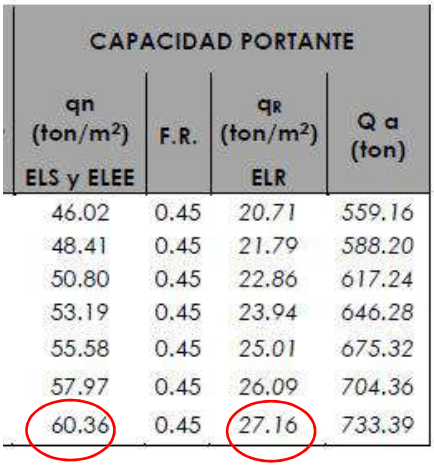


Ítem	W (t/m/m)	Descripción
p01	4.469	p01 = Ko x Pvolsueloseco x H1+ p03
p03	0.52	p03 = Ko x Pvolsueloseco x HR
p02	4.469	p02 = Ko x Pvolsuelosumerg x HNF+p01
p Fagua	0	P unit agua x H nivel freático

- En caso de que se considere pertinente incluir la carga hidrostática anterior, se solicita incluirla en el análisis de cargas y dentro del diseño estructural. Igualmente, hacer el respectivo análisis de flotación del box culvert, de manera que éste no se levante por la presencia de los empujes hidrostáticos ascendentes bajo la losa inferior.
- Se solicita verificar que la información de datos de entrada del suelo y del relleno del Anexo A corresponda efectivamente a las que reporta el informe de geotecnia. Y en caso de que se requieran ajustes en los datos ingresados, realizarlos. Lo anterior porque se encontraron discrepancias entre el informe de geotecnia y la información ingresada al software.



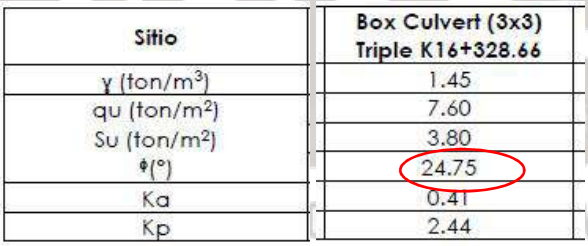
DATOS DEL SUELO Y EL RELLENO	
Resistencia Suelo E Lím de Resistencia(t/m2)	13.66
Resistencia Suelo E.Lim Evento Extrem (t/m2)	23.66
Resistencia Suelo Est.Lím de Servicio (t/m2)	18.66
Peso Especifico Suelo de Relleno (t/m3)	1.8
Áng Fricción Interna Suelo Relleno ϕ 'f (grads)	25
Áng Fricción Interna Suelo Cimentac ϕ 'f (grados)	25
Áng Fricc en interfase muro relleno δ (grados)	0
Altura Nivel Freático desde fondo zap, Hnf(m)	0
Tipo Empuje Horiz a considerar por el Relleno	Reposo



CAPACIDAD PORTANTE			
qn (ton/m²) ELS y ELEE	F.R.	qR (ton/m²) ELR	Q a (ton)
46.02	0.45	20.71	559.16
48.41	0.45	21.79	588.20
50.80	0.45	22.86	617.24
53.19	0.45	23.94	646.28
55.58	0.45	25.01	675.32
57.97	0.45	26.09	704.36
60.36	0.45	27.16	733.39



ESFUERZOS EN EL SUELO	
Estado de Carga	Esf Suelo t/m2
Carga DC	3.01
Carga DW	0.12
Presión Vert Rell EV	0.91
Carga Viva+Imp L+i	4.49
ESTADO LÍMITE DE RESISTENCIA	
1.25(DC)+1.50(DW)+1.35(EV)+1.75(L+I)	
Esfuerzo Actuante	13.02 t/m2
Resist Suelo E.Lím de Resistencia	13.66 t/m2
Diagnóstico	Cumple OK

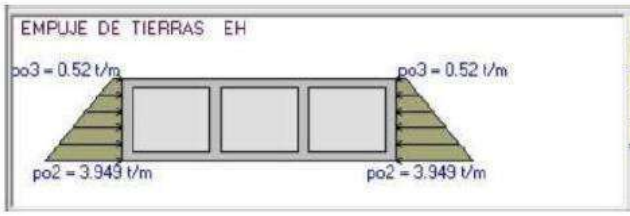


Sitio	Box Culvert (3x3) Triple K16+328.66
γ (ton/m³)	1.45
qu (ton/m²)	7.60
Su (ton/m²)	3.80
ϕ(°)	24.75
Ka	0.41
Kp	2.44

c. Box culvert km17+445

- En la memoria de este box culvert se presenta una estructura de 3 celdas de 3,0 m x 3,0 m, que sería igual a las 2 revisadas anteriormente. No obstante, en el informe de geotecnia se reporta que este box culvert tiene solamente 2 celdas y una geometría distinta ("… *tres box culvert, dos de 3.0mx3.0m (Triple) y uno de 3.0mx2.5m (Doble)*"). Por tanto, se solicita se aclare entre las 2 especialidades la geometría definitiva de este box y, en caso de que se deban de realizar ajustes al presente diseño, efectuarlos.

- El informe de geotecnia reporta que el nivel freático se haya a una profundidad de 1,20-1,65 m bajo el perfil del terreno. Así, se solicita aclarar si en el avalúo de cargas se considera la consecuente fuerza hidrostática, tanto horizontal como vertical, debida a la presencia de este nivel freático. Lo anterior considerando que el box culvert se encuentra parcialmente sumergido toda vez que su altura total es de 3,3 m y cuenta con una altura de relleno de 0,5 m por encima de su losa superior.



Ítem	W (t/m/m)	Descripción
p01	3.949	p01 = Ko x Pvolsueloseco x H1+ p03
p03	0.52	p03 = Ko x Pvolsueloseco x HR
p02	3.949	p02 = Ko x Pvolsuelosumerg x HNF+p01
p Eagua	0	P.unit agua x H nivel freático

- En caso de que se considere pertinente incluir la carga hidrostática anterior, se solicita incluirla en el análisis de cargas y dentro del diseño estructural. Igualmente, hacer el respectivo análisis de flotación del box culvert, de manera que éste no se levante por la presencia de los empujes hidrostáticos ascendentes bajo la losa inferior.

- Se solicita verificar que la información de datos de entrada del suelo y del relleno del Anexo A corresponda efectivamente a las que reporta el informe de geotecnia. Y en caso de que se requieran ajustes en los datos ingresados, realizarlos. Lo anterior porque se encontraron discrepancias entre el informe de geotecnia y la información ingresada al software.

DATOS DEL SUELO Y EL RELLENO

Resistencia Suelo E Lím de Resistencia(t/m2)	19.88
Resistencia Suelo E.Lim Evento Extrem (t/m2)	29.88
Resistencia Suelo Est.Lím de Servicio (t/m2)	24.88
Peso Especifico Suelo de Relleno (t/m3)	1.8
Áng Fricción Interna Suelo Relleno ϕ 'f (grads)	25
Áng Fricción Interna Suelo Cimentac ϕ 'f (grados)	25
Áng Fricc en interfase muro relleno δ (grados)	0
Altura Nivel Freático desde fondo zap, Hnf(m)	0
Tipo Empuje Horiz a considerar por el Relleno	Reposo

CAPACIDAD PORTANTE

qn (ton/m²) ELS y ELEE	F.R.	q_R (ton/m²) ELR	Q a (ton)
41.98	0.45	18.89	283.35
44.18	0.45	19.88	298.18
46.37	0.45	20.87	313.02
48.57	0.45	21.86	327.85
50.77	0.45	22.85	342.69
52.97	0.45	23.83	357.52
55.16	0.45	24.82	372.36

ESFUERZOS EN EL SUELO

Estado de Carga	Esf Suelo t/m2
Carga DC	3.01
Carga DW	0.12
Presión Vert Rell EV	0.91
Carga Viva+Imp L+i	4.49

ESTADO LÍMITE DE RESISTENCIA

1.25(DC)+1.50(DW)+1.35(EV)+1.75(L+I)

Esfuerzo Actuante	13.02 t/m2
Resist Suelo E.Lím de Resistencia	13.66 t/m2
Diagnóstico	Cumple OK

Sitio	Box Culvert (3x2.5) Doble K17+345.84
γ (ton/m³)	1.56
qu (ton/m²)	7.42
Su (ton/m²)	3.71
ϕ(°)	23.63
Ka	0.43
Kp	2.34

d. Memoria estructural Puente

- Es importante anotar que el código de diseño es Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP14, se solicita ajustar el nombre mencionado en las memorias estructurales.

Para la elaboración del análisis y diseño estructural, se conseideran los parámetros establecidos en el CODIGO COLOMBIANO DE DISEÑO SISMICO DE PUENTES CCDSP-14.

Fuente: Memoria estructural

- Se considera que la tipología del puente adoptada con vigas rectangulares de concreto reforzado no es lo más recomendable para salvar una luz de 23 m, debido a grandes secciones transversales que son fácilmente optimizables modificando la tipología del puente. Por ejemplo, estructura metálica como cerchas o vigas que pueden funcionar mejor y ofrecen soluciones más eficientes para la luz del puente.

- La altura de las vigas utilizada debe ser revalidada, pues de acuerdo con lo descrito en la Tabla 2.5.2.6.3-1 del CCP-14, la altura de la viga incluye el espesor del tablero lo que da una altura mínima total (viga + tablero) de 1,61 m. En el diseño se considera una altura de viga de 1,61 m + la altura del tablero que es de 0,16 m lo que da como resultado una altura de viga de 1,77 m sin ninguna necesidad.

Tabla 2.5.2.6.3-1 — Profundidades mínimas tradicionales para superestructuras de profundidad constante

Superestructura		Profundidad mínima (Incluyendo el tablero) Los valores pueden ajustarse para tener en cuenta cambios en rigidez relativa de secciones de momento positivo y negativo.	
Material	Tipo	Luces simplemente apoyadas	Luces continuas
Concreto Reforzado	Losas con refuerzo principal paralelo al tráfico	$\frac{1.2(S+3000)}{30}$	$\frac{S+3000}{30} \geq 165\,mm$
	Vigas T	0.070L	0.065L
	Vigas Cajón	0.060L	0.055L
	Vigas de estructuras para peatones	0.035L	0.033L

Fuente: CCP-14

- No se presenta una descripción de cargas a utilizar ni las combinaciones de diseño.

- No se presentan parámetros sísmicos ni tipo de suelo utilizado. Esta información es importante para efectuar la comprobación de la infraestructura (pilotes), adicional, es una zona sísmica de desempeño sisimico 4.

- Se presenta preocupación por loa análisis presentados considerando lo expuesto en la siguiente imagen:

CARGA EN CADA PILOTE

	Valor	Simbología
FzasVert	471.098 t	Suma Max Cargas Vertic
Mestabilz(o)	1027.568 t-m	Suma Mom Resist resp a(o)
Mdesestab(o)	313.31 t-m	Suma Mom Deseq. resp a(o)
Ubic Res, XR	1.516 m	(Mresist - Mdeseq) / FzasVer
Excentr e	0.484 m	Exc Carga Tot al C.G Zap
P(delantero)	349.518 t	Carga por Pilote Zarpa Delanter
P(trasero)	121.58 t	Carga por Pilote Zarpa Trasera

- Se menciona que la carga axial por cada pilote es de 471,098 Ton, pero de acuerdo con el informe geotécnico a 14 m de longitud la capacidad por pilote es de 32,64 Ton, lo que permite concluir que el pilote no funciona. Por favor realizar un análisis detallado y confiable de las capacidades de los pilotes.

- Considerando que el informe geotécnico reporta presencia de nivel freático en ambos apoyos del puente, se solicita que desde estructuras se involucren presiones hidrostáticas.

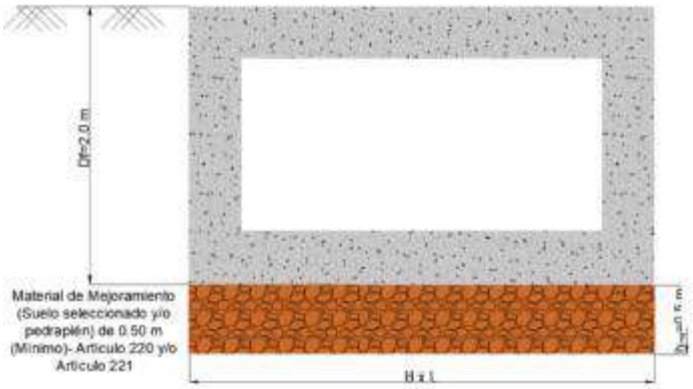
- El acero de refuerzo reportado en memoria de cálculo no coincide con los planos. Cuantías demasiado altas para la tipología adoptada.

- No se presenta diseño de barrera new jersey ni baranda.

- En general se requiere una restructuración de la memoria de cálculo, que presente descripción de la estructura, cargas y como se calcularon, combinaciones, parámetros de diseño, cálculo de fuerzas sísmicas, comprobación de pilotes por los tres estados limites, conclusiones y recomendaciones. No se valida una memoria de cálculo que sea extraída del programa de diseño ya que este es una ayuda que permite agilizar los cálculos al ingeniero, siempre deberá ir respaldo por hojas electrónicas que permitan verificar que los resultados son válidos.

- No se presenta en planos la implantación de la estructura, se requiere se incluya con sus respectivas coordenadas y perfil longitudinal para verificación de gálibos.

- En el plano 02 se incluye una sección transversal de los boxes, sin embargo, se recomienda retirar ya que los planos corresponden al puente.



- Se debe mejorar la presentación de los planos, se observa que son planos sin un proceso de edición y son directamente obtenidos del programa de diseño.

- No presenta cuadro de despieces ni de cantidades.

- No se presenta un detalle del pilote con el dado, es necesario que el acero del pilote ingrese al dado por lo menos 15 cm.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De acuerdo con a la revisión realizada se recomienda NO AVALAR los diseños presentados teniendo en cuenta que presentan demasiadas inconsistencias y se requieren aclaraciones, complementaciones y verificaciones requeridas para dar cumplimiento a las normativas vigentes.

4. LIMITACIONES Y ALCANCES DE LAREVISIÓN.

Aunque el Interventor tiene la obligación frente a INVIAS (no frente al Contratista) de analizar dichos estudios y diseños y advertir y comunicar al Contratista, antes del inicio de la Etapa de Construcción, cualquier inconsistencia entre dichos estudios y diseños y la posibilidad de obtener los resultados requeridos en este Contrato, sus apéndices y en especial en las Especificaciones Particulares de Construcción, esta comunicación del Interventor o su silencio, no se entenderá como aprobación o desaprobación de los estudios y diseños entregados y no servirá de excusa al Contratista para el no cumplimiento de los resultados requeridos en el Contrato, sus apéndices y en especial en las Especificaciones Particulares de Construcción, o para el no cumplimiento de cualquier otra de sus obligaciones bajo este Contrato.

- Se aclara que, no es del alcance de esta revisión la comprobación y validación de los parámetros, los análisis estructurales, el empleo de software, los resultados de los análisis y los diseños estructurales, por lo que la responsabilidad de estos recae sobre el consultor, limitándose la revisión, a un alcance conceptual verificando el cumplimiento de los cálculos mínimos requeridos para el diseño de las obras y lo estipulado en el Contrato de Interventoría. Se advierte que, esta revisión se circunscribe esencialmente a la especialidad de Estructuras de los diseños presentados, siendo responsabilidad única del INVIAS ,el Contratista y de sus diseñadores tener en cuenta otras condiciones económicas y técnicas de las demás especialidades, que deban intervenir en los diseños

finales para construcción, con el objeto de garantizar la efectividad y estabilidad de las obras tanto durante el proceso de la construcción propiamente dicho como durante su operación y mantenimiento dentro de la vida útil exigida. La no objeción del estudio por parte de la interventoría no exime al Contratista, al INVIASI, ni a sus Consultores de ninguna de las responsabilidades que les corresponden respecto de la seguridad y garantía de estabilidad de las obras y sectores que se proponen intervenir. En este orden de ideas, la construcción de las obras deberá hacerse no sólo con estricto cumplimiento de lo planteado en los estudios presentados, sino con los controles, seguimientos y registros que permitan a las autoridades la verificación de su cumplimiento en cualquier momento con base en la normatividad vigente.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	*CONSORCIO INTERVENTOR INVÍAS 196* Contrato de Interventoría N° 974 DE 2022 **INFORME DE ACTIVIDADES** **ÁREA DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA**	ICOEM S.A.S cemosa CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5"

INFORME DE ACTIVIDADES ÁREA DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA

VISITA DESARROLLADA:

16, 21 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2022

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Elaborado por:	Revisado por:
JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ **MSC. Recursos Hídricos** **M.P. 22202097091 COR**	**GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA** **ESP en Vías Y Transportes** **M.P. 22202131042 COR**
Cargo:	Cargo:
Especialista en Hidrología e Hidráulica	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Firma:	Firma:
	
Fecha: 21/12/2022	Fecha: 22/12/2022

INFORME DE ACTIVIDADES ÁREA DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA

Se realiza revisión de la información compartida, en la cual se encuentra el estudio hidrológico y diseño hidráulico de las obras de drenaje longitudinal y transversal, del proyecto mencionado en la referencia del presente. Se realizan las siguientes observaciones.

1. Las figuras de localización deben ser anexadas como mapas generados en SIG o Google Earth
2. Se requiere analizar por medio de polígonos de Thiessen las estaciones más cercanas a la zona del proyecto y corroborar las estaciones seleccionadas
3. Se debe realizar el análisis de consistencia de datos de la información hidroclimatologíca reportada
4. Se debe realizar el calculo de las probabilidades empíricas por los diferentes métodos (hazen, california, gringorton, etc.) y para cada distribución (normal, log, Gumbel, etc.), las graficas presentadas obtenidas de HYFRAN solo representan la distribución en papel normal. De igual manera se recomienda agregar la teoría relacionada a las funciones de distribución de probabilidad
5. Se debe presentar el hietograma de diseño de la tormenta seleccionada
6. Se debe implementar la metodología de IDF del INVIAS correspondiente a la fórmula de Diaz-Granados (2000)
7. Deben presentar los análisis morfométricos sencillos (área, perímetro, cotas, longitud de cauce, etc) de las cuencas de drenaje de la vía y de las obras de drenaje transversal como box culvert o puentes
8. Dado que es una vía rural, debe aplicar la metodología de ancho Impluvium del INVIAS (2013) para cálculo de las áreas aferentes solo de la vía
9. Debe realizar el cálculo del coeficiente de escorrentía ponderado según las áreas de superficie dura y de zona de vegetación
10. Se debe realizar el diseño de las cunetas tipo o las cunetas propuestas por el diseñador geométrico o el diseñador del pavimento.
11. Se debe anexar la teoría de periodos de retorno y el criterio de selección, para los box culvert

se recomienda utilizar el periodo de retorno de puentes de luz menor a 10 m

12. Se debe anexar la teoría de tiempos de concentración y de igual forma identificar que los tiempos de concentración menores a 15 minutos según parámetros de diseño de INVIAS (2009)
13. Se deben realizar las comprobaciones hidráulicas de los caudales según de drenaje de cunetas vs los caudales hidrológicos
14. Se deben presentar las planchas tomadas para la delimitación de las cuencas de las obras de drenaje transversal y corroborar la misma según lo estipulado por el IGAC
15. Se deben presentar los cálculos morfométricos de las cuencas de las obras de drenaje transversal
16. Se debe realizar el cálculo del caudal de diseño del puente con la metodología de lluvia-escorrentía
17. Se recomienda anexar resultados de modelación hidráulica de box culvert en tabla resumen
18. Según la guía de modelación hidrológica e hidráulica del IDEAM (2018) para modelación de puentes se debe levantar 20 veces el ancho aguas arriba y 20 veces aguas abajo del sitio del puente
19. Se debe presentar teoría e información del modelo hidráulico de box culvert y puente
20. Se debe presentar teoría e información de la simulación hidráulica de box culvert y puente
21. Se debe presentar teoría e información del n de Manning del puente
22. Se debe anexar y explicar el perfil de flujo en condiciones normales (existentes) y condiciones proyectadas (puente)
23. Se debe presentar el análisis de los accesos, la geometría del puente no obedece a la realidad de la cota de la vía
24. Se debe presentar el análisis de velocidades, numero de froude y demás parámetros en la sección del puente
25. Se recomienda realizar la simulación en 2D, solo a manera comparativa
26. Se debe evaluar la socavación general del cauce y la socavación en estribos, de igual forma la socavación total en la sección del puente
27. Se debe definir las condiciones de LIVE BED o CLEAR WATER para el cauce analizado
28. Se debe presentar los resultados del parámetro D50 del estudio geotécnico

29. Se debe presentar los resultados del análisis geotécnico para clasificación y determinación del n de Manning
30. Se debe analizar la erosión posible en los estribos del puente aguas arriba y abajo del mismo, se recomienda mínimo 50 m de cada lado
31. Se debe realizar en análisis de arrastre del material del fondo del cauce según corresponda

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Con respecto a la visita que se realizó se puede decir lo siguiente, que debe ser tenido en cuenta para los diseños definitivos.

- El corredor vial existente se encuentra ubicado en zona cenagosa, por lo cual en época de lluvia existen muchos tramos donde el agua rebosa por la vía existente. Debe tenerse en cuenta la cota de acabado de vía, de tal manera que ante eventos extremos no se presenten reboses. Esta situación se puede observar en las fotos 1 y 2.



Fotos 1 y 2: Vía con zonas cenagosas en ambas márgenes.

En este tipo de condición de la vía debe tenerse especial cuidado con la cota de acabado y el número de estructuras que se proyecten para el paso de agua.

- Existen estructuras hidráulicas existentes que se encuentran en zonas pobladas que hoy día no están en funcionamiento porque se han tapado naturalmente o la gente se ha encargado de taparlas. Deben revisarse puntualmente esas estructuras y verificar la necesidad de rehabilitarlas, dado que hoy día no están funcionando. Esta situación puede verse en las fotos 3 y 4.



Fotos 3 y 4: estructura existente que está tapada

Existen situaciones en las que las estructuras existentes permitían el paso del agua que provenía de rebose de otros caños, pero ya la situación actual no es la misma de antes, por lo cual se debe revisar cada caso puntual.

- Se verificó en campo que muchas de las estructuras existentes no tienen el ancho final de la vía, por lo cual deben ser adecuadas. Sin embargo, debe revisarse la capacidad hidráulica de cada una y concluir acerca del estado y funcionamiento ante el paso del caudal de diseño. Esto se puede observar en la foto 5.



Foto 5: Estructura existente que no tiene el ancho final de la vía

- Para la revisión del diseño del puente se requiere de la revisión de los aspectos hidrológicos, hidráulicos y geotécnicos, cálculo de socavación y recomendación final de gálibo y luz del puente. En la Foto 6 se ve una imagen actual del puente, donde se puede observar que la losa existente se encuentra por encima del nivel de la vía.



Foto 6: Puente actual

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	*CONSORCIO INTERVENTOR INVÍAS 196* Contrato de Interventoría N° 974 DE 2022 **INFORME DE ACTIVIDADES** **ÁREA DE DISEÑO GEOMÉTRICO**	ICOEM S.A.S cemosa CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5"

INFORME DE ACTIVIDADES ÁREA DE DISEÑO GEOMÉTRICO

VISITA DESARROLLADA:

19 DE DICIEMBRE DE 2022

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Elaborado por:	Firma:	Revisado por:
MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS		GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
		Cargo:
		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
		Firma:
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO		
INTERVENTORÍA		
Fecha: 19/12/2022		Fecha: 21/12//2022

INFORME DE ACTIVIDADES ÁREA DE DISEÑO GEOMÉTRICO

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y legales, esta interventoría desde el área de diseño geométrico, informa que el 19/12/2022 realizó recorrido de inspección al frente de obra, con el objetivo de identificar y reconocer de una mejor manera el estado actual en que se encuentran estos 21.6 km de vía, en cuanto a diseño geométrico, evidenciando unas curvas que requieren ampliación en calzada y anchos de diseño, como es el caso particular del K4+205, donde se evidencia desde unos metros atrás la reducción de calzada de 2 carriles a solamente uno, como se puede observar en el registro fotográfico No. 1 y No. 2, lo que podría conllevar a una baja o déficit en cuanto a seguridad de diseño y por ende seguridad vial.



Foto No. 01. Reducción de calzada



Foto No. 02. Reducción de calzada

Posterior a la visita en campo, se procede a realizar la mesa de trabajo para elaboración del acta, la cual se adjunta al presente informe, realizando desde el área de diseño geométrico, una serie de recomendaciones de acuerdo a lo observado en terreno, las cuales hacen referencia a:

- Se espera por parte del contratista observaciones en cuanto al diseño inicial suministrado por la entidad, toda vez que lo manifestado por el contratista, obedece a que no se cuenta con información verídica, para lo que esta interventoría recomienda realizar una verificación de los puntos de amarre y de no encontrarse, justificar por qué se modificaron con soportes técnicos y carteras topográficas.

- En este punto del K4+205 se recomienda al contratista diseñar las curvas de acuerdo con el manual de diseño que rige al contrato y todas las especificaciones que allá lugar, con el ánimo de garantizar la curvatura de la misma, tomando puntos de empalme considerables para la transición de esta. Toda vez que se observó reducción de calzadas en estas, como se puede observar en el registro fotográfico No. 3 y No. 4.



Foto No. 03. Reducción de calzada



Foto No. 04. Reducción de calzada

- Se solicita al contratista, el suministro de los perfiles longitudinales de la cota existente y la cota de diseño para el proyecto, así mismo y de acuerdo con el concepto del especialista en geotecnia se recomienda el evitar terraplenes y pedraplenes por encima del 0.20 mtr de la cota existente, a menos que algún punto obligado, obligue valga la redundancia el superar esta cota.

- Lo anterior, debido a que se observó un corregimiento sobre el tramo de vía, que puede verse afectado, debido a esta cota de diseño y debe primar, ante todo, tanto los accesos a los predios, como a las mismas bocacalles encontradas allí, se está hablando del corregimiento de Leticia K12+000 al K13+000 y una zona más adelante del abscisado K 13+000 al K14+500. Lo anterior según lo evidenciado en campo, como se puede observar en el registro fotográfico No. 5, 6, 7 y 8.



Foto No. 05. Presencia de predios en la vía



Foto No. 06. Predios en vía.

 Foto No. 07. Punto obligado.	 Foto No. 08. Diferencia de cotas, entre vía y predios.

- Se recomienda de igual manera por seguridad vial, el implementar dispositivos o elementos de seguridad vertical a la altura de las curvas y elementos de obras de arte que estén sobre cauces o líneas de agua de alto nivel de flujo con el ánimo de prever accidentes.

Hasta tanto no se efectúen estas verificaciones, no se podrá optar la implementación del diseño geométrico inicial sobre este corredor vial.

Miguel Geovanny Torres Burgos
Especialista en Diseño Geométrico
Consorcio Interventor Invias 196

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	*CONSORCIO INTERVENTOR INVÍAS 196* Contrato de Interventoría N° 974 DE 2022 **INFORME DE ACTIVIDADES** **ÁREA DE PAVIMENTOS**	ICOEM S.A.S cemosa CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5"

INFORME DE ACTIVIDADES ÁREA DE PAVIMENTOS

VISITA DESARROLLADA:

19, 20 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2022

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Elaborado por:	Firma:	Revisado por:
MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS		GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
		Cargo:
		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
		Firma:
ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS		
INTERVENTORÍA		
Fecha: 19/12/2022		Fecha: 21/12//2022

INFORME DE ACTIVIDADES ÁREA DE PAVIMENTOS

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y legales, esta interventoría desde el área de pavimentos, informa que el 19/12/2022 realizó recorrido de inspección al frente de obra, con el objetivo de identificar y reconocer de una mejor manera el estado actual en que se encuentran estos 21.6 km de vía, evidenciando como lo señala el diseño inicial de este proyecto en su capítulo 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO en cuanto a; *"(…) El estado actual de la vía es deficiente, debido a que la rasante se compone de una capa de afirmado de bajo espesor con bajo contenido de finos y altamente susceptible al desgaste por el paso de los vehículos, la cual en temporada de lluvias se vuelve intransitable (…)",* evidenciando lo manifestado en el documento en SITU, observando en algunos puntos a lo largo de este corredor, zonas inundables, donde a causa de las altas precipitaciones presentadas en la zona, ocasiona el desbordamiento e inundaciones como se manifestó anteriormente, volviendo muy inestable el suelo existente e intransitable para los usuarios de esta vía.

Posterior a la visita en campo, se procede a realizar la mesa de trabajo para elaboración del acta, la cual se adjunta al presente informe, realizando desde el área de pavimentos, una serie de recomendaciones de acuerdo a lo observado en terreno, las cuales hacen referencia a:

- Desde el área de pavimentos se recomienda, realizar unos nuevos aforos para la determinación y verificación de los números de repeticiones y proyección de ejes equivalentes, con el ánimo de comparar que tanto ha variado con respecto a la toma de datos correspondientes al diseño inicial, ya que este pudo haber variado y se observo en campo solo el paso de 2 tracto camiones de 3 ejes, como se puede observar en el registro fotográfico No. 01 y 02

	
Foto No. 1 vehículo de placa TJZ-017	Foto No. 2 vehículo de placa S-67844

- Se recomienda las proyecciones de jarillones donde se pueda implementar y donde se vea afectada las condiciones de la vía, por causa de las precipitaciones altas de la zona y desbordamientos de cauces, siempre y cuando el geotecnista esté de acuerdo con esta solicitud.

- Se recomienda de igual manera por parte de esta área, el realizar una toma de CBR´S con el ánimo de comparar los resultados obtenidos por el contratista, ya que este afirma que ha venido tomando algunos con el fin de revisar Vs lo planteado en el diseño inicial, ya que solo aparecen 5 tomas de este ensayo a lo largo del corredor vial.

- Está pendiente el concepto del geotecnista en cuanto al mejoramiento de la plataforma de la estructura de pavimentos.

Hasta tanto no se efectúen estas verificaciones, no se podrá optar la implementación del diseño inicial de pavimentos sobre este corredor vial.

Miguel Geovanny Torres Burgos
Especialista De Pavimentos
Consorcio Interventor Invias 196

5.4. Informe del Programa Anual de Caja – PAC

Para este periodo no se presenta informe del Programa Anual de Caja

5.5. Informe matriz de riesgos

A corte del presente informe no se presentó ningún tipo de riesgo que afectara la ejecución de los contratos de obra e interventoría

5.6. Información de otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría

- **Seguimiento estado de trámite certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad**

A continuación se presenta la evidencia del aplicativo CIFRA.

EVIDENCIA APLICATIVO CIFRA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

Inicio Ingresar

Estado: Procesando

Control sobre los proyectos de infraestructura vial



Instituto Nacional de Vías-INVIAS

CIFRA V:2.24

Inicio Contratos Administracion Reportes/Busquedas Datos personales Salir

Estado: Procesando

Contratos > Contratos registrados

Contratos disponibles

(1 of 1) 1

Cto Obra	Cto Interventoria	Objeto	Unidad Ejecutora	Estado	Opciones
LP-SPM-015 - 20220	974 - 2022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL CONVENIO N°1966-2021	SUBDIRECCION VIAS REGIONALES	Todos	

(1 of 1) 1

Usuario: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 -CIFRA V:2.24

CIFRA

Inicio | Contratos | Administracion | Reportes/Busquedas | Datos personales | Salir

Contratos > Contratos registrados > Ficha general del proyecto

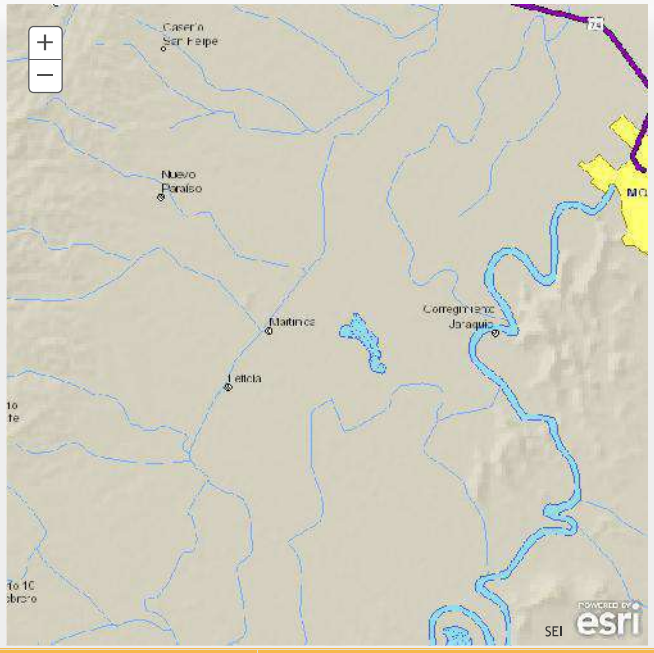
Fechas	Datos del contrato	Contratista Obra	Contratista Interventoria
Estado del Reporte Reporte # Semana # Desde Hasta Fecha de presentacion	Contrato de obra: LP-SPM-015 - 20220 Programa: COLOMBIA RURAL Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONVENIO 1966-2021 Estado del contrato: Pendiente	Contratista: CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901630343-2	Interventor: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 NIT 901579424-3

Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL CONVENIO N°1966-2021

Informacion del reporte

Interventor	INTERVENTOR INVIAS 196 - CONSORCIO
Supervisor	AICARDY GALEANO - ELLEN OBEIMAR
Gestor Tecnico	GALVIS ARAGON - ALVARO DE JESUS

Mapa de ubicación de los tramos del proyecto



Tramos

No	Descripcion
No existen tramos registrados	

Contrato de interventoria

Valor inicial	$3,973,330,846.00
Valor adiciones:	
Fecha de inicio:	2022-05-16
Plazo inicial:	24.00
Fecha final:	2024-07-30
Prorrogas:	
Fecha final	
Programado Reporte	
Programado Corte:	
Presento Factura	No
Facturado a la fecha	

Contrato de obra

Valor inicial:	$46,988,271,830.00
Anticipo:	
Valor adiciones:	
Fecha acta inicio:	2022-11-01
Plazo inicial (meses) :	2.00
Prorrogas (meses):	
Fecha final(Cto):	2022-12-31
Fecha final(Actual):	2022-12-31
Prg Inversión(Total):	
Prg Inversión(Fecha):	
Prg Inversión(Facturado):	
Facturado a la fecha:	
Obligado a la fecha	$0.00

Avance fisico

Porcentaje de avance %

Actvidad	Prg	Avce
BASE GRANULAR (Km)	20.70	0.0

Actividades

Predial

Adquirir
Fichas Aprobadas
Avaluos Aprobadas
Aquiridos

Social

Empleos Generados
Directos
Indirectos
Socializaciones
Capacitaciones

Usuario: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

CIFRA

Inicio | Contratos | Administracion | Reportes/Busquedas | Datos personales | Salir

Estado: Procesando

Contratos | Contratos registrados | Ver contrato

Informacion general

Proyecto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONVENIO 1966-2021		
Programa	COLOMBIA RURAL	Dirección territorial:	Dirección Territorial Córdoba
Unidad ejecutora:	SUBDIRECCION VIAS REGIONALES		
Supervisor:	ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO	Gestor técnico de proyecto:	ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
Interventor:	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	Tramo:	3
Objeto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL CONVENIO N°1966-2021		

Contrato de obra

Contratista: CONSORCIO MONTAJES RURAL

Integrantes:

Nit	Razon social	Participacion
900371384	LT BUILDINGS SAS	5
901.144.628-1	4L INGENIERIA S.A.S.	25
901502864	NIO GRUPP S.A.S.	25
901229947	MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S	45

Contrato No:	LP-SPM-015Año:20220	Fecha del contrato	2022-09-19
Fecha del acta de inicio	2022-11-01	Fecha Final	2022-12-31
Plazo inicial:	2.00	Valor inicial:	$46,988,271,830.00

Año	Vigencia	Facturado
2022	$46,988,271,830.(	$0.00

Año	Corte	Valor
2022	1	$60,842,320.00
2022	2	$46,927,879,510.00
	Total:	

Obra - Prorrogas Registradas

Fecha	Meses
No existen prorrogas registradas	
Total:	0.0

Obra - Adiciones Registradas

Fecha	Valor
No existen adiciones registradas	
Total:	$0.00

Obra - Modificaciones/Aclaraciones/Suspensiones/Reanudaciones

Fecha	Tipo	Descripcion
No existen registros		

Contrato de Interventoria

Interventor: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Integrantes:

Nit	Razon social	Cantidad
900.549.062-9	CEMOSA COLOMBIA	50
901.333.961-0	ICOEM COLOMBIA S A S	50

Contrato No:	974 Año: 2022	Fecha del contrato	16/05/22
Fecha del acta de inicio	2022-11-01	Fecha Final	2024-07-30
Plazo inicial:	24.00	Valor inicial:	$3,973,330,846.00

Interventoria - Prorrogas Registradas

Fecha	Meses
No existen prorrogas registradas	
Total:	0.0

Interventoria - Adiciones Registradas

Fecha	Valor
No existen adiciones registradas	
Total:	$0.00

Interventoria - Modificaciones/Aclaraciones/Suspensiones/Reanudaciones

Fecha	Tipo	Descripcion
No existen registros		

Tramos / Actividades / Equipo minimo

Lista de tramos

Numero	Tramo
No existen tramos registrados	

Lista de actvidades

Nombre	Cantidad
BASE GRANULAR (Km)	20.70

Equipo minimo requerido

Nombre	Cantidad
Moto niveladoras:	1.00

Regresar

CIFRA

Inicio | Contratos | Administracion | Reportes/Busquedas | Datos personales | Salir

Estado: Procesando

Contratos > Contratos registrados > Reporte Semanal

Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	LP-SPM-015	Año	20220
Proyecto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONVENIO 1966-2021	Programa	COLOMBIA RURAL
Dirección Territorial	Dirección Territorial Córdoba	Unidad Ejecutora	SUBDIRECCION VIAS REGIONALES
Supervisor del Contrato de Interventoría	ELLEN OBEIMAR - AICARDY GALEANO	Gestor Técnico de Proyecto	ALVARO DE JESUS - GALVIS ARAGON
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL CONVENIO N°1966-2021		

1

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
10	10	2022-12-30	2023-01-05	2023-01-05	2022-11-21 16:22			PROCESO		
9	9	2022-12-23	2022-12-29	2022-12-29	2022-11-21 16:22			PROCESO		
8	8	2022-12-16	2022-12-22	2022-12-22	2022-11-21 16:22			PROCESO		
7	7	2022-12-09	2022-12-15	2022-12-15	2022-11-21 16:22			PROCESO		
6	6	2022-12-02	2022-12-08	2022-12-08	2022-11-21 16:22			PROCESO		
5	5	2022-11-25	2022-12-01	2022-12-01	2022-11-21 16:22			PROCESO		
4	4	2022-11-18	2022-11-24	2022-11-24	2022-11-21 16:22			PROCESO		
3	3	2022-11-11	2022-11-17	2022-11-17	2022-11-21 16:22			PROCESO		
2	2	2022-11-04	2022-11-10	2022-11-10	2022-11-21 16:22			PROCESO		
1	1	2022-10-28	2022-11-03	2022-11-03	2022-11-21 20:50			TERMINADO		

1

Regresar

Usuario: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 -CIFRA V:2.24

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Para el presente periodo la interventoría relacionan los equipos contractuales y utilizados para el desarrollo del proyecto en los diferentes tramos

CONCEPTO	UNID	CANTIDAD	
		PROPUESTA	DIC 2022
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Un	2	1
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Un	1	1
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Un	1	1
Comisión topográfica	Un	1	1

MEPI-MN1-IN-15-FR-5
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/12/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: diciembre-2022

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 974-2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022 (DERIVADO CONVENIO 1966-2021 M. DE MONTERIA) **CONTRATISTA:** CONSORCIO MONTAJES RURAL

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2022																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c.	Placa JFU126 - Marca RENAULT DUXTER - Modelo 2017	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Computador Portátil - DIRECTOR	HP ELITEBOOK - Serie: 5CD73488LR	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Computador Portátil - RESIDENTE	HP GAMER - Serie: SCD91165Q8	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Computador Portátil - INSPECTOR SST	ASUS X509M Serie: LSN0CX05U8079E	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Computador Portátil - SECRETARIA	HP ELITEBOOK - Serie 5CD7013HPN	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Estación Total	Marca: TOPCON - Ref:GTS-236W	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Nivel	Marca: TOPCON - Serial: 740232211168	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Nivel	Marca GEOMAX - Serial:740232211167	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: CAMIONETA CUENTA CON TODOS LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS Y VIGENTES, EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA ESTÁN VIGENTES Y CALIBRADOS

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: **GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-131042 COR

Firma
Nombre: **EILEN OBEIMAR AYCARDI GALEANO**
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 13202-4739 BOL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018558926

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JFU126	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: E410C032184 — REG: N — VIN: 9FBHSR5B3HM369171

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9FBHSR5B3HM369171 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA SA — IDENTIFICACIÓN: NIT 901253015

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902016000110554

T/E: I

FECHA IMPORT.: 28/05/2016

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

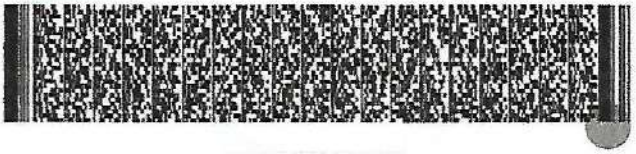
FECHA MATRÍCULA: 12/08/2016

FECHA EXP. LIC. TTO.: 12/06/2019

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL TTO CALI





LT06002202059

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160828820

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DIAGNOSTI-CAR

NIT: 900141778

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-063-001

Fecha de expedición: 2022/08/12

Fecha de vencimiento: 2023/08/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	JFU126	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	E410C032184
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B3HM369171	**VIN:**	9FBHSR5B3HM369171
LÍNEA:	DUSTER DYNAMIQUE 4X4		
COLOR:	GRIS ESTRELLA		

NOMBRE PROPIETARIO: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

GLORIA PATRICIA GOMEZ SUAREZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2022 08 08	2022 08 09	2023 08 08

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
29287020	JFU126	CAMPERO	PARTICULAR	1998	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	

LÍNEA VEHÍCULO
DUSTERDYNAMIQUE4X4

No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C032184	9FBHSR5B3HM369171	9FBHSR5B3HM369171	0.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	3134084392	NIT	9007792021	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	248	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN ADRES	TASA RUNT
221	$ 512,200	$ 266,300	$ 1,900

TOTAL A PAGAR $ 780,400

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

TIENDA TOPOGRAFICA
NIT: 901.342.575-9

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y ACCESORIOS, GNSS – GPS, BATIMETRIA, LABORATORIOS DIDACTICOS, DE ENTRENAMIENTO, SUELOS, DRONES, MEDIO AMBIENTE, FOTOGRAMETRIABASICA, DIGITAL, SOFTWARE TOPOGRAFICO, SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS TOPOGRAFICOS.

	TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S	**VERSION 1**
	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE EQUIPOS (ESTACION TOTAL)	**FECHA DE EMISION: 31-09-2022**
		DOCUMENTO CONTROLADO

Bucaramanga
31/SEPTIEMBRE/2022

Nº 0434

EQUIPO: ESTACION TOTAL **MARCA** TOPCON **REF:** GTS-236W **No:** **280785**

EMPRESA: SAMIR ANTONIO DIAZ **NIT:** 78.034.578 **CIUDAD:** MONTERIA

DIRECCION :

TELEFONO: 3145379575

NUEVO **SI** ☐ **NO** ■

Certificado vigente hasta: 31 DE ENERO/2023, bajo buen uso guardando las precauciones propias paraesta clase de instrumentos.

El presente documento hace la descripción de los procedimientos utilizados en nuestra empresa para hacer la calibración de instrumentos de topografía.

DIAGNOSTICO Y AJUSTE

DESCRIPCION	1	2	3	4
Base Nivelante	X	X		
Nivel circular y tubular		X		
Movimiento Horizontal	X	X		
Movimiento Vertical	X	X		
Freno Horizontal	X	X		
Freno Vertical	X	X		
Display		X		X
Ajuste plomado		X		
Revisión Batería		X		
Revisión Cargador				X

DESCRIPCION	1	2	3	4
Lente Interno		X		
Base de Retículo		X		
Retículo		X		
Objetivo				X
Verticalidad		X		
Operación				X
Revisión de Teclado		X		
Programación de Parámetros		X		
Entrada y Salida de Datos				X

1. Cambio de Grasas **2.** Ajuste y/o limpieza **3.** Requiere Cambio **4.**Correcto

Nota el numeral 4 indica que el componente está en buen estado o que ha sido corregido el problema

Cambio de Repuestos **SI** ☐ **NO** ■

Cuales:

Observaciones o Recomendaciones:

TIENDA TOPOGRÁFICA S.A.S.
NIT. 901.342.575-9
Firma Autorizada

FLORIDABLANCA: Calle 109 #33ª26 B. Caldas
Tels: 3112685852- 3207361086 - 6362981
ventas@tiendatopografica.com
tiendatopografica.wixsite.com/inicio
COLOMBIA

CERTIFICADO No.
0434

TIENDA TOPOGRAFICA
NIT: 901.342.575-9

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y ACCESORIOS, GNSS – GPS, BATIMETRIA, LABORATORIOS DIDACTICOS, DE ENTRENAMIENTO, SUELOS, DRONES, MEDIO AMBIENTE, FOTOGRAMETRIABASICA, DIGITAL, SOFTWARE TOPOGRAFICO, SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS TOPOGRAFICOS.

	TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S	**VERSION 1**
	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE EQUIPOS (ESTACION TOTAL)	**FECHA DE EMISION: 31-09-2019**
		DOCUMENTO CONTROLADO

Nº 0434

La Verificación se efectúo siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

TEST DE EXACTITUD ANGULO HORIZONTAL

Patrón Referencia ***(Colimador SOUTH LF-3C):***

	A
P1	0°00'00"
	180°00'00"
ERROR	00°00'00"

TEST DE EXACTITUD ANGULO VERTICAL

Patrón Referencia ***(Colimador SOUTH LF-3C):***

P1	269°56'40"
P2	90°03'19"
ERROR	00°00'01"

TOLERANCIA DE ERROR PERMITIDA POR EL FABRICANTE DE 5 SEGUNDOS			
AV- ERROR	**AH-ERROR**	**AV- AJUSTADO**	**AH-AJUSTADO**
00°00'05''	00°00'02''	000°00''01''	00°00'00'''
360°00'00''	180°00'00''	360°00'00''	180°00'00''

Nota: Los ajustes realizados a la estación están en el rango de error máximo permitido, especificado por cada parámetro en el anterior cuadro dado por las especificaciones del fabricante que determina la máxima tolerancia de cierre permisible dentro de los parámetros y rangos proporcionales de error permitido, precisión técnica garantizada por el fabricante.

EQUIPO: ESTACION TOTAL **MARCA:** TOPCON **REF:** GTS-236W NO: **280785**

TIENDA TOPOGRÁFICA S.A.S. NIT. 901.342.575-9 Firma Autorizada

LUIS ENRIQUE PINTO GOMEZ
GERENTE GENERAL

TIENDA TOPOGRÁFICA S.A.S. NIT. 901.342.575-9 Firma Autorizada

LUIS EMANUEL PINTO GRISALES
MANTENIMIENTO TECNICO

FLORIDABLANCA: Calle 109 #33ª26 B. Caldas
Tels: 3112685852- 3207361086 - 6362981
ventas@tiendatopografica.com
tiendatopografica.wixsite.com/inicio
COLOMBIA

CERTIFICADO No.
0434

JMENDOZA Equipos S.A.S	F- CERTIFICADO DE AJUSTE	Código: O-F-04 Versión: 04 Edición: 12/02/2018 Copia controlada Hoja 1 de 1

SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C890

INSTRUMENTO:	Nivel	**FECHA DE REVISIÓN:**	31 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MARCA:	TOPCON	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN:**	31 DE MARZO DE 2023
REFERENCIA:	AT - G6	**CLIENTE:**	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES
SERIAL:	740232211168	**CC:**	78034578
		CIUDAD:	MONTERIA, Córdoba
		CELULAR:	3145379575

INSPECCIÓN OPTICOMECÁNICA

BASE NIVELANTE	AJUSTE Y VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONES
NIVELES TABULARES Y ESFERICOS	ACEPTABLE
HORIZONTALIDAD	
OPTICA GENERAL	
MOVIMIENTOS TANGENCIALES	

INSPECCIÓN DE CONTROL DE COLIMADOR DE CUATRO TUBOS MODELO F420-4TA

COMPENSADOR OPTICOMECÁNICO	AJUSTE Y VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONES
COMPENSADOR ELECTRÓNICO	ACEPTABLE
HORIZONTALIDAD DE RETICULA	

LECTURAS

L1:		L2:	
1.546	m	1.548	m
1.550	m	1.552	m
4	mm	4	mm

ERROR DETECTADO 0 mm

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

JMENDOZA Equipos S.A.S

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS

Este certificado no es válido sin firma.

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon

Calle 30B # 71 - 42 PBX: (574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526 www.jmequipos.com
auxlaboratorio@jmequipos.com - acuervo@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com
Medellín – Colombia

JMENDOZA Equipos S.A.S	F- CERTIFICADO DE AJUSTE	Código: O-F-04 Versión: 04 Edición: 12/02/2018 Copia controlada Hoja 1 de 1

SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C890

INSTRUMENTO:	Nivel	**FECHA DE REVISIÓN:**	31 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MARCA:	GEOMAX	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN:**	31 DE marzo DE 2023
REFERENCIA:	ZAL-232	**CLIENTE:**	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES
SERIAL:	740232211167	**CC:**	78034578
		CIUDAD:	MONTERIA, Córdoba
		CELULAR:	3145379575

INSPECCIÓN OPTICOMECÁNICA

BASE NIVELANTE	AJUSTE Y VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONES
NIVELES TABULARES Y ESFERICOS	ACEPTABLE
HORIZONTALIDAD	
OPTICA GENERAL	
MOVIMIENTOS TANGENCIALES	

INSPECCIÓN DE CONTROL DE COLIMADOR DE CUATRO TUBOS MODELO F420-4TA

COMPENSADOR OPTICOMECÁNICO	AJUSTE Y VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONES
COMPENSADOR ELECTRÓNICO	ACEPTABLE
HORIZONTALIDAD DE RETICULA	

LECTURAS

L1:		L2:	
1.546	m	1.548	m
1.550	m	1.552	m
4	mm	4	mm

ERROR DETECTADO 0 mm

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

JMENDOZA Equipos S.A.S

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS

Este certificado no es válido sin firma.

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon

Calle 30B # 71 - 42 PBX: (574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526 www.jmequipos.com
auxlaboratorio@jmequipos.com - acuervo@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com
Medellín – Colombia

6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Para el presente periodo la interventoría relaciona el personal contractual así como el pago de la seguridad social del mismo.

CONCEPTO	UNID	CANTIDAD	
		PROPUESTA	DICIEMBRE 2022
PERSONAL PROFESIONAL			
Director de Interventoría	Persona	1	1
Ingeniero Residente de Interventoría	Persona	2	1
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	Persona	1	0
PERSONAL TÉCNICO			
Inspector	Persona	1	0
Inspector SST	Persona	1	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria	Persona	1	1
ESPECIALISTAS			
Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	Persona	1	1
Especialista en Geología y/o Geotecnia	Persona	1	0
Especialista en Pavimentos y/o Vías	Persona	1	1
Especialista en Estructuras	Persona	1	1
Especialista en Hidráulica e Hidrología	Persona	1	1
Especialista en Diseño Geométrico	Persona	1	1
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	Persona	1	0

MEPI-MN1-IN-15-FR-7
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1
FECHA	27/12/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: diciembre-22 **PROYECTO:** "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

CONTRATO DE OBRA No.: LP-SPM-015-2022 (derivado del convenio 1966/2021) **CONTRATISTA:** CONSORCIO MONTAJES RURAL

NOMBRE ARL: COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACOR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | DICIEMBRE 2022 | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | PARAFISCALES | | | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | % Dedicación en el mes | | | Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | |
| 1 | GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA | 92.530.705 | DIRECTOR | $ 7.000.000 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 100% | CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 | $ 7.000.000 | $ 487.200 | V | SANITAS | 9444506407 | $ 280.000 | PORVENIR | 9444506407 | $ 1.190.000 | $ 280.000 | N/A | N/A | |
| 2 | ALEXANDER BURGOS NAVAS | 73.168.954 | RESIDENTE | $ 5.000.000 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 100% | CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 | $ 5.000.000 | $ 348.000 | V | NUEVA EPS | 9444506407 | $ 200.000 | COLPENSIONES | 9444506407 | $ 850.000 | $ 200.000 | N/A | N/A | |
| 3 | JOAQUIN ELIAS GUTIÉRREZ BARBOZA | 92.641.511 | INSPECTOR SST | $ 2.000.000 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 100% | CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 | $ 2.000.000 | $ 139.200 | V | NUEVA EPS | 9444506407 | $ 80.000 | COLPENSIONES | 9444506407 | $ 320.000 | $ 80.000 | N/A | N/A | |
| 4 | LIANA CECILIA ESPINOZA MARRUGO | 30.878.583 | SECRETARIA | $ 1.150.000 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 100% | CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 | $ 1.150.000 | $ 6.100 | I | SANITAS | 9444506407 | $ 46.000 | COLFONDOS | 9444506407 | $ 184.000 | $ 46.000 | N/A | N/A | |
| |
| |
| |
| |
| |
| **TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES** | | | | **$ 15.150.000** |

El Interventor adjunta la certificación de fecha 27 de diciembre de 2022 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: **GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-131042 COR

Firma
Nombre: **ELMEN OBEIMAR AICARDI GALEANO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-47439 BOL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901579424	3	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 85A 15 90	MONTERIA-CORDOBA	7156821	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1828863797	9444506407	E	2023/01/06	2022/12/23	BANCO DE OCCIDENTE	0	$4,736,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)							$15,150,000	$2,544,000			$15,150,000	$606,000			$15,150,000	$606,000			$15,150,000		$980,500		$0	$0		$4,736,500
Centro de Trabajo: ADMIN (1 Afiliados)							$1,150,000	$184,000			$1,150,000	$46,000			$1,150,000	$46,000			$1,150,000		$6,100		$0	$0		$282,100
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)							$1,150,000	$184,000			$1,150,000	$46,000			$1,150,000	$46,000			$1,150,000		$6,100		$0	$0		$282,100
1	CC	30878583	ESPINOSA LIANA		23100 1	30	$1,150,000	$184,000	EPS005	30	$1,150,000	$46,000	CCF16	30	$1,150,000	$46,000	14-25	30	$1,150,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$282,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)							$14,000,000	$2,360,000			$14,000,000	$560,000			$14,000,000	$560,000			$14,000,000		$974,400		$0	$0		$4,454,400
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (3 Afiliados)							$14,000,000	$2,360,000			$14,000,000	$560,000			$14,000,000	$560,000			$14,000,000		$974,400		$0	$0		$4,454,400
2	CC	73167954	BURGOS ALEXANDER		25-14	30	$5,000,000	$850,000	EPS037	30	$5,000,000	$200,000	CCF16	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	6.960%	$348,000	30	$0	$0	Si	$1,598,000
3	CC	92530705	GUTIERREZ GUILLERMO		23030 1	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS005	30	$7,000,000	$280,000	CCF16	30	$7,000,000	$280,000	14-25	30	$7,000,000	6.960%	$487,200	30	$0	$0	Si	$2,237,200
4	CC	92641511	GUTIERREZ JOAQUIN		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF16	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
Total			**Afiliados(4)**				$15,150,000	$2,544,000			$15,150,000	$606,000			$15,150,000	$606,000			$15,150,000		$980,500		$0	$0		$4,736,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901579424	3	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 85A 15 90	MONTERIA-CORDOBA	7156821	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1828863797	9444506407	E	2023/01/06	2022/12/23	BANCO DE OCCIDENTE	0	$4,736,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$2,544,000	$0	$0	$2,544,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$184,000	$0	$0	$184,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,170,000	$0	$0	$1,170,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,190,000	$0	$0	$1,190,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$980,500	$0	$0	$980,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	4	$980,500	$0	$0	$980,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$606,000	$0	$0	$606,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	4	$606,000	$0	$0	$606,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$606,000	$0	$0	$606,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$280,000	$0	$0	$280,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$326,000	$0	$0	$326,000
TOTAL				**4**	**$4,736,500**	**$0**	**$0**	**$4,736,500**

506

DECLARACIÓN DE PAGOS DE LOS SISTEMAS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2009)

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DECLARA

Que el CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 con NIT 901.579.424-3 se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pagos de aportes del personal vinculado a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; correspondiente al periodo del mes de noviembre del 2022.

La presente se expide con destino al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS, por el contrato de interventoría No. *974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

Bogotá, a los 23 días del mes de Diciembre de 2022.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

En el presente periodo se tramitó acta de costos de interventoría No. 02, con todos los soportes para ser presentado, revisado y aprobado por parte de la entidad.

MEPI-MN1-IN-15-FR-9
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9 7 de 10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: **27/12/2022** (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

MES INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2022 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.

CONTRATO DE OBRA No: LP-SPM-015-2022 (DERIVADO CONVENIO 1966-2021 M. DE MONTERIA) **CONTRATISTA:** CONSORCIO MONTAJES RURAL

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	986922	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	NACION	PRINCIPAL	$ 250.000.000	$ 250.000.000
2023	V.F. 5222 - 05/09/2022	C-2402-0600-12		NACION	PRINCIPAL	$ 1.560.000.000	$ 1.560.000.000
2024	V.F. 5222 - 05/09/2022	C-2402-0600-12		NACION	PRINCIPAL	$ 1.983.330.846	$ 1.983.330.846
			TOTAL			**$ 3.793.330.846**	**$ 3.793.330.846**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 3.793.330.846**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	nov-22	$ 37.813.750	$ 7.184.613	$ 44.998.363	$ -	$ 44.998.363	$ -	986922 de 05/09/2022	$ 205.001.637	$ 3.748.332.483	140939 de 21/12/2022	
2	**dic-22**	**$ 56.513.000**	**$ 10.737.470**	**$ 67.250.470**	$ -	**$ 67.250.470**	0	986922 de 05/09/2022	$ 137.751.167	**$ 3.681.082.013**		Se adición de $ 205.000.000 al RP 986922 el día 27/12/2022, valor actualizado $ 250.000.000
TOTALES		**$ 94.326.750**	**$ 17.922.083**	**$ 112.248.833**	**$ -**	**$ 112.248.833**	**$ -**		**$ 137.751.167**	**$ 3.681.082.013**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 67.791.000	$ 12.880.290	$ 80.671.290,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 26.535.750	$ 5.041.793	$ 31.577.543,00
VALOR TOTAL	**$ 94.326.750**	**$ 17.922.083**	**$ 112.248.833,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma:
Nombre: **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría

Firma:
Nombre: **ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-47439 BOL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Las garantías presentadas y aprobadas por el Instituto corresponde a:

El anexo 0 de la garantía No. 400043264, se solicitó mediante MEMORANDO No SPSC 72695 del 13/09/2022 ajustar las fechas finales de vigencia de la garantía de acuerdo con la cláusula Decimo Octava del contrato de interventoría.
El anexo 1 de la garantía No. 400043264, no se expidió por parte de la aseguradora. Anulada internamente.
El anexo 2 de la garantía No. 400043264, se expide en concordancia con lo solicitado en el MEMORANDO No SPSC 72695 del 13/09/2022.
El anexo 3 de la garantía No. 400043264, se expide el anexo por modificación de la fecha de inicio, de acuerdo a orden de inicio de contrato. Está pendiente por la aprobación en Secop por parte de la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES.

Se generaron dos modificaciones al contrato de interventoría el día 26 y 28 de diciembre del 2022. Se solicitó a la aseguradora la actualización del correspondiente anexo, a la fecha de corte del presente informe, no se recibieron para presentar ante la oficina jurídica de la Subdirección.

A continuación, se relacionan las pólizas de la interventoría:

MEPI-MN1-IN-15-FR-13
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2 .

FECHA: 1/12/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.

FECHA DE INICIO: 1/11/2022

PLAZO INICIAL: 31/07/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $3.793.330.846,00

VALOR ACUMULADO: $3.793.330.846,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	379.333.084,60	12	5	2022	31	1	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	414.622.400,00	12	5	2022	31	1	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	758.666.169,20	12	5	2022	31	7	2027
Calidad del servicio	30	1.137.999.253,80	31	7	2024	31	7	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043264

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	379.333.084,60	12	5	2022	4	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	414.622.400,00	12	5	2022	4	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	758.666.169,20	12	5	2022	2	12	2027
Calidad del servicio	30	1.137.999.253,80	31	7	2024	31	7	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043264

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 30/09/2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 2 .

FECHA 1/12/2022
(Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	379.333.084,60	1	11	2022	31	1	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	414.622.400,00	1	11	2022	31	1	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	758.666.169,20	1	11	2022	31	7	2027
Calidad del servicio	30	1.137.999.253,80	31	7	2024	31	7	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043264

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

El anexo 0 de la garantía No. 400043264, se solicitó mediante MEMORANDO No SPSC 72695 del 13/09/2022 ajustar las fechas finales de vigencia de la garantía de acuerdo con la cláusula Decimo Octava del contrato de interventoría.
El anexo 1 de la garantía No. 400043264, no se expidió por parte de la aseguradora. Anulada internamente.
El anexo 2 de la garantía No. 400043264, se expide en concordancia con lo solicitado en el MEMORANDO No SPSC 72695 del 13/09/2022.
El anexo 3 de la garantía No. 400043264, se expide el anexo por modificación de la fecha de inicio, de acuerdo a orden de inicio de contrato. Está pendiente por la aprobación en Secop por parte de la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES.
Se generaron dos modificaciones al contrato de interventoría. Esta solicitó a la aseguradora la actualización del correspondiente anexo, a la fecha de corte del presente informe, no se recibieron para presentar ante la oficina jurídica de la Subdirección.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: **GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PENA**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-131042 COR

Firma
Nombre: **ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO**
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-4739 BOL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
127157	BOGOTÁ D.C.		11		30	400043264	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
5 / 9 / 2022	12 / 5 / 2022	00:00	31 / 7 / 2029	00:00	EXPEDICIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUIDICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 974 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5:

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 integrantes:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/05/2022	31/01/2025	379.333.084.60	3,619,253.33
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/05/2022	31/07/2027	758.666.169.20	13,865,923.33
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/05/2022	31/01/2025	414.622.400.00	3,955,952.08
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2024	31/07/2029	1.137.999.253.80	19,925,899.26

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 41.367.028,00	$ 13.000,00	$ 7.862.205,32	$ 49.242.233,33	06/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.690.620.907,60	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	2058	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
LMARTIN

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043264	0	BOGOTÁ D.C.	5 /9 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 12 /5 /2022	00:00 Horas del 31 /7 /2029	EXPEDICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

CEMOSA COLOMBIA Nit 900.549.062-9 (50%)
ICOEM COLOMBIA SAS Nit 901.333.961-0 (50%)

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

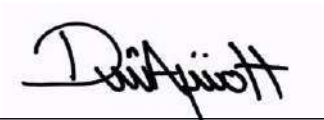
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	49,242,233.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
06/09/2022	$ 49.242.233,33

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 5 DE 2022



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



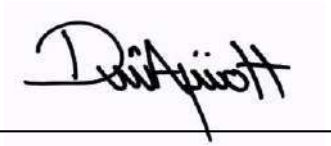
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043264, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
NIT : 901.579.424 - 3
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 05 días del mes de Septiembre de 2022.



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128292	BOGOTÁ D.C.		11		30	400043264	2
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
26 / 9 / 2022	12 / 5 / 2022	00:00	31 / 7 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO PARA EL AMPARO DE ANTICIPO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MEMORANDO NO. SPSC 72695 DE FECHA 13 SEPTIEMBRE DE 2022 SE ACLARA:
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/05/2022	04/06/2025	379.333.084.60	0.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/05/2022	02/12/2027	758.666.169.20	0.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/05/2022	04/06/2025	414.622.400.00	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2024	31/07/2029	1.137.999.253.80	0.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	27/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.690.620.907,60	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	2058	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
LMARTIN

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043264	2	BOGOTÁ D.C.	26 /9 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 12 /5 /2022	00:00 Horas del 31 /7 /2029	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 974 DEL 12 DE MAYO DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5

SE ACLARA QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
LA CALIDAD DEL SERVICIO, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUIDICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 974 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5:

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 integrantes:
CEMOSA COLOMBIA Nit 900.549.062-9 (50%)
ICOEM COLOMBIA SAS Nit 901.333.961-0 (50%)

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

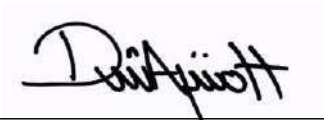
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
27/09/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 26 DE 2022



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



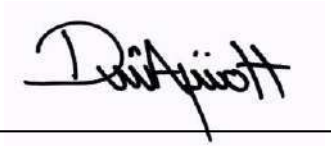
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043264, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
NIT : 901.579.424 - 3
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 26 días del mes de Septiembre de 2022.



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
130322	BOGOTÁ D.C.		11		30	400043264	3
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
3 / 11 / 2022	1 / 11 / 2022	00:00	31 / 7 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DESDE, LA COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA DICHO DOCUMENTO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO PARA EL AMPARO DE ANTICIPO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/11/2022	31/01/2025	379.333.084.60	0.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/11/2022	31/07/2027	758.666.169.20	0.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/11/2022	31/01/2025	414.611.061.47	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2024	31/07/2029	1.137.999.253.80	0.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	04/11/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.690.609.569,07	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	2058	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
LMARTIN

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043264	3	BOGOTÁ D.C.	3 /11 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 1 /11 /2022	00:00 Horas del 31 /7 /2029	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MEMORANDO NO. SPSC 72695 DE FECHA 13 SEPTIEMBRE DE 2022 SE ACLARA:
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 974 DEL 12 DE MAYO DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5

SE ACLARA QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
LA CALIDAD DEL SERVICIO, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUIDICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 974 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5:

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 integrantes:
CEMOSA COLOMBIA Nit 900.549.062-9 (50%)
ICOEM COLOMBIA SAS Nit 901.333.961-0 (50%)

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
04/11/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN NOVIEMBRE 3 DE 2022



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

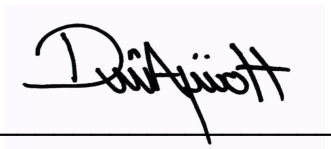
CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043264, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
NIT : 901.579.424 - 3
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 03 días del mes de Noviembre de 2022.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

6.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

El plan de control de calidad de la interventoría se está ajustando de acuerdo al plan de calidad del contrato de obra que se encuentra en revisión.

MEPI-MN-IN-15-FR-15
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 30/12/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974-2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

FECHA DE INICIO: 1/11/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** Hasta el 31 de Julio de 2024 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: LP-SPM-015-2022 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO -X-- APROBADO: SI ------ NO ------ VERSIÓN No. ____ FECHA DE VERSIÓN: ____

OBSERVACIONES:

Se encuentra en elaboración para presentar a revisión 1

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ----- NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ____

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: ____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ----- NO ----------

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------ NO ------ APROBADO: SI ------ NO ------ FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _____ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: ____

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------ NO ------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: ____ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** ____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: ____ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** ____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: ____

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: ____ **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** ____

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: ____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** ____

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: ____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** ____

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 2
		FECHA	30/12/2022 (Día / Mes / Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

El Plan de Calidad se encuentra en proceso de eleaboración. En el próximo informe se hará la entrega correspondiente.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-131042 COR

Firma N.A
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: BELLEN OBEIMAR AYCARDI GALEANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-47439 BOL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6. Otros documentos seguimiento mensual

- **Seguimiento a la inversión del Anticipo**

A la fecha la interventoría no ha solicitado anticipo teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 no se cuenta con cupo financiero.

MEPI-MN-IN-3-FR-1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 31/12/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No.
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	La interventoría hasta la fecha no ha solicitado el anticipo teniendo en						%
2	cuenta que no hay disponibilidad en el PAC 2022						%
3							%
4							%
5							%
N							%
TOTAL							**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.
4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-47439 BOL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

MEPI-MN-IN-3-FR-2
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 31/12/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: **BANCO** SUCURSAL:

ANTICIPO OTORGADO: **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$** - **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
	La interventoría hasta la fecha no ha solicitado el anticipo					
TOTALES						

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____): $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: ELLEN OBEIMAR RICARDY GALEANO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-47439 BOL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

- **Acta de modificación de costos**

A continuación, se anexa el acta de modificación de costos No. 1

MEPI-MN-IN-9-FR-1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	29/12/2022 (Día/ Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

ACTA No: 1

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR VIAS 196

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ELLEN RICARDY GALEANO

RESOLUCIÓN No.: 2831 DE 03/082022 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: LP-SPM-015-2022 (DERIVADO CONVENIO 1966-2021 M. DE MONTERIA) CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2024 (En meses según contratoprincipal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/11/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 3.793.330.846,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+I $ 3.793.330.846,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE JULIO DE 2024 (En meses según las próro gas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ____ de fecha _____			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.____ de fecha _____		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+/-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00		24,00	$ 168.000.000,00				$ -	-	-3,00	$ (21.000.000,00)		$ -	21,00	$ 147.000.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00		24,00	$ 120.000.000,00				$ -	-	-3,00	$ (15.000.000,00)		$ -	21,00	$ 105.000.000,00
3	1	Ingeniero Residente deInterventoría	$ 5.000.000,00		19,00	$ 95.000.000,00				$ -	+	3,00	$ 15.000.000,00		$ -	19,00	$ 95.000.000,00
4	1	Ingeniero Auxiliar deInterventoría	$ 3.000.000,00		24,00	$ 72.000.000,00				$ -	-	-5,00	$ (15.000.000,00)		$ -	19,00	$ 57.000.000,00
N1	1	PROFESIONAL SOCIAL (RESIDENTESOCIAL)	$ 3.600.000,00								+	19,00	$ 68.400.000,00			19,00	$ 68.400.000,00
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman este bolso los Especialistas resaltados en amarillo)				$ 90.000.000,00											$ 90.000.000,00
5	1	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	$ 6.800.000,00			$ -				$ -					$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista enGeología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -				$ -					$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ -				$ -					$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -				$ -					$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -				$ -					$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -				$ -					$ -	0,00	$ -
11	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000,00				$ -	+	4,50	$ 18.000.000,00		$ -	9,50	$ 38.000.000,00
		PERSONAL TÉCNICO															
12	1	Inspector	$ 2.000.000,00		20,00	$ 40.000.000,00				$ -	-	-1,00	$ (2.000.000,00)		$ -	19,00	$ 38.000.000,00
13		Inspector SST	$ 2.000.000,00		24,00	$ 48.000.000,00					-	-3,50	$ (7.000.000,00)			20,50	$ 41.000.000,00
N2		Inspector Ambiental	$ 2.000.000,00			$ -					+	19,00	$ 38.000.000,00			19,00	$ 38.000.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO															
14	1	Secretaria	$ 1.150.000,00		24,00	$ 27.600.000,00				$ -	-	-3,50	$ (4.025.000,00)		$ -	20,50	$ 23.575.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 665.600.000,00				$ -			$ 75.375.000,00		$ -		$ 740.975.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				$ 2,36			$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 1.570.816.000,00				$ -			$ 177.885.000,00		$ -		$ 1.748.701.000,00

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-04-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	27/12/2022 (Día / Mes / Año)

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIÁTICOS															
15	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 220,000.00	Dia	126.00	$ 27,720,000.00				$ -		0.00	$ -		$ -	126.00	$ 27,720,000.00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
16	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5,600,000.00	Mes	24.00	$ 134,400,000.00				$ -	-	-3.53	$ (19,768,000.00)		$ -	20.47	$ 114,632,000.00
17	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5,600,000.00	Mes	24.00	$ 134,400,000.00				$ -	-	-4.80	$ (26,880,000.00)		$ -	19.20	$ 107,520,000.00
18	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700,000.00	Mes	24.00	$ 16,800,000.00				$ -	+	14.80	$ 10,360,000.00		$ -	38.80	$ 27,160,000.00
19	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6,500,000.00	Mes	12.00	$ 78,000,000.00				$ -	+	8.58	$ 55,770,000.00		$ -	20.58	$ 133,770,000.00
20	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 550,000.00	Según comprobante por mes	24.00	$ 13,200,000.00				$ -	-	-5.00	$ (2,750,000.00)		$ -	19.00	$ 10,450,000.00
21	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1,200,000.00	Según comprobante por mes	24.00	$ 28,800,000.00				$ -	-	-4.00	$ (4,800,000.00)		$ -	20.00	$ 24,000,000.00
		OTROS COSTOS															
22	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 3,000,000.00	Según comprobante por mes	10.00	$ 30,000,000.00				$ -	+	11.00	$ 22,000,000.00		$ -	21.00	$ 42,000,000.00
23	1	Edicion de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 800,000.00	Según comprobante por mes	24.00	$ 19,200,000.00				$ -	-	-3.00	$ (2,400,000.00)		$ -	21.00	$ 16,800,000.00
24	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 799,000.00	Según comprobante por mes	24.00	$ 19,176,000.00				$ -	-	-3.00	$ (2,397,000.00)		$ -	21.00	$ 16,779,000.00
25	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550,000.00	Según comprobante por mes	12.00	$ 6,600,000.00				$ -	-	-12.00	$ (6,600,000.00)		$ -	0.00	$ -
26	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200,000.00	Según comprobante por mes	20.00	$ 4,000,000.00				$ -	+	1.00	$ 200,000.00		$ -	21.00	$ 4,200,000.00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)														0.00	
		* **SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)**				**$ 502,296,000.00**				**$ -**			**$ 22,735,000.00**		**$ -**		**$ 525,031,000.00**
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 2,073,112,000.00**				**$ -**			**$ 200,620,000.00**		**$ -**		**$ 2,273,732,000.00**
		* **PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)**				**$ 1,114,560,980.00**							**$ (200,620,000.00)**		**$ -**		**$ 913,940,980.00**
		* **SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)**				**$ 3,187,672,980.00**				**$ -**			**$ -**		**$ -**		**$ 3,187,672,980.00**
		* **IVA = 19% * (E) = (F)**				**$ 605,657,866.00**				**$ -**			**$ -**		**$ -**		**$ 605,657,866.00**
		* **COSTO TOTAL = (E) + (F)**				**$ 3,793,330,846.00**				**$ -**			**$ -**		**$ -**		**$ 3,793,330,846.00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 3,187,672,980.00	$ 605,657,866.00	$ 3,793,330,846.00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) _____:	$ -	$ -	$ -
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 3,187,672,980.00	$ 605,657,866.00	$ 3,793,330,846.00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 3,187,672,980.00	$ 605,657,866.00	$ 3,793,330,846.00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIONAL	
ACUMULADO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FALTANTE	19 MESES

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio).

Se realiza modificación por ajustes en la participación del personal de interventoría y de los costos directos para el correcto desarrollo del contrato de interventoría en el seguimiento del contrato de obra derivado del convenio No. 1966 de 2021. Igualmente se ajusta el Plan de Cargas teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato de interventoría y el plazo de terminación del contrato de interventoría.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**
Representante Legal o Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: **ELLEN AICARDI GALEANO**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-47439 BOL
(Suscribe según su competencia)

Firmado digitalmente por DIEGO JOSE ABAD DURANGO

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: **PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 0820254602 ATL

Revisión:

Director Territorial — Nombre: **DIEGO JOSE ABAD DURANGO** — Matrícula Profesional No.:08202093534 ATL

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: **ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON** — Matrícula Profesional No.: 222025-12824 COR

Firma:
(Suscribe segun su competencia funcional)

Firma:
(Suscribe segun su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS,
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

- **Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado**

A continuación, se presenta el plan de cargas o reprogramación al plan de cargas aprobado No. 1.

MEPI-MN-IN-9-FR-2
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	27/12/2022 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUB-DIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ■ Acta de Modificación No. 01
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974 de 2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ELLEN AICARDY GALEANO
RESOLUCIÓN No.: 2831 DE 3/08/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: LP-SPM-015-2022 (DERIVADO CONVENIO 1966-2021 M. DE MONTERIA) CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2024 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/11/2022 (dique día/mes/a)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 3.793.330.846,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 3.793.330.846,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE JULIO DE 2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. __ de fecha _____		2022				TOTAL	
											MES 1 (NOVIEMBRE)		MES 2 (DICIEMBRE)			
			Costos de Personal	Prima Regional	Participación (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
		PERSONAL PROFESIONAL														
1	1	Director de Interventoria	$ 7.000.000,00		24,00	$ 168.000.000					1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	2,00	$ 14.000.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00		24,00	$ 120.000.000					1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00		16,00	$ 80.000.000						$ -		$ -	0,00	$ -
4	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		24,00	$ 72.000.000						$ -		$ -	0,00	$ -
N1	1	Profesional Social (Residente Social)	$ 3.600.000,00			$ -						$ -		$ -	0,00	$ -
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				$ 90.000.000						$ -				
5	1	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	$ 6.800.000,00			$ -						$ -	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00
6	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -						$ -	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00
7	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ -						$ -	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00
8	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -						$ -	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -						$ -	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -						$ -	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00
11	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000						$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO														
12	1	Inspector	$ 2.000.000,00		20,00	$ 40.000.000,00						$ -		$ -	0,00	$ -
13	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		24,00	$ 48.000.000,00					0,50	$ 1.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,50	$ 3.000.000,00
N2	1	Inspector Ambiental	$ 2.000.000,00			$ -						$ -		$ -	0,00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO														
14	1	Secretaria	$ 1.150.000,00		24,00	$ 27.600.000,00					0,50	$ 575.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,50	$ 1.725.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 665.600.000						$ 13.575.000		$ 26.710.000		$ 40.285.000
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36						2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 1.570.816.000						$ 32.037.000		$ 63.035.600		$ 95.072.600

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2022				TOTAL	
											MES 1 (NOVIEMBRE)		MES 2 (DICIEMBRE)			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS														
		VIÁTICOS														
15	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 320.000,00	Día	126,00	$ 27.720.000,00						$ -	10,00	$ 2.200.000,00	10,00	$ 2.200.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA														
16	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	Mes	24,00	$ 134.400.000,00					0,47	$ 2.632.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,47	$ 8.232.000,00
17	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	Mes	24,00	$ 134.400.000,00						$ -	0,20	$ 1.120.000,00	0,20	$ 1.120.000,00
18	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluya combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	24,00	$ 16.800.000,00						$ -	0,80	$ 560.000,00	0,80	$ 560.000,00
19	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000,00	Mes	12,00	$ 78.000.000,00					0,33	$ 2.145.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,33	$ 8.645.000,00
20	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 13.200.000,00						$ -		$ -	0,00	$ -
21	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 28.800.000,00						$ -	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00
		OTROS COSTOS														
22	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	10,00	$ 20.000.000,00					0,00	$ -	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00
23	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 800.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 19.200.000,00					1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	2,00	$ 1.600.000,00
24	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 799.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 19.176.000,00					0,25	$ 199.750,00	0,43	$ 346.253,00	0,68	$ 546.003,00
25	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 6.600.000,00						$ -		$ -	0,00	$ -
26	1	Vesturia Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	20,00	$ 4.000.000,00						$ -		$ -	0,00	$ -
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE										$ -		$ -		$ -
		* **SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)**				$ 502.296.000,00						$ 5.776.750,00		$ 20.326.253,00		$ 26.103.003,00
		* **SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**				$ 2.073.112.000,00						$ 37.813.750,00		$ 83.361.853,00		$ 121.175.603,00
		* **PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)**				$ 1.114.560.980,00										
		* **SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)**				$ 3.187.672.980,00						$ 37.813.750,00		$ 83.361.853,00		$ 121.175.603,00
		* **IVA = 19% * (E) = (F)**				$ 605.657.866,00						$ 7.184.613,00		$ 15.838.752,00		$ 23.023.365,00
		* **COSTO TOTAL = (E) + (F)**				$ 3.793.330.846,00						$ 44.998.363,00		$ 99.200.605,00		$ 144.198.968,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio).
Se realiza modificación por ajustes en la participación del personal de interventoría y de los costos directos para el correcto desarrollo del contrato de interventoría en el seguimiento del contrato de obra derivado del convenio No. 1966 de 2021. Igualmente se ajusta el Plan de Cargas teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato de interventoría y el plazo de terminación del contrato de interventoría.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada período, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes períodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el período real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada período del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: **ELLEN AICARDY GALEANO**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-47439 BOL
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	27/12/2022 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUB-DIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** Acta de Modificación No. 01
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974 de 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ELLEN ALCARDY GALEANO
RESOLUCIÓN No.: 2831 DE 3/08/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: LP-SPM-015-2022 (DERIVADO CONVENIO 1966-2021 M. DE MONTERIA) CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2024 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/11/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 3.793.330.846,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 3.793.330.846,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE JULIO DE 2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS				CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. __ de fecha _____		2023																		TOTAL					
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	MES 3 (ENERO)		MES 4 (FEBRERO)		MES 5 (MARZO)		MES 6 (ABRIL)		MES 7 (MAYO)		MES 8 (JUNIO)		MES 9 (JULIO)		MES 10 (AGOSTO)		MES 11 (SEPTIEMBRE)		MES 12 (OCTUBRE)		MES 13 (NOVIEMBRE)		MES 14 (DICIEMBRE)			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																		
		PERSONAL PROFESIONAL																																		
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00		24,00	$ 168.000.000					1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	12,000	$ 84.000.000		
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00		24,00	$ 120.000.000					1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	12,000	$ 60.000.000		
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00		16,00	$ 80.000.000					1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	12,000	$ 60.000.000		
4	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		24,00	$ 72.000.000					1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	12,000	$ 36.000.000		
N1	1	Profesional Social (Residente Social)	$ 3.600.000,00		0,00	$ -					1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	12,000	$ 43.200.000		
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				**$ 90.000.000**																														
5	1	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	$ 6.800.000,00			$ -					0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,20	$ 1.360.000,00	0,20	$ 1.360.000,00	0,20	$ 1.360.000,00	0,20	$ 1.360.000,00	0,20	$ 1.360.000,00	0,20	$ 1.360.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	2,800	$ 19.040.000
6	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -					0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,20	$ 1.360.000,00	0,10	$ 680.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,300	$ 8.840.000
7	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ -					0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,20	$ 1.360.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	2,100	$ 14.280.000		
8	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -					0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,20	$ 1.360.000,00	0,10	$ 680.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,300	$ 8.840.000
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -					0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,20	$ 1.360.000,00	0,10	$ 680.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,300	$ 8.840.000
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -					0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,20	$ 1.360.000,00	0,10	$ 680.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,300	$ 8.840.000
11	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000					0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	6,000	$ 24.000.000		
		PERSONAL TECNICO																																		
12	1	Inspector	$ 2.000.000,00		20,00	$ 40.000.000,00					1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	12,000	$ 24.000.000		
13	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		24,00	$ 48.000.000,00					1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	12,000	$ 24.000.000		
N2	1	Inspector Ambiental	$ 2.000.000,00			$ -					1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	12,000	$ 24.000.000		
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																		
14	1	Secretaria	$ 1.150.000,00		24,00	$ 27.600.000,00					1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	12,000	$ 13.800.000		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 665.600.000**					**$ 53.150.000**		**$ 53.150.000**		**$ 41.590.000**		**$ 37.510.000**		**$ 34.790.000**		**$ 34.790.000**		**$ 34.790.000**		**$ 34.790.000**		**$ 34.790.000**		**$ 34.110.000**		**$ 34.110.000**		**$ 34.110.000**		**$ 461.680.000**	
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**					**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**			
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 1.570.816.000**					**$ 125.434.000**		**$ 125.434.000**		**$ 98.152.400**		**$ 88.523.600**		**$ 82.104.400**		**$ 82.104.400**		**$ 82.104.400**		**$ 82.104.400**		**$ 82.104.400**		**$ 80.499.600**		**$ 80.499.600**		**$ 80.499.600**		**$ 1.089.564.800**	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO										AÑO										TOTAL						
											MES										MES																
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR					
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																			
		VATICOS																																			
15	1	Vaticos Director y/o Especialistas	$ 220.000,00	Dia	136,00	$ 27.720.000,00					8,00	$ 1.760.000,00	6,00	$ 1.760.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	74,000	$ 16.280.000			
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																			
16	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	Mes	24,00	$ 134.400.000,00					1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	12,000	$ 67.200.000			
17	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	Mes	24,00	$ 134.400.000,00					1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	12,000	$ 67.200.000			
18	2	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	24,00	$ 16.800.000,00					2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	24,000	$ 16.800.000			
19	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000,00	Mes	12,00	$ 78.000.000,00					1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	12,000	$ 78.000.000			
20	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 13.200.000,00					1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	12,000	$ 6.600.000			
21	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 28.800.000,00					1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	12,000	$ 14.400.000			
		OTROS COSTOS																																			
22	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	10,00	$ 20.000.000,00					1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	9,000	$ 18.000.000	
23	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 800.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 19.200.000,00					1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	12,000	$ 9.600.000			
24	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 799.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 19.176.000,00					1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	12,000	$ 9.588.000			
25	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 6.600.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,000	$ -			
26	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	20,00	$ 4.000.000,00					1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	12,000	$ 2.400.000			
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE									0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,000	$ -			
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 502.296.000,00**					**$ 26.409.000,00**		**$ 26.409.000,00**		**$ 25.969.000,00**		**$ 25.969.000,00**		**$ 25.969.000,00**		**$ 25.969.000,00**		**$ 25.969.000,00**		**$ 25.969.000,00**		**$ 25.969.000,00**		**$ 25.969.000,00**		**$ 23.969.000,00**		**$ 23.969.000,00**		**$ 32.758.000,00**		**$ 306.068.000**
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 2.073.112.000,00**					**$ 151.843.000,00**		**$ 151.843.000,00**		**$ 124.121.400,00**		**$ 114.492.600,00**		**$ 108.073.400,00**		**$ 108.073.400,00**		**$ 108.073.400,00**		**$ 108.073.400,00**		**$ 108.073.400,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 113.257.600,00**		**$ 1.395.632.800**		
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				**$ 1.114.560.980,00**																															
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				**$ 3.187.672.980,00**					**$ 151.843.000,00**		**$ 151.843.000,00**		**$ 124.121.400,00**		**$ 114.492.600,00**		**$ 108.073.400,00**		**$ 108.073.400,00**		**$ 108.073.400,00**		**$ 108.073.400,00**		**$ 108.073.400,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 113.257.600,00**		**$ 1.395.632.800**		
		IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 605.657.866,00**					**$ 28.850.170,00**		**$ 28.850.170,00**		**$ 23.583.066,00**		**$ 21.753.594,00**		**$ 20.533.946,00**		**$ 20.533.946,00**		**$ 20.533.946,00**		**$ 20.533.946,00**		**$ 20.533.946,00**		**$ 19.849.034,00**		**$ 19.849.034,00**		**$ 21.518.944,00**		**$ 265.170.232**		
		COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 3.793.330.846,00**					**$ 180.693.170,00**		**$ 180.693.170,00**		**$ 147.704.466,00**		**$ 136.246.194,00**		**$ 128.607.346,00**		**$ 128.607.346,00**		**$ 128.607.346,00**		**$ 128.607.346,00**		**$ 128.607.346,00**		**$ 124.317.634,00**		**$ 124.317.634,00**		**$ 134.776.544,00**		**$ 1.660.803.032**		

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio).
Se realiza modificación por ajustes en la participación del personal de interventoría y de los costos directos para el correcto desarrollo del contrato de interventoría en el seguimiento del contrato de obra derivado del convenio No. 1966 de 2021. Igualmente se ajusta el Plan de Cargas teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato de interventoría y el plazo de terminación del contrato de interventoría.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes períodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: **CLAUDIA PATRICIA CORREA SALAVER**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: ELLEN ALCARDY GALEANO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-47439 BOL
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	27/12/2022 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUB-DIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☒ **No.** Acta de Modificación No. 01
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974 de 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ELLEN AICARDY GALEANO
RESOLUCIÓN No.: 2831 **DE** 3/08/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: LP-SPM-015-2022 (DERIVADO CONVENIO 1966-2021 M. DE MONTERIA) **CONTRATISTA:** CONSORCIO MONTAJES RURAL

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2024 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/11/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 3.793.330.846,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 3.793.330.846,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE JULIO DE 2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. __ de fecha _____		2024																		TOTAL					
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	MES 15 (ENERO)		MES 16 (FEBRERO)		MES 17 (MARZO)		MES 18 (ABRIL)		MES 19 (MAYO)		MES 20 (JUNIO)		MES 21 (JULIO)		MES		MES		MES		MES			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
1	1	Director de Interventoria	$ 7.000.000,00		24,00	$ 168.000.000					1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 49.000.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00		24,00	$ 120.000.000					1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 35.000.000
3	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.000.000,00		16,00	$ 80.000.000					1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 35.000.000
4	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 3.000.000,00		24,00	$ 72.000.000					1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 21.000.000
N1	1	Profesional Social (Residente Social)	$ 3.600.000,00		0,00	$ -					1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00	1,00	$ 3.600.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 25.200.000
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				$ 90.000.000																												
5	1	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	$ 6.800.000,00			$ -					0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,20	$ 1.360.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	0,80	$ 5.440.000
6	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.800.000,00			$ -					0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,10	$ 680.000,00	0,04	$ 240.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	0,64	$ 4.320.000
8	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
11	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000					0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.000.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	3,50	$ 14.000.000
		PERSONAL TÉCNICO																																
12	1	Inspector	$ 2.000.000,00		20,00	$ 40.000.000,00					1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 14.000.000
13	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		24,00	$ 48.000.000,00					1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 14.000.000
N2	1	Inspector Ambiental	$ 2.000.000,00			$ -					1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 14.000.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																
14	1	Secretaria	$ 1.150.000,00		24,00	$ 27.600.000,00					1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00	1,00	$ 1.150.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 8.050.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 665.800.000**					**$ 34.110.000**		**$ 34.110.000**		**$ 34.110.000**		**$ 34.110.000**		**$ 34.110.000**		**$ 34.110.000**		**$ 34.350.000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 239.010.000**	
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**					**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 1.570.816.000**					**$ 80.499.600**		**$ 80.499.600**		**$ 80.499.600**		**$ 80.499.600**		**$ 80.499.600**		**$ 80.499.600**		**$ 81.066.000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 564.063.600**	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO																				TOTAL			
											MES		MES		MES		MES		MES		MES		MES		MES		MES		MES					
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																
		VATICOS																																
15	1	Vaticos Director y/o Especialistas	$ 220.000,00	Dia	138,00	$ 27.720.000,00					6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00	6,00	$ 1.320.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	42,000	$ 9.240.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																
16	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	Mes	24,00	$ 134.400.000,00					1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,000	$ 39.200.000
17	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	Mes	24,00	$ 134.400.000,00					1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 5.600.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,000	$ 39.200.000
18	2	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	24,00	$ 16.800.000,00					2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	2,00	$ 1.400.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	14,000	$ 9.800.000
19	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000,00	Mes	12,00	$ 78.000.000,00					1,25	$ 8.125.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,250	$ 47.125.000
20	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 13.200.000,00					1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00	1,00	$ 550.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,000	$ 3.850.000
21	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios publicos)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 28.800.000,00					1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,000	$ 8.400.000
		OTROS COSTOS																																
22	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	10,00	$ 20.000.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,000	$ -
23	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 800.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 19.200.000,00					1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,000	$ 5.600.000
24	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 799.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 19.176.000,00					1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00	1,00	$ 799.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,000	$ 5.593.000
25	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 6.600.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,000	$ -
26	1	Veeduria Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	20,00	$ 4.000.000,00					1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	7,000	$ 1.400.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE									0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
	*	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)**				**$ 502.296.000,00**					**$ 23.969.000,00**		**$ 23.969.000,00**		**$ 23.969.000,00**		**$ 23.969.000,00**		**$ 23.969.000,00**		**$ 23.969.000,00**		**$ 23.969.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 169.408.000**	
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**				**$ 2.073.112.000,00**					**$ 106.093.600,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 105.035.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 733.471.600**	
	*	**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)**				**$ 1.114.560.980,00**																										**$ 937.392.977**		
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)**				**$ 3.187.672.980,00**					**$ 106.093.600,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 104.468.600,00**		**$ 105.035.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.670.864.577**	
	*	**IVA = 19% * (E) = (F)**				**$ 605.657.866,00**					**$ 20.157.784,00**		**$ 19.849.034,00**		**$ 19.849.034,00**		**$ 19.849.034,00**		**$ 19.849.034,00**		**$ 19.849.034,00**		**$ 19.956.650,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 317.464.269**	
	*	**COSTO TOTAL = (E) + (F)**				**$ 3.793.330.846,00**					**$ 126.251.384,00**		**$ 124.317.634,00**		**$ 124.317.634,00**		**$ 124.317.634,00**		**$ 124.317.634,00**		**$ 124.317.634,00**		**$ 124.991.650,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.988.328.846**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio).
Se realiza modificación por ajustes en la participación del personal de interventoría y de los costos directos para el correcto desarrollo del contrato de interventoría en el seguimiento del contrato de obra derivado del convenio No. 1966 de 2021. Igualmente se ajusta el Plan de Cargas teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato de interventoría y el plazo de terminación del contrato de interventoría.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada período, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes períodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoria.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: ELLEN AICARDY GALEANO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-47439 BOL
(suscribe segun su competencia)

Orígnal: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Conclusiones

A fecha del corte del presente informe se realizaron las siguientes actividades del presente contrato:

- Se continúa con la **ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE).**
- El contratista de obra radicó la solicitud de desembolso del anticipo para la cuenta fiducia.
- La Especialista en Estructuras de la interventoría, la ingeniera Paola Fernández Córdoba, está adelantando la revisión de las estructuras de los box culvert y Puente, y solicitó información adicional: los planos estructurales de los box y puente en archivo DWG, los cuales se le suministraron.
- La especialista Ambiental de interventoría, la ingeniera Evelyn Mantilla está realizó la revisión No. 1 al documento PAGA y los soportes ambientales y solicitó ajustes al documento.
- Se realizan trabajos de rehabilitación de puntos críticos entre el PR 1+000 y el PR 9+000, por parte de particulares de la empresa "Bosques y Maderas", ya que ellos ocupan la vía con uso de tracto camiones para sacar su producido.
- Finaliza el levantamiento topográfico de todo el corredor vial para identificar todos los elementos que actualmente están ubicados dentro del ancho efectivo que requiere el proyecto para su ejecución. Se están digitalizando los datos topográficos levantados en campo para verificar diseño geométrico.
- Se finaliza la extracción de muestras de suelo en la subrasante actual con el objeto de evaluar, mediante los ensayos de laboratorio exigidos por las especificaciones técnicas, las características geotécnicas y comparar la información con la entregada en los estudios y diseños del proyecto entregados por el Municipio. Se continúa con la elaboración de ensayos de laboratorio correspondientes de las muestras de suelo de la subrasante.
- Se continúa con el levantamiento de actas de vecindad en cada uno de los predios ubicados a cada lado del corredor vial.
- Se realiza comité de obra donde participaron el Supervisor del contrato por parte del INVIAS, personal de apoyo de la Secretaría de Infraestructuras municipal, Contratista e Interventoría donde se desarrollaron los siguientes temas: 1. Avance de Obra 2. Prórroga del contrato y prórroga del convenio 3. Actividades de mantenimiento en puntos críticos 4. Visita de especialistas a la vía 5. Propuesta de modificación del tiempo para ejecutar la Etapa 1 y de igual manera aumentar los recursos para esta etapa 6. Personal en obra 7. Comunicado de la comunidad 8. Pólizas contrato de obra 9. Alzas en precios del insumo del asfalto. Todos estos temas se desarrollan y suscriben en el acta de comité de obra.
- Se realiza reunión "Mesa de Trabajo Territorial Margen Izquierda" donde participaron el Director de INVIAS Territorial Córdoba, el Supervisor del contrato por parte del INVIAS, personal de apoyo de la Secretaría de Infraestructuras municipal, Contratista, Interventoría y los líderes de la comunidad de la vía Jaraquiel - Martinica - Leticia, donde se desarrollaron los siguientes temas: 1. Ordenar la secretaría de la mesa de trabajo. 2. Ordenar la creación de la veeduría 3. Acordar mano de obra calificada y no calificada 4. Puntos de

almacenamiento 5. Claridad excedente de los $50.689.216.271 6. Peaje comunitario 7. Viabilidad cambio de obra pasar de una estructura de asfalto a concreto rígido 8. Anticipo. Todos estos temas se desarrollan y suscriben en el acta de reunión.

- Los días jueves 15 y viernes 16 de diciembre se realiza recorrido a la vía con la ingeniera Paola Fernández, especialista en estructuras de la interventoría, la cual revisó las condiciones actuales de las estructuras mayores existentes a reemplazar en el corredor vial, esto con el objeto de finalizar el informe 1 de revisión del componente Estructural de los estudios y diseños presentados por el Municipio.
- El día viernes 16 de diciembre de 2022 se realiza recorrido a la vía con el Ingeniero Jorge David Bitar como Especialista Hidráulico de la interventoría donde se revisaron las obras de drenaje existentes en cuanto a su capacidad y funcionamiento, así como el estado en el que se encuentran actualmente. Posteriormente, el especialista emitió un informe de acuerdo a lo encontrado en el recorrido.
- El día lunes 19, martes 20 y miércoles 21 de diciembre de 2022 se realiza recorrido a la vía con el Ingeniero Miguel Geovanny Torres Burgos como Especialista de Diseño Geométrico y de Pavimentos de la interventoría en compañía del Especialista del Contratista de Obra, donde se revisó y verificó el estado, ancho y nivel de servicio de la vía en la actualidad. De igual manera se revisaron las obras drenaje. Posteriormente, se realizaron reuniones o mesas de trabajo con el contratista de obra, donde se desarrollaron los siguientes temas: 1, Recomendaciones de obras de drenaje (colocar barandas metálicas) 2. Estructura del pavimento (realizar aforo para corroborar datos del estudio) 3. Implementación de pedraplén y terraplén en determinados tramos (priorizar zonas inundables) 4. manejo de aguas entre el PR20+500 al PR16+970 canalizando el agua o implementar la instalación de Geomembrana o construir un Jarillón o construir un muro en tierra armada 5. Propuesta de sobreancho de base granular (apoyo de carpeta asfáltica) y sobreancho de en línea superior del terraplén (apoyo de la subbase) 6, Revisar en el diseño geométrico las pendientes longitudinales para acceso en predios privados en zonas pobladas (Corregimiento de Leticia). El especialista de la interventoría emitirá un informe de acuerdo a lo encontrado en el recorrido y hablado en reunión.
- Se realiza reunión virtual el día miércoles 21 de diciembre entre los Especialistas Hidráulicos de la interventoría y del contratista con el fin de revisar y analizar inquietudes, conceptos, observaciones originadas de la revisión del componente Hidrológico e Hidráulico del proyecto dentro de la Etapa 1.
- El contratista adelante la actividad de aforo vehicular para corroborar datos del estudio de Pavimentos que está siendo revisado y ajustado en la Etapa 1 los días 22 y 27 de diciembre.
- Llega a la vía (1) vibrocompactador y (1) motoniveladora para iniciar la intervención de los puntos críticos de la vía realizando la conformación y adición de material. Se inician los trabajos de rehabilitación de puntos críticos entre el PR 1+000 y el PR 6+000, por parte del contratista de obra, con una Motoniveladora y un Vibrocompactador el día 23 de diciembre.
- El día 27 de diciembre se aprueba y firma prórroga al convenio administrativo N° 1966 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023. De igual manera se aprueba y firma prórroga al contrato de obra con igual fecha de terminación.
- Se realizó revisión, ajuste y aprobación a la solicitud de desembolso del Anticipo del contrato realizado por el Contratista; solicitud que fue radica ante la oficina de Tesorería Municipal para el respectivo desembolso a la cuenta fiduciaria.

- Se gestionó el cambio de firma conjunta en la cuenta del convenio por parte de la representante legal de la interventoría, de tal forma que se puedan gestionar los pagos correspondientes y desembolsos del contrato en su debido momento.
- Los especialistas Ambiental, Estructuras, Diseño geométrico y Pavimentos e Hidrología e Hidráulica de la Interventoría realizaron visita de obra al corredor vial y presentaron su primer informe de revisión de los documentos de los Estudios y Diseños entregados por el Municipio. Presentaron observaciones, recomendaciones y solicitaron ajustes para que el contratista de obra en su revisión propia, realizara los ajustes correspondientes y presentara su correspondiente informe para las revisiones pertinentes.
- El contratista realizó mantenimiento de la vía en el tramo comprendido entre el PR 1 al PR 5, sector en condiciones deficientes para tránsito de vehículos y seguridad de los usuarios. En el mes de enero continuaran las intervenciones del resto de tramos en igual condiciones en la vía.
- Se gestionó solicitud de Modificación 1 y Modificación 2 al contrato de Interventoría 974-2022, con el objeto de mover recursos de la vigencia 2024 a la vigencia 2022 y garantizar recursos para el funcionamiento de la Interventoría. Estas modificaciones fueron aprobadas el 26 y 29 de diciembre de 2022 respectivamente.
- Se realizó seguimiento, gestión y supervisión a la solicitud de prórroga al convenio por parte del Municipio hasta el 31 de diciembre de 2023, la cual fue otorgada por el Instituto Nacional de Vías el día 27 de diciembre de 2022
- Se realizó seguimiento, gestión y supervisión a la solicitud de prórroga al contrato de obra por parte del Contratista hasta el 31 de diciembre de 2023, la cual fue otorgada por el Municipio el día 27 de diciembre de 2022.
- Durante el periodo se llevaron a cabo dos comités de obra y tres reuniones de seguimiento con la participación de representantes del Contratista, Municipio, Invias, Comunidad e Interventoría, temas que se registran en las correspondientes actas levantadas.
- Se solicitó al contratista presentar los informes iniciales de revisión de cada uno de los componentes o áreas que constituyen los estudios y diseños dele proyecto para realizar las correspondientes revisiones y/u observaciones a las que allá lugar.
- Se ejecuto el aforó de verificación los días 22 y 27 de diciembre de 2022 para realizar los correspondientes análisis de tránsito de diseño.
- Al corte del presente informe el contratista de obra presentó solicitud de ampliación de plazo de ejecución de la etapa 1 de revisión y/o ajustes a los estudios y diseños hasta el 31 de enero de 2023. Se precederá a realizar los correspondientes análisis y se dará la respuesta correspondiente al tema por parte de esta Interventoría.
- Según la información presupuestal y el avance financiero, el contrato de obra lleva los siguientes datos:

ETAPA	INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA		INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA		AVANCE O ATRASO
Etapa 1	$ 60.842.320	0.13%	$ 60.842.320	0.13%	0.00%
Etapa 2	Sin iniciar	Sin iniciar	Sin iniciar	Sin iniciar	Sin iniciar

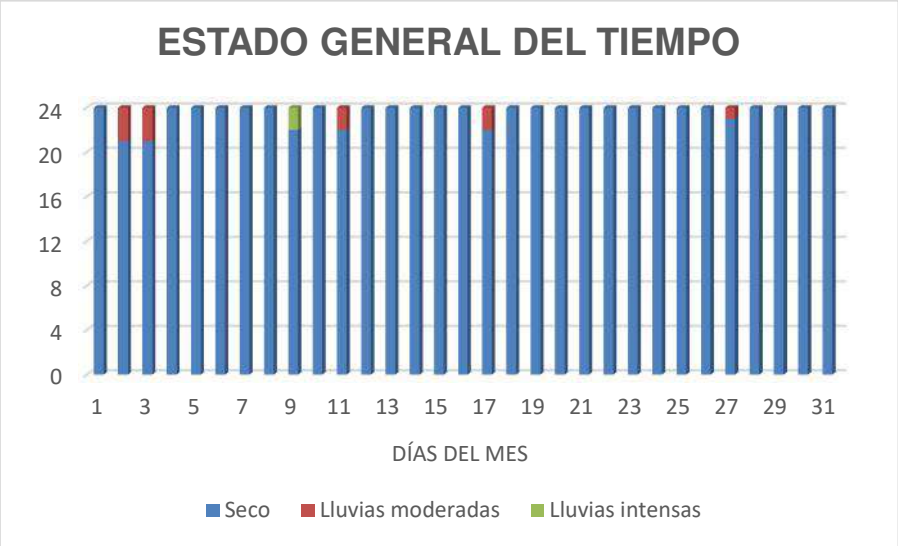
- El contratista de obra hace entrega de los pagos a seguridad social de su personal para su verificación por parte del área SST de la interventoría.

- El contratista de Obra no presenta acta de cobro, ya que requiere ejecutar mínimo el 30% del valor del contrato para poder radicar acta.
- La interventoría para este periodo ha radicado los siguientes informes semanales:

Informe Semanal	Periodo	Estado
N° 06	02/12/2022 – 08/12/2022	Entregado
N° 07	09/12/2022 – 15/12/2022	Entregado
N° 08	16/12/2022 – 22/12/2022	Entregado
N° 09	23/12/2022 – 29/12/2022	Entregado

- El reporte de estado del clima, muestra que entre el 01 y el 31 de diciembre 2022 se presentaron lluvias dispersas en la zona. Los datos tomados como referencia corresponden a la estación Pluviométrica ubicada en el aeropuerto Garzones de la ciudad de Montería, la cual está a una distancia de 15 km del punto de inicio del trazado de la vía, por lo cual algunos eventos de lluvia presentados en el corredor vial no están reportados en la información arrojada por la Estación en ese mismo día. Por lo cual se complementa el cuadro con la información de reportada a diario en el libro de Obra o Bitácora, sin embargo, las precipitaciones presentadas en el periodo, no representan afectación en el avance de las actividades que presenta el proyecto para realizar actividades de topografía, toma de muestras de la subrasante, y de igual manera tampoco afectó la movilidad de todos los profesionales e inspectores que están en la actividad de levantamiento de actas de vecindad.

ESTADO DEL TIEMPO		
Clase de Tiempo	**Horas**	**%**
Seco	731	98.25
Lluvias moderadas	11	1.48
Lluvias intensas	2	0.25



- Para este periodo no se presenta resultados de ensayos de laboratorio. A la fecha se recolectaron las muestras de suelo de la subrasante para verificar y/o corroborar las características geotécnicas entregadas en los estudios y diseños suministrados por el Municipio
- El último Anexo expedido por la aseguradora para la póliza de cumplimiento No. 400043591 corresponde al 7, el cual se expidió con la anotación: "por medio del presente anexo se ajusta la vigencia de las garantías contratadas acorde a lo establecido en el acta de inicio del 01 11 2022, al Plazo contractual desde el 01 11 2022 hasta el 31 12 2022 y al Plazo de liquidación 6 meses. Los demás términos no modificados continúan vigentes." En total se han generado 8 Anexos (del 0 al 7) de la póliza de cumplimiento No. 400043591 y se han generado 7 Anexos (del 0 al 6) de la póliza RCE No. 400043590. El día 27/12/2022 se suscribió prórroga No. 1 al contrato de obra, por lo que se solicitó actualización de pólizas. Al corte del presente informe el contratista no ha presentado los anexos al municipio para su revisión, observación y rechazo y/o aprobación correspondiente.
- La interventoría está revisando el plan de calidad presentado por el contratista para poder así realizar el control a dicho plan de calidad.
- El contratista de obra solicitó el anticipo y se autorizó por parte del Municipio el desembolso a la cuenta fiducia en Banco de Popular.
- El contratista presenta su reprogramación de obra y de igual manera el programa de inversiones.
- Para este periodo se presentan a continuación una relación de las actas de comité y de reuniones que se han realizado en el proyecto:

FECHA	N° DE COMITÉ	ASISTENTES	ASUNTO
9 Dic 2022	Comité de Obra N°02	Contratista de Obra, Interventoría, Alcaldía, INVIAS	Comité de obra No 02 – Lugar: Secretaría de Infraestructuras Municipal
29 Dic 2022	Comité de Obra N°03	Contratista de Obra, Interventoría, Alcaldía	Comité de obra No 03 – Lugar: Secretaría de Infraestructuras Municipal

FECHA	N° DE REUNIÓN	ASISTENTES	ASUNTO
14 Dic 2022	Reunión de Obra N°04	INVIAS Alcaldía de Montería Contratista de Obra Interventoría	Reunión de obra No 04 – Lugar: Sec. de Infraestructuras de Montería
19 Dic 2022	Reunión de Obra N°05	Contratista de Obra Interventoría	Reunión de obra No 05 – Lugar: Oficina Contratista de Obra
21 Dic 2022	Reunión de Obra N° 06	Contratista de Obra Interventoría	Reunión de obra No 06 – Lugar: Virtual

- La interventoría ha realizado las siguientes actividades:
 - Recorridos diarios por los frentes de trabajo activos.
 - Vigilar que las partes cumplan lo pactado en el contrato que le da origen a la Interventoría
 - Suscribir las diferentes actas y documentos propios de la Interventoría y sus alcances.

- Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
- Realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora de obra y mantenerla actualizada.
- Realizar control de la ejecución de los recursos, acordes con el programa de trabajo e inversión.
- Tomar las decisiones pertinentes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Velar porque lo ejecutado corresponda con lo solicitado por el Supervisor designado.
- Solicitar al constructor la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad contratante, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar recibidas a satisfacción las obligaciones pactadas.
- Abstenerse de permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- Verificar el cumplimiento del objeto conforme a los pliegos de condiciones y la propuesta.
- Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución de los contratos y en la obtención de los productos esperados.
- Controlar la ejecución de los recursos asignados a la vía objeto del contrato y presentar en los informes correspondientes a las inversiones realizadas.
- Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
- Organizar una carpeta para el contrato con todos los documentos pertinentes al mismo, verificando los requisitos de legalidad y cumplimiento de las cláusulas pactadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance en la ejecución contractual.
- Asistencia y coordinación de los comités de obra y reuniones de seguimiento, presenciales y virtuales.
- Realizar la revisión y/o ajuste de los Estudios y Diseños entregados por el Municipio al contratista de obra.
- Reporte del contrato de obra y contrato de Interventoría en el Software de control y seguimiento CIFRA.
- Seguimiento administrativo, financiero y legal al convenio interadministrativo. Velar por el reintegro de los rendimientos financieros generados por los recursos en la cuenta del convenio en el Banco de Bogotá y que estos sean transferidos por parte del Municipio a la cuenta del Tesoro Nacional.
- Solicitar y revisar los extractos de la cuenta conjunta en el Banco de Bogotá
- Velar por la devolución de los rendimientos financieros generados por la cuenta fiduciaria en Banco Popular y reintegrarlos a la cuenta del Tesoro Nacional.
- Elaboración de los informes semanales de interventoría del N° 06 al N° 09
- Elaboración del informe mensual de interventoría N° 02
- Presentación de ocho (8) informes de Especialistas y profesionales:

INFORME	ESPECIALISTA / PROFESIONAL	PERIODO
No. 04	Director de Interventoría	Diciembre de 2022
No. 05	Profesional SST	
No. 06	Topógrafo	
No. 07	Especialista Ambiental	

No. 08	Especialista en Estructuras	
No. 09	Especialista Diseño Geométrico de Vías	
No. 10	Especialistas de Pavimentos	
No. 11	Especialista en Hidrología e Hidráulica	

- La interventoría presenta acta de costos No. 02 con su informe financiero y presupuestal.
- La interventoría cuenta con las garantías actualizadas y aprobadas.
- El contrato de acuerdo con su cláusula de pago indica que el contratista puede solicitar recibo parcial de obra sólo cuando allá ejecutado como mínimo el 30% del valor del contrato de obra. Se puede realizar un cobro No. 1 sobre el valor de la revisión y/o ajustes a los estudios y diseños, una vez sea aprobado el informe de revisión y/o ajustes a los estudios y diseños que entregue el contratista.
- El contrato se encuentra en ejecución, se solicitó por parte del contratista mediante comunicado CMR-009-2022 el día 22 de noviembre de 2022, prórroga No 1 al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el plazo actual vence el próximo 31 de diciembre de 2022, fecha a la cual no es posible la ejecución del alcance y objeto de obra. Ante esto la interventoría por medio del comunicado CII196-011-22, dirigido a la secretaría de infraestructura municipal, avaló la solicitud del contratista. El Municipio mediante el oficio D.A 296-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, procedió a solicitar al Instituto Nacional de Vías prórroga al convenio Interadministrativo No. 1966 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, para lo cual la interventoría por medio del comunicado CII196-012-22 del 23 de noviembre de 2022 avaló dicha solicitud ante la Subdirección de Vías Regionales. El día 27 de diciembre el Instituto Nacional de Vías suscribió prórroga No. 1 al convenio interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo cual, el Municipio procedió a dar prórroga No. 1 al contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Es de anotar, que el contratista con la solicitud de prórroga entregó a la interventoría reprogramación No. 1 del programa de obra, reprogramación del programa de inversiones No. 1 y flujo de caja actualizado de acuerdo con el plazo en prórroga solicitado, los cuales fueron revisados y aprobados por interventoría. Esta programación iniciará su puesta en marcha a partir del 1 de enero de 2023, por lo cual se pondrá tomar como referencia al seguimiento y control de las actividades de obra.
- El contratista el día 30 de diciembre de 2022 presentó a esta interventoría solicitud de ampliación del plazo de entrega de los informes de revisión y/o ajuste de los estudios y diseños hasta el 31 de enero de 2023, para lo cual, al corte del presente informe, se está revisando y analizando la solicitud y dar las correspondientes razones de rechazo o aprobación a dicha solicitud.

7.2. Recomendaciones

- La Interventoría recomienda al contratista continuar con el desarrollo de la etapa de revisión y/o ajustes a los estudios y diseños en aras de llegar a conciliación de los diseños a implementar en la etapa 2.
- Se recomienda que el contratista continúe con la ejecución de la etapa 1, mientras su propuesta que consiste en realizar una reprogramación de obra que permita dar cumplimiento a las actividades de la etapa 1 e iniciar la ejecución de la etapa 2, la cual es viable una vez se dé la prórroga al contrato de obra.
- Se recomienda estar en contacto con los laboratorios de las partes, a la hora de la realización de los distintos ensayos correspondientes según normativa INVIAS, para implementar el trabajo por tramos de manera que se le puedan recibir las actividades realizadas antes de que se presenten precipitaciones, dar cumplimiento a los requerimientos documentales y/o técnicos solicitados por la Interventoría.
- Se recomienda que se agilice el proceso de levantamiento de actas de vecindad y la comunicación con los diferentes propietarios de los predios del corredor vial en aras de tener todo listo y los permisos pertinentes para que al momento de iniciar ejecución física de obras no se tengan inconvenientes con los administradores y/o propietarios.
- Revisión de las actividades que debe realizar el contratista para estar el día en la programación de obra.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Informar a la supervisión del contrato de los atrasos presentados en cada uno de los frentes de trabajo.
- El contratista debe iniciar en conjunto con la interventoría la elaboración de un balance general con el fin de determinar cuánto se va a invertir en el proyecto y así definir de manera verás en que se van a emplear los recursos.
- Es necesario que el contratista realice en forma coordinada las actividades mantenimiento mecánico y mantenimiento manual; con el fin de que la ausencia de alguna de estas actividades genere daños en la vía debido al clima que se presente.
- Todo el material sobrante de conformación de la vía, limpieza de obras y rocería o desmonte debe ser retirado de la vía oportunamente.
- Es indispensable que el contratista agilice las actividades en todos los puntos críticos establecidos, ya que estos sitios presentan un deterioro que si no es intervenido oportunamente puede acarrear problemas mayores de cierre de vía.
- El contratista debe cumplir con los requerimientos de las áreas AMBIENTAL, SOCIAL Y SST, en forma paralela a la ejecución de la parte técnica.
- Cuando se presenten emergencias en las vías producidas por el invierno, el contratista debe atenderlas inmediatamente implementando la señalización requerida y tener maquinaria disponible en el sitio para realizar los trabajos que amerite cada emergencia.

- No puede ingresar ningún trabajador a laborar, si no está debidamente afiliado a la seguridad social, recibir la dotación, los implementos de seguridad y la capacitación sobre la actividad que va a desarrollar.
- Recordar que siempre el sitio de obra debe permanecer señalizado, limpio y organizado.
- Todos los trabajadores de obra deben permanecer con toda la dotación y los EEP completos frente a la actividad que estén desarrollando y permanecer siempre con ellos

8. ANEXOS

8.1. Relación a la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo

CORRESPONDENCIA ENVIADA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

CONTROL CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA CII196 - ENVIADA																	
INFORMACION DEL EMISOR DEL DOCUMENTO				INFORMACION DEL DESTINATARIO					CON COPIA A				INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE DOCUMENTO RADICADO				
				INVIAS BOGOTÁ	INVIAS CÓRDOBA	CONTRATISTA	MUNICIPIO	OTRO	INVIAS BOGOTÁ	INVIAS CÓRDOBA	CONTRATISTA	OTRO					
No. Consecutivo	fecha del documento	Nombre	Asunto										CORREO ENVÍO	CORREO RADICADO	RADICADO INVIAS	FECHA RADICADO	
CII196-001-22	6/9/2022	ALVARO GALVIS Gestor del contrato 974-2022	Entrega de Hoja de vida personal de interventoría – Radicación de póliza													6/9/2022	
CII196-002-22	7/9/2022	ALVARO GALVIS Gestor del contrato 974-2022	Entrega de Hojas de vida personal de interventoría.													7/9/2022	
CII196-003-22	13/9/2022	ALVARO GALVIS Gestor del contrato 974-2022	Entrega de Hojas de vida personal de interventoría.													13/9/2022	
CII196-004-22	2/11/2022	PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN Subdirectora Vías Regionales Instituto Nacional de Vías – INVIAS	SOLICITUD MODIFICACIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL													9/11/2022	
CII196-005-22			PENDIENTE														
CII196-006-22	3/11/2022	ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO Supervisor contrato de Interventoría	NOTIFICACIÓN PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196													3/11/2022	
CII196-007-22	8/11/2022	ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO Supervisor contrato de Interventoría	Entrega de Hoja de vida personal de interventoría													8/11/2022	
CII196-008-22	9/11/2022	ALVARO GALVIS ARAGON Gestor Técnico contrato de Interventoría	Entrega de Hoja de vida del Ingeniero Auxiliar de interventoría												121475	9/11/2022	
CII196-009-22	11/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal	Respuesta Comunicado CMR-001-2022 - ENTREGA DOCUMENTOS INICIALES													11/11/2022	
CII196-010-22	18/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal	Respuesta Comunicado CMR-005-2022-RESPUESTA OFICIO CII196-009-22													18/11/2022	
CII196-011-22	22/11/2022	MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ Secretaria De Infraestructura Municipio de Montería	Aval Solicitud de Prórroga al contratoLP-SPM-015-2022													23/11/2022	
CII196-012-22	23/11/2022	Ingeniera PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN Subdirectora Vías Regionales Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Aval Solicitud De Prórroga Al Convenio 1966 De 2021 Municipio De Montería												128979	28/11/2022	
CII196-013-22	24/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal	Solicitud Copia Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social del Personal en Obra													24/11/2022	
CII196-014-22	18/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal	Reiteración Observación notificada mediante oficio CII196-010-22 del 18 de noviembre de 2022.			X										24/11/2022	
CII196-015-22	28/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal	Solicitud certificaciones afiliaciones de seguridad social faltante de personal			X										28/11/2022	
CII196-016-22	28/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal	Solicitud insumos del componente seguridad y salud en el trabajo noviembre 2022			X										28/11/2022	
CII196-017-22	28/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal	Respuesta Comunicado CMR-013-2022 - HOJA DE VIDA ESPECIALISTA HIDRÁULICO			X										28/11/2022	
CII196-018-22	1/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal	Respuesta Comunicado CMR-016-2022-Plan de Inversión del Anticipo			X										2/12/2022	
CII196-019-22	5/12/2022	ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO Supervisor contrato de Interventoría Territorial Córdoba Instituto Nacional deVías–INVIAS	RADICACIÓNINFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1 YACTA DE COSTOSDE INTERVENTORÍANo. 1–NOVIEMBREDE 2022		X				X			X	consorciointerventorinvias196@gmail.com	Ellen Obeimar Aicardy Galeano <eaicardy@invias.gov.co>, atencionciudadano@invias.gov.co, Luis Miguel Gonzalez Ozuna <lmgonzalez@invias.gov.co>, Lucas Eduardo Guzman Garces <leguzman@invias.gov.co>,Alvaro de Jesus Galvis Aragon <agalvisa@invias.gov.co>, Maria Claudia Genes Caro <claudia.genes@cemosa.es>, claudia.correa@cemosa.es	132375	5/12/2022	
CII196-020-22	6/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal	Respuesta Comunicado CMR-010-2022 con asunto: Respuesta oficios CII196-010- 22 Análisis de Precios Unitarios ITEM 630.7 CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLÓPEO) y CII196-014-22 -Reiteración Observación notificada mediante oficio CII196-010-22 del 18 de noviembre de 2022.			X										5/12/2022	
CII196-021-22	6/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal	Solicitud Información Topográfica Levantada durante el mes de Noviembre			X										6/12/2022	
CII196-022-22	14/12/2022	Señora MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ Secretaria De Infraestructura Municipio de Montería Montería - Córdoba	Respuesta Comunicado CMR-014-2022 con asunto: Solicitud Revisión y Aprobación MODIFICACIÓN No 1 REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Aval a Propuesta Modificación No. 1 REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS				X									6/12/2022	
CII196-023-22	15/12/2022	Señores CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal COLOMBIA RURAL	Remisión de observaciones a los diseños estructurales de los boxes culverts ubicados en las abscisas km 16+108, km 16+329, km 17+445 y puente vehicular km 06+261,549.			X										14/12/2022	
CII196-024-22	16/12/2022	Señores CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal COLOMBIA RURAL	Visita del especialista En Diseño Geométrico y Pavimentos			X										15/12/2022	
CII196-025-22	20/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal COLOMBIA RURAL	Solicitud Insumos Del Componente Seguridad Y Salud En El Trabajo Diciembre 2022.			X										16/12/2022	
CII196-026-22	20/12/2022	Señor ÁLVARO GALVIS ARAGÓN Gestor Técnico Contrato de Interventoría 974-2022 COLOMBIA RURAL Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Entrega de Hoja de vida para los cargos de Especialista en Geotecnia, Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad y Profesional Social	X												20/12/2022	
CII196-027-22	21/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal COLOMBIA RURAL	Recomendaciones y/o observaciones Componentes Geométrico y Componente de Pavimentos – Estudios y Diseños del Proyecto.			X										20/12/2022	

CONTROL CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA CII196 - ENVIADA																	
INFORMACION DEL EMISOR DEL DOCUMENTO				INFORMACION DEL DESTINATARIO					CON COPIA A				INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE DOCUMENTO RADICADO				
				INVIAS BOGOTÁ	INVIAS CÓRDOBA	CONTRATISTA	MUNICIPIO	OTRO	INVIAS BOGOTÁ	INVIAS CÓRDOBA	CONTRATISTA	OTRO					
CII196-028-22	21/12/2022	Señora MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ Secretaria De Infraestructura Señora SORIANA LUCIA RUIZ BANDA Tesorera General Municipio de Montería Montería - Córdoba	Solicitud Copia De Extractos Y Certificación De Rendimientos De La Cuenta Corriente De Los Recurso Del Convenio No. 1966 De 2021				X										21/12/2022
CII196-029-22	22/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal COLOMBIA RURAL	Recomendaciones y/o observaciones Componente Hidrología e Hidráulica de los Estudios y Diseños del Proyecto			X											21/12/2022
CII196-030-22	28/12/2022	Ingeniera PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN Subdirectora Vías Regionales Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Solicitud de modificar y/o aclarar la cláusula primera de la modificación No 1 del contrato 974 -2022	X													22/12/2022
CII196-031-22	28/12/2022	Señores CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal COLOMBIA RURAL	Reiteración Solicitud Información Topográfica Levantada durante el mes de Noviembre			X											28/12/2022
CII196-032-22	28/12/2022	Señores CONSORCIO MONTAJES RURAL Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA Representante Legal COLOMBIA RURAL	Conceptos de los componentes en revisión y/o Ajustes a los Estudios y Diseños del Proyecto			X											28/12/2022
																	28/12/2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

CONTROL CORRESPONDENCIA - INTERVENTORIA CII196 - RECIBIDA

No. Radicado - Interno	Fecha de recibido	Consecutivos Externo / Numero de Radicado	Fecha del documento	Fecha de recibido	REMITENTE			Anexos No. Folios	Dirigido a:	Recibido por:	Requiere respuesta		Requiere Traslado		Respuesta enviada			Traslado enviado		
					Empresa	Nombre	Nombre				SI	NO	SI	NO	SI	NO	Codigo	SI	NO	Codigo
1	13/9/2022	SPSC 72695	13/9/2022	13/9/2022	INVIAS	EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO	Respuesta del Memorando Individual No. SVR 72311 12/09/2022		PATRICIA INES MORALES PADRON	MARÍA CLAUDIA GENES CARO	X				X					CORREO
2	20/9/2022	SVR 56676	20/9/2022	20/9/2022	INVIAS	PATRICIA INES MORALES PADRON	Asunto: Aprobación de hoja de vida, Contrato de Interventoría No. 974 de 2022. INTERVENTORÍA TECNÍCA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.		CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER	MARÍA CLAUDIA GENES CARO		X		X						
3	9/8/2022	DT-COR 53770	9/8/2022	9/8/2022	INVIAS	DIEGO ABAD DURANGO DIRECTOR TERRITORIAL CÓRDOBA	Información Interventoría convenio No 1966 de 2021-AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL		CARLOS ALBERTO ORDOSGOÍTIA ALCALDE MUNICIPAL MUNICÍPIO DE MONTERÍA	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X						
4	4/11/2022	CMR-003-2022	4/11/2022	4/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	Solicitud Listado personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN.		ING.MONICA SEVERICHE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X								
5	4/11/2022	CMR-001-2022	4/11/2022	4/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	ENTREGA DOCUMENTOS INICIALES		ING.MONICA SEVERICHE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X				X					CII196-009-22
6	16/11/2022	C.E.SIM-0875-2022	16/11/2022	16/11/2022	MUNICIPIO DE MONTERÍA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	ING.MONICA SEVERICHE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Solicitud Listado personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN.		CRISTIAN PADILLA Agencia para la Reincorporación y la Normalidad	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X								
7	16/11/2022	CMR-004-2022	16/11/2022	16/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	Reiteración Solicitud Listado personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN.		MUNICÍPIO DE MONTERÍA Atn, Ing. Mónica Severiche Núñez Secretaria de Infraestructura	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X								
8	17/11/2022	CMR-005-2022	17/11/2022	17/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	RESPUESTA OFICIO CII196-009-22		GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X				X					CII196-010-22
9	21/11/2022	CMR-007-2022	21/11/2022	21/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	Entrega PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X									
10	21/11/2022	CMR-008-2022	21/11/2022	21/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	Solicitud Entrega Información Topográfica en el sitio de las obras		ING.MONICA SEVERICHE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		x		x						
11	22/11/2022	C.E.SIM-0855-2022	22/11/2022	22/11/2022	MUNICIPIO DE MONTERÍA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	ING.MONICA SEVERICHE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Respuesta a solicitud de reservas presupuestales Convenio No. 1966 de 2021 y Convenio No. 920 de 2021		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS ATN:PATRICIA MORALES PADRON	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X						
12	22/11/2022	CMR-009-2022	22/11/2022	22/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	Solicitud de Prorroga Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022		CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X				X					CII196-011-22
13	23/11/2022	CMR-011-2022	23/11/2022	23/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	Información Exploración de Campo		CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X						
14	23/11/2022	DA-0296-2022	23/11/2022	23/11/2022	ALCALDÍA DE MONTERÍA	GERMAN ENRÍQUE QUINTERO MENDOZA ALCALDE (E)	SOLICITUD DE PRORROGA No. 1		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PATRICIA MORALES PADRON	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X		X		X			X		CII196-012-22
15	24/11/2022	CMR-012-2022	24/11/2022	24/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	RELACIÓN DEL PERSONAL AFILIADO		CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X			X	X					CII196-015-22
16	28/11/2022	CMR-010-2022	28/11/2022	28/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	Respuesta oficios CII196-010-22 Análisis de Precios Unitarios ITEM 630.7 CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO) y CII196-010-22 - Reiteración Observación notificada mediante oficio CII196-014-22 del 18 de noviembre de 2022.		CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X		X			X			X	PENDIENTE RESPUESTA
17	28/11/2022	CMR-013-2022	28/11/2022	28/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	HOJA DE VIDA ESPECIALISTA HIDRAULICO		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X			X	X					CII196-017-22
18	28/11/2022	CMR-014-2022	28/11/2022	28/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	Solicitud Revisión y Aprobación MODIFICACIÓN No 1 REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X		X			X			X	PENDIENTE RESPUESTA
19	29/11/2022	CMR-015-2022	29/11/2022	29/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	VISITA ESPECIALISTA HIDRAULICO		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X						
20	30/11/2022	CMR-016-2022	30/11/2022	30/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	Plan de Inversión del Anticipo		CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X			X	X					CII196-018-22
21	2/12/2022	CMR-017-2022	2/12/2022	2/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	CUENTA DE ANTICIPO	02 TOMOS	MUNICIPIO DE MONTERIA Atn, Ing. Mónica Severiche Núñez Secretaria de Infraestructura	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X		X			X	
22	2/12/2022	SVR 74662	2/12/2022	2/12/2022	INVIAS	PATRICIA INES MORALES PADRON	Asunto: Aprobación de hoja de vida, Contrato de Interventoría No. 974 de 2022. INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.		CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER Representante Legal CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X		X			X	
23	28/11/2022	DT-COR 73296	28/11/2022	28/11/2022	INVIAS	CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER Representante Legal CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	Notificación fechas de Cierre Fiscal 2022 en INVIAS.	21 folios	DIEGO JOSE ABAD DURANGO Director Territorial Córdoba	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X		X			X	
24	25/11/2022	C.E. SIM -0933-2022	25/11/2022	25/11/2022	ALCALDIA DE MONTERÍA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	ING.MONICA SEVERICHE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Respuesta a oficio con fecha 21 de noviembre 2022		MESA DE TRABAJO TERRITORIAL MARGEN IZQUIERDA ATN: CARLOS DURANGO	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA										
25	9/12/2022	C.E. SIM -0992-2022	9/12/2022	9/12/2022	ALCALDIA DE MONTERÍA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	ING.MONICA SEVERICHE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Respuesta a oficio con fecha 7 de diciembre 2022		MESA DE TRABAJO TERRITORIAL MARGEN IZQUIERDA LC	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA										
26	12/10/2022	CMR-019-2022	12/10/2022	12/10/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	RESPUESTA AL OFICIO CII196-015-22		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Interventoría	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X			X						
27	9/12/2022	DT-COR 76110	9/12/2022	9/12/2022	INVIAS	DIEGO JOSE ABAD DURANGO Director Territorial Córdoba	Respuesta a Entrada No. 132375 con Fecha 05/12/2022 "CORREO ELECTRONICO - RV: RADICACION INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 1 Y ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 1 – NOVIEMBRE DE 2022 CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 - CONTRATO 974-2022"		Ingeniero GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA										
28	12/12/2022	C.E. SIM -0999-2022	12/12/2022	12/12/2022	ALCALDIA DE MONTERÍA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	ING.MONICA SEVERICHE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Invitacion a reunion sobre los puntos planteados por la MESA DE TRABAJO TERRITORIAL MARGEN IZQUIERDA		MESA DE TRABAJO TERRITORIAL MARGEN IZQUIERDA ATN: CARLOS DURANGO DIEGO JOSE ABAD DURANGO Director INVIAS Territorial Cordoba	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA										

CONTROL CORRESPONDENCIA - INTERVENTORIA CII196 - RECIBIDA

No. Radicado - Interno	Fecha de recibido	Consecutivos Externo / Numero de Radicado	Fecha del documento	Fecha de recibido	REMITENTE			Anexos No. Folios	Dirigido a:	Recibido por:	Requiere respuesta		Requiere Traslado		Respuesta enviada			Traslado enviado		
					Empresa	Nombre	Nombre				SI	NO	SI	NO	SI	NO	Codigo	SI	NO	Codigo
29	21/11/2022	CMR-006-2022	21/11/2022	21/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	Entrega Plan de Manejo de Transito – PMT, contrato de obra		Señores: SECRETARIA DE TRANSITO Atn, RAFAEL ALFONSO PASTRANA USTA	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA										
30	4/11/2022	CMR-002-2022	4/11/2022	4/11/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO: SOLICITUD MODELO DE DOTACIÓN		Señores: MUNICIPIO DE MONTERIA Atn, Ing. Mónica Severiche Núñez Secretaria de Infraestructura	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X						
31	5/12/2022	CMR-018-2022	5/12/2022	5/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO CLL196-016-22		Señores: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Interventoría	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X			X						
32	15/12/2022	CMR-020-2022	15/12/2022	15/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO: DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA PRORROGA		Señores: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Interventoría	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X	X					X		
33	19/12/2022	CMR-021-2022	19/12/2022	19/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO		Señores: MUNICIPIO DE MONTERIA Atn, Ing. Mónica Severiche Núñez Secretaria de Infraestructura	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X						
34	7/12/2022	OFICIO N°STTM-3175-2022	7/12/2022	7/12/2022	ALCALDIA DE MONTERÍA - SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	RAFAEL ALFONSO PASTRANA USTA SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL - NACIONAL.		RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA CONSORCIO MONTAJES RURAL	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X						
35	22/12/2022	OFICIO C.E.SIM 1049-2022	22/12/2022	22/12/2022	ALCALDIA DE MONTERÍA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ING.MONICA SEVERICHE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ASUNTO : RESPUESTA A OFICIO INVIAS DT - COR 76747		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANT:INGENIERO DIEGO ABAD DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X						
36	29/11/2022	MEMORANDO No SVR 88876	29/11/2022	29/11/2022	INVIAS	RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES	Caracterización Vial en marco de la ejecución del programa Colombia Rural.		DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA DIEGO JOSÉ ABAD DURANGO	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X						
37	30/12/2022	CMR-024-2022	30/12/2022	30/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	Respuesta Oficio CII196-032-22 - Solicitud Prorroga ETAPA 1 REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA		Señores: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X		X							
38	30/12/2022	CMR-025-2022	30/12/2022	30/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO: Respuesta Oficio CII196-031-22		Señores: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X		X							
39	30/12/2022	CMR-026-2022	30/12/2022	30/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO: Entrega Información Conteo Vehicular		Señores: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA	X		X							
40	24/12/2022	CMR-022-2022	24/12/2022	24/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO CLL196-025-22		MUNICIPIO DE MONTERIA Atn, Ing. Mónica Severiche Núñez Secretaria de Infraestructura	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X						
41	24/12/2022	CMR-023-2022	24/12/2022	24/12/2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO: APROBACIÓN PMT		MUNICIPIO DE MONTERIA Atn, Ing. Mónica Severiche Núñez Secretaria de Infraestructura	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X						
42	30/12/2022	MEMORANDO No.SF-GPI 108180	30/12/2022	30/12/2022	INVIAS	LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS GRUPO PRESUPUESTO E INGRESOS Copia a SUBDIRECCIÓN FINANCIERA; Asignacion de la Copia: YOLANDA GUERRERO FERNANDEZ ; Asignado a: ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO	Respuesta del Memorando Individual No. DT-COR 106560 28/12/2022		DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA DIEGO JOSE ABAD DURANGO	GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA		X		X						

8.2. Registro fotográfico y video del avance de las obras





Rehabilitación de puntos críticos, por parte de particulares de la empresa "Bosques y Maderas"





Rehabilitación de puntos críticos, por parte de particulares de la empresa "Bosques y Maderas"





Recorrido con el Especialista Hidráulico de la interventoría a la vía





Recorrido con el Especialista Diseño Geométrico y Pavimentos de la interventoría a la vía





Aforo vehicular para corroborar del estudio de Transito del diseño de Pavimento





Vibrocompactador y motoniveladora para mejoramiento de puntos críticos en la vía





Conformación de la vía mejorando puntos críticos





Conformación de la vía mejorando puntos críticos





Conformación de la vía mejorando puntos críticos

8.3. Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas





Levantamiento de Actas de Vecindad en los predios del corredor de la vía a intervenir





Secretaría de Infraestructuras de Montería: Comité de obra





Secretaría de Infraestructuras de Montería: Mesa de Trabajo Territorial Margen Izquierda



Reunión Hidráulica virtual

8.4. Copia de la Bitácora del mes correspondiente

COPIA BITÁCORA DE OBRA MES DE NOVIEMBRE 2022 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

Contrato de Obra No. **LP-SPM-015-2022**
Contratista: **CONSORCIO MONTAJES RURAL**

Contrato de Interventoría No. **974 de 2022**
Interventoría: **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**

Etapa 1: **REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE)**

Etapa 2: "**MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL**"

Fecha de Inicio
01 de noviembre de 2022

interventoría, (1) inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero, (1) Secretaria y los Especialistas por cada una de las áreas que ortan en la tarea de revisar y/o ajustar los Estudios y Diseños.

Rla.
Residente de Obra.

Residente Interventoría

Noviembre 30 de 2022 (Miercoles).
- La interventoría continúa trabajando con sus Especialistas en la Revisión y/o Ajustes de los Estudios y Diseños radicados por el Contratista de Obra.
- Se Continua con los trabajos de topografía de la Vía por parte del Contratista de Obra con el acompañamiento dela Comisión topográfico dela interventoría.
- por otra parte, se Continúa con la toma de muestras de la Subrasante existente para posteriormente realizar ensayos de laboratorio.
- Se Continúa con el trabajo social en la elaboración delas actas de Vecindad, trabajo que realizan 2 profesionales Sociales del Contratista de Obra con el acompañamiento de la interventoría.
- Estado del tiempo: Seco
- personal de Obra: (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales Sociales, (1) topógrafo, (2) Cadeneros, (5) Ayudantes (1) Encargado y (1) Conductor.
- personal de interventoría: (1) Director de interventoría, (1) Residente de interventoría, (1) inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero, (1) Secretaria y los Especialistas por cada área que se encuentran en la tarea de revisar y/o ajustar los Estudios y Diseños.
- Observaciones: Se evidencia que hubo lluvias fuertes en horas de la madrugada impidiendo la buena movilidad por la vía

Rla.
Residente Obra.

Residente Interventoría

Diciembre 01 de 2022 (jueves)
- La interventoría Continúa en la tarea de Revisar los Estudios y Diseños radicados por el Contratista de Obra.
- Se Continua Con los trabajos de topografía de la Vía por parte del Contratista de Obra con el acompañamiento de la Comisión topográfico de la interventoría
- Se Continúa con la toma de muestras de material dela Subrasante existente para posteriormente realizar ensayos de laboratorio.

16

- por otra parte se continua con el trabajos social en el levantamiento de las actas de vecindad, trabajo que realizan 2 profesionales Sociales con el acompañamiento dela interventoría. Esta labor se realiza en los predios que enmarcan el Corredor vial del proyecto.
- Estado del tiempo: Seco
- personal de obra: (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales Sociales, (1) Topógrafo, (2) Cadeneros, (5) Ayudantes, (1) Encargado y (1) Conductor.
- personal de interventoría: (1) Director de interventoría, (1) Residente de interventoría, (1) Inspector SST, (1) Secretaria, (1) Topógrafo, (1) Cadenero y los Especialistas por área que están en la labor de revisar los Estudios y Diseños.

Olga.
Residente de Obra.

Residente interventoría

Diciembre 02 de 2022 (Viernes).
- La interventoría continua en la tarea de revisar los Estudios y Diseños radicados por el Contratista de Obra.
- Se continua con los trabajos de topografía dela Vía por parte del Contratista de Obra con el acompañamiento dela Comisión topográfica de la interventoría.
- Se continua con la toma de muestras de material dela Subrasante existente para posteriormente realizar ensayos de laboratorio a dicho material.
- El trabajo Social se continua en cuanto al levantamiento de actas de Vecindad, trabajo que realizan (2) profesionales sociales con el acompañamiento dela interventoría. Esta labor se realiza en los predios que enmarcan el corredor vial del proyecto.
- Estado del tiempo = Seco en el día y 2 horas de lluvia moderada en la madrugada
- personal de Obra = (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales Sociales, (1) topógrafo, (2) Cadeneros, (5) Ayudantes, (1) Encargado y (1) Conductor
- personal de interventoría = (1) Director de interventoría, (1) Residente de interventoría, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero (1) Secretaria, y los Especialistas por área que están en la labor de revisar los Estudios y Diseños
- Observación: El Contratista de Obra radico la solicitud de desembolso de anticipo para cuenta definitiva.

Olga Lucía Verbel
Residente de Obra.

Residente interventoría.

Diciembre 03 de 2022 (Sábado).
- La interventoría continúa en la tarea de revisar los Estudios y Diseños radicados por el Contratista de Obra.
- Se realizan los trabajos de topografía de la Vía por parte del Contratista de Obra con el acompañamiento de la comisión topográfica de la interventoría.
- Se continúa con la toma de muestras de material de la Subrasante existente para posteriormente realizar ensayos de laboratorio a dicho material extraído.
- Por otra parte se continúa con el levantamiento de actas de vecindad, las cuales las realizan (2) profesionales sociales con el acompañamiento de la interventoría, tarea que se realiza en los predios que enmarcan el corredor vial del proyecto.
- Estado del tiempo = Seco
- Personal de Obra = (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales sociales, (1) topógrafo, (2) Cadeneros, (5) Ayudantes, (1) Encargado y (1) Conductor.
- Personal de Interventoría = (1) Director de Interventoría, (1) Residente de Interventoría, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero, (1) Secretaria y los Especialistas por área que están en la labor de revisar los Estudios y Diseños.
- Observaciones: se presentan lluvias moderadas en la madrugada - 2 horas

Residente Interventoría

Olga Isabel Hdez
Residente de obra

Diciembre 04 de 2022 (Domingo)
Sin novedad

Residente Interventoría

Diciembre 05 de 2022 (Lunes)
- La interventoría continúa en la tarea de revisar los Estudios y Diseños radicados por el Contratista de Obra.
- Se continúa con la toma de muestras de material de la Subrasante existente para posteriormente realizar Ensayos de Laboratorio a dicho material extraído.
- Por otra parte, se continúa con el levantamiento de actas de vecindad, las cuales las realizan (2) profesionales sociales con el acompañamiento de la interventoría, tarea que se realiza en los predios que enmarcan el corredor vial del proyecto.
- Estado del tiempo: Seco.
- Personal de Obra: (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales sociales, (1) topógrafo, (3) Ayudantes, (6) Encargado y (1) Conductor.

18

- personal de interventoría: (1) Director de interventoría, (1) Residente de interventoría, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Secretaria y los Especialistas por área que están en la labor de revisar los Estudios y Diseños.
- Observaciones: • La interventoría radicó el acta de Costos N°1 y el informe mensual de interventoría N°1 que corresponden al mes de Noviembre de 2022.
• La Cuadrilla de topografía del Contratista de Obra está en la tarea de realizar trabajos de oficina en la información que levantó de la Vía.

Olga Lucía Verbel
Ing. Residente

Residente Interventoría

Diciembre 06 de 2022 (Martes).
- La interventoría continúa en la tarea de revisar los Estudios y Diseños radicados por el Contratista de Obra.
- Se continúa con la toma de muestras de material del Subrasante existente para posteriormente realizar ensayos de Laboratorio al material extraído.
- De igual manera, se continúa con el levantamiento de actas de recibido por parte del Contratista de Obra con el acompañamiento de la interventoría en todos los predios que enmarcan el Corredor vial del proyecto.
- Estado del tiempo: Seco
- personal de Obra: (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales sociales, (1) topógrafo, (3) Ayudantes, (1) Encargado y (1) Conductor
- personal de interventoría: (1) Director de interventoría, (1) Residente de interventoría, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Secretaria y los Especialistas por área que están en la tarea de revisar los Estudios y Diseños.
- Observaciones: • La Especialista Ambiental de la interventoría Evelyn Mantilla está realizando la revisión al documento PAGA.
• La Especialista Estructural de la interventoría, la ingeniera Paola Fernanda Córdoba, está adelantando la revisión de las estructuras de los Box culverts y del Puente y Sobre la información adicional como son los planos Estructurales de los Box Culvert y del puente en archivo DWG, los cuales ya se le suministraron. La próxima semana se presentará el primer informe de Revisión.

Olga Lucía Verbel
Ing. Residente

Residente Interventoría

Diciembre 07 de 2022 (Miércoles)

- La interventoría continúa en la tarea de revisar los Estudios y Diseños radicados por el Contratista de Obra.
- Se continúa con la toma de Muestras de Material de la Subrasante existente para posteriormente realizar ensayos de Laboratorio al material extraído.
- por otra parte, se continúa con el levantamiento de Actas de Vecindad por parte del Contratista de Obra con el acompañamiento de la interventoría en todos los predios que enmarcan el Corredor Vial del proyecto.
- Estado del tiempo: Seco.
- personal de Obra: (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales Sociales, (1) topografo, (3) Ayudantes, (1) Encargado y (1) Conductor.
- personal de interventoría: (1) Director de interventoría, (1) Residente de interventoría, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Secretaria, y los Especialistas por área que actúan en la tarea de revisar los documentos iniciales que radica el Contratista de Obra.
- Observaciones: • Se inicia rehabilitación de puntos críticos por parte de particulares, para que ellos ocupan la vía con el uso de tracto camiones para sacar su producto como lo es la madera.

Olga Lucia Verbel
Ing. Residente

Residente interventoría

Diciembre 08 de 2022 (Jueves)

Sin novedad.

Olga Lucia Verbel
Ing. Residente

Residente interventoría

Diciembre 09 de 2022 (Viernes)

- La interventoría continúa en la tarea de revisar los Estudios y Diseños radicados por el Contratista de Obra
- Se continúa con la toma de muestras de material de la Subrasante existente para posteriormente realizar ensayos de laboratorio al material extraído.
- De igual manera se continúa con el levantamiento de las actas de Vecindad por parte del Contratista de Obra con el acompañamiento de la interventoría en todos los predios que enmarcan el corredor Vial del proyecto
- Se realiza Comité técnico de Obra en la Secretaría de infraestructuras de Montería donde se tocaron los siguientes temas:

20

- Avance de Obra
- Prórroga del Contrato y prórroga del convenio
- Actividades de Mantenimiento de puntos críticos
- Visitas de Especialistas a la Vía.
- Propuesta de Modificar tiempo Etapa 1 "Revisión y Ajustes de Estudios y Diseños y de igual manera aumentar los recursos para esta Etapa.
- Personal en obra
- Comunicado de la Comunidad (oficio)
- Pólizas contrato de Obra.
- Alzas en los precios del insumo de Asfalto.

- Estado del Tiempo: Seco.
- Personal de Obra: (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales Sociales, (1) topógrafo, (3) Ayudantes, (1) Encargado, (1) Conductor, (1) Especialista en Vías.
- Personal de Interventoría: (1) Director de Interventoría, (1) Residente de Interventoría (1) Inspector SST, (1) Topógrafo, (1) Cadenero (1) Secretaria y los Especialistas por área que están en la tarea de revisar los Documentos técnicos que radicó el Contratista de Obra.
- Otro personal: Supervisor del Contrato por parte INVIAS y Apoyo de la Secretaría de infraestructura municipal.
- Observaciones: Se presentan lluvias moderadas en la madrugada - 2 horas.

Olga Lucía Verbel
Ing Residente

Residente Interventoría

Diciembre 10 de 2022 (Sábado).

- La interventoría continúa en la tarea de revisar los Estudios y Diseños radicados por el Contratista de Obra.
- Se continúa con la toma de muestras de la Subrasante para posteriormente realizarle ensayos de laboratorio.
- Por otra parte, se continúa con el levantamiento de actas de Vecindad de los predios que enmarcan el corredor vial del proyecto. Esta actividad la realiza el Contratista de Obra en compañía de la Interventoría.

- Estado del tiempo: Seco!
- Personal de Obra: (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales Sociales, (1) topógrafo, (3) Ayudantes, (1) Encargado y (1) Conductor
- Personal de Interventoría: (1) Director de Interventoría, (1) Residente de Interventoría, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero, (1) Secretaria y los Especialistas

por área que están en la tarea de revisar los documentos técnicos radicados por el Contratista de Obra.
- Observaciones: El Contratista de Obra trabaja con los frentes de Muestras de la subrasante existente. Se presenta punto húmedo debido a las lluvias del día anterior

Olga Lucía Uribe
Ing. Residente
Diciembre 11 de 2022 (Domingo)
Sin novedad

Olga Lucía Uribe
Ing. Residente
Diciembre 12 de 2022 (Lunes)
- La interventoría continúa en la revisión y ajuste de los Estudios y Diseños radicados por el contratista de obra.
- Se continúa con el levantamiento de actas de vecindad por parte del Contratista de Obra en compañía de la interventoría en todos los predios que enmarcan el Corredor Vial del proyecto.
- Estado del tiempo = Seco en el día. Se presentan lluvias moderadas el día anterior
- personal de Obra = (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales sociales, (1) topógrafo, (3) Ayudantes, (1) Encargado y (1) Conductor
- personal de Interventoría: (1) Director de Interventoría, (1) Residente de Interventoría, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero, (1) Secretaria y los Especialistas por área que están en la tarea de revisar los documentos técnicos radicados por el contratista de Obra.

Olga Lucía Uribe
Ing. Residente

Diciembre 13 de 2022 (Martes)
- La interventoría continúa en la revisión y ajustes de los Estudios y Diseños radicados por el Contratista de Obra.
- Se continúa con el levantamiento de actas de vecindad por parte del Contratista de Obra con el acompañamiento de la Interventoría en todos los predios que enmarcan el Corredor Vial del proyecto.
- Estado del tiempo = Seco
- personal de Obra = (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales

22

socrales, (1) topógrafo, (3) Ayudantes (1) Encargado y (1) Conductor.
- personal de interventoría: (1) Director de interventoría, (1) Residente de interventoría (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero (1) Secretaria y los Especialistas por área que están en la tarea de revisar los documentos iniciales radicados por el Contratista de Obra
- Observaciones: La interventoría está haciendo seguimiento a la solicitud de prórroga al Contrato realizada por el contratista al municipio a la solicitada a su vez por el municipio a INVIAS para el convenio, teniendo en cuenta que el comité técnico de inicio se estableció el plazo del Contrato debía ser prorrogado al tiempo real para poder ejecutar el alcance y objeto del Contrato. Una vez se cuente con la prórroga y se coloque en marcha la programación de obra ajustada, se podrá hacer real seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas a ejecutar semana a semana

Olga Vaca Verbel
Ing. Residente

Residente Interventoría

Diciembre 14 de 2022 (Miércoles)
- La interventoría continúa en la tarea de revisar y ajustar los Estudios y Diseños radicados por el Contratista de Obra
- Se continúa con el levantamiento de actas de Veracidad por parte de Contratista de Obra con el acompañamiento de la interventoría en todos los predios que enmarcan el Corredor Vial del proyecto.
- Se realiza reunión "Mesa de Trabajo Territorial Margen Izquierda" donde participan: INVIAS, Secretaria de Infraestructura Municipal Contratista de Obra, Interventoría y líderes de la comunidad Vía Jaragoel - Manjurca - Letras. En dicha reunión se tocan los siguientes temas: ① ordenar la Secretaría de la mesa de trabajo ② Ordenar la creación de la Veeduría ③ Acordar Mano de Obra Calificada y No Calificada ④ puntos de Almacenamiento ⑤ claridad Excedente de los $50.689.216.271 ⑥ peaje Comunitario ⑦ Viabilidad Cambio de la Obra pasa de Asfalto a Concreto Rígido ⑧ Anticipo - pagos de los Estudios y Diseños. El Desarrollo de cada tema se levantó en Acta
- Estado del tiempo = Seco
- personal de Obra = (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (1) topógrafo

(2) profesionales Sociales, (3) Ayudantes, (1) encargado y (1) Cadenero
- personal de interventoría: (1) Director de interventoría, (1) Residente de interventoría, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero (1) Secretaria y los Especialistas por área que están en la tarea de revisar los documentos iniciales radicados por el Contratista de Obra
- Otro personal = Director de INVIAS territorial Córdoba, Supervisor del Contrato por parte de INVIAS, los líderes de la Comunidad de la Vía Planeta Rica - Montería - Lorica y el apoyo de la Secretaría de infraestructura municipal.
- Observaciones: Se continúa con la realización de puntos extras entre el PR3+000 y el PR9+000 por parte de pantaneros de la empresa "Bosques y Maderas" ya que ellos ocupan la Vía con uso de tracto camiones para sacar el producto.

Olga Inés Verbel
Ing. Residente

Residente interventoría

Diciembre 15 de 2022 (jueves)
- La interventoría continúa en la tarea de revisar y ajustar los Estudios y Diseños radicados por el Contratista de Obra.
- Se continúa con el levantamiento de actas de vecindad por parte del Contratista de Obra con el acompañamiento de la interventoría a todos los predios que enmarcan el corredor vial del proyecto.
- Estado del tiempo = Seco.
- personal de Obra = (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (1) topógrafo, (2) profesionales Sociales.
- personal de interventoría = (1) Director de interventoría, (1) Residente de interventoría, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero, (1) Secretaria y los Especialistas por área que están en la tarea de revisar los documentos iniciales radicados por el Contratista de Obra.

Olga Inés Verbel
Ing. Residente

Residente interventoría

Diciembre 16 de 2022 (Viernes)
- La interventoría con el Contratista de Obra continúan en la tarea de revisar y ajustar los Estudios y Diseños.
- Se continúa con el levantamiento de actas de Vecindad por parte del

contratista de Obra con el acompañamiento de la interventoría en todos los predios que enmarcan el corredor Vial del proyecto
- Se realiza recorrido a la Vía con el ingeniero Jorge David Botas Cano Especialista Hidráulico por parte de la interventoría donde se revisa cada obra de drenaje existente en cuanto a su capacidad y funcionamiento, así como el estado en que se encuentran en la actualidad. Posteriormente a esto visita, el Especialista Hidráulico encontró un informe de acuerdo a lo encontrado en el recorrido y se está a la espera de los resultados de la revisión de los Estudios Hidráulicos por parte del Contratista de Obra.
- Estado del Tiempo: Seco
- personal de Obra: (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales Sociales y (1) topógrafo
- personal de interventoría: (1) Director de interventoría (1) Residente de interventoría (1) Inspector SST, (1) topógrafo (1) Cadenero (1) Secretaria y los Especialistas por cada uno de los áreas que están en la tarea de revisar la documentación inicial radicada por el Contratista.

Olga Lucía Varela
Ing. Residente

Director interventoría

Diciembre 17 de 2022 (Sábado)
- La interventoría con el Contratista de Obra continua en la tarea de revisar y ajustar los Estudios y Diseños
- Se continua con el levantamiento de actas de vecindad por parte del Contratista de Obra con el acompañamiento de la interventoría en todos los predios que enmarcan el Corredor Vial del Contrato
- Estado del tiempo: Seco
- personal de obra: (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales Sociales y (1) topógrafo.
- personal de interventoría: (1) Director de interventoría, (1) Residente interventoría (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero, (1) Secretaria y los Especialistas por cada uno de los áreas que están en la tarea de revisar la documentación inicial radicada por el Contratista de Obra.
- Observaciones: Se presentan pocas horas de sol debido a las lluvias ocurridas desde media mañana - 2 horas

Residente interventoría

Diciembre 18 de 2022 (Domingo)
Sin novedad.

Olga Lucia Verbel
Ing. Residente

Residente Interventoría

Diciembre 19 de 2022 (Lunes).
- La interventoría con el Contratista de Obra continúan en la tarea de revisar y ajustar los Estudios y Diseños.
- Se continúa con el levantamiento de actividades por parte del Contratista de Obra con el acompañamiento de la interventoría en todos los predios que conforman el Corredor Vial del proyecto.
- Se realiza recorrido de la vía con el ingeniero Miguel Guevara y Tomas Burgos como Especialista de Diseño Geométrico y de Pavimentos por parte de la interventoría donde se revisó la vía en cuanto a su estado, ancho, nivel de Servicio. De igual manera se revisaron obras de Drenaje existentes. Posteriormente a esta visita se realizó Reunión con el Contratista de Obra y su Especialista en Diseño Geométrico donde se desarrollaron los siguientes temas: ① Recomendaciones de Obras de drenaje (Barandas metálicas) ② Estructura de pavimento (Realizar Apiro para Corroborar datos de Estudios) ③ Implementación de pedraplén y terraplén en determinados tramos (presencia zonas inundables) ④ Canalizar Aguas entre el PR20+000 al PR10+970 o implementar una Contracuneta con talud del terraplén. También estudiar la posibilidad de Construir un pasillón al borde de la vía o muro en tramo curvo. ⑤ Sobreancho de base Granular (donde apoya la mezcla asfáltica) y Sobreancho en base Superior de terraplén (donde apoya la Subbase) ⑥ Revisar los pendientes longitudinales para acceso de predios en zonas poblados (Letrero). Se propone Cámaras por parte de la interventoría. El desarrollo de cada tema se levanto en Acta.
- Estado del tiempo: Seco
- personal de Obra: (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (1) Especialista en Diseño Geométrico (2) profesionales Sociales y (1) topógrafo.
- personal de interventoría: (1) Director de interventoría, (1) Residente de interventoría, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero, (1) Secretaria y los Especialistas por cada área de los diseños que estén en la tarea de revisar todo lo documentación inicial radicada por el Contratista de Obra.

Olga Lucia Verbel
Ing. Residente

Residente Interventoría

Diciembre 20 de 2022 (Martes).
- La interventoría con el contratista de Obra continuan en la tarea de revisar y ajustar los Estudios y Diseños
- Se continúa con el levantamiento de actas de Vecindad por parte del Contratista de Obra en compañía de la interventoría en todos los predios que enmarcan el Corredor Vial del proyecto.
- Estado del tiempo = Seco.
- personal de obra = (1) Director de obra, (1) Residente de Obra, (2) profesionales Sociales y (1) topógrafo.
- personal de interventoría: (1) Director de interventoría, (1) Residente de interventoría, (1) Inspector SST, (1) Topógrafo, (1) Cadenero, (1) Secretaria y todos los Especialistas por cada una de las áreas y que están en la tarea de revisar la documentación inicial que les corresponde y que fue radicada por el Contratista de Obra al inicio del proyecto.

Olga Luca Verbel
Ing. Residente

Residente interventoría

Diciembre 21 de 2022 (Miércoles).
- La interventoría con el Contratista de Obra continuan en la Etapa 1 de revisión y ajuste de Estudios y Diseños.
- Se continúa con el levantamiento de actas de Vecindad por parte del Contratista de obra con el acompañamiento de la interventoría en todos los predios que enmarcan el Corredor Vial del proyecto
- Se realiza reunión Virtual donde participan los Especialistas Hidraulicos tanto del Contratista de Obra como de la interventoría, la Directora de Obra y de interventoría y el ingeniero residente de interventoría. En la reunión Virtual se desarrollaron los siguientes temas: (1) Revisión componentes Hidraulicos de los Estudios y Diseños iniciales. Este tema se desarrolla en el acta de Reunión.
- Estado del tiempo: Seco.
- personal de Obra: (1) Directora, (1) ingeniero residente, (2) profesionales Sociales, (1) topografo y (1) Especialista Hidraulico
- personal de interventoría: (1) Directora, (1) ingeniero residente, (1) Inspector SST, (1) topografo, (1) Cadenero, (1) Secretaria y todos los Especialistas por cada una de las áreas y que estan en la tarea de revisar la documentación inicial que fue radicada por el Contratista de Obra al inicio del proyecto.

Olga Lucia Verbel
Ing. Residente

Representante interventoría

Diciembre 22 de 2022 (Jueves)
- La interventoría con el contratista de Obra continuan en la Etapa 1 de Revisión y ajuste de Estudios y Diseños.
- Se continua con el levantamiento de actas de Vecindad por parte del Contratista de Obra con el acompañamiento de la interventoría en todos los predios que enmarcan el corredor vial del proyecto.
- Empieza a llegar ala obra la maquinaria para iniciar la intervención de los puntos críticos de la Vía.
- Estado del tiempo: Seco
- personal de Obra: (1) Director, (1) Ingeniero residente, (2) profesionales Sociales, (1) topógrafo y (1) Operador de maquinaria
- personal de interventoría: (1) Director, (1) Ingeniero residente, (1) inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero (1) Secretaria, y todos los Especialistas por cada una de las áreas y que están en la tarea de revisar la documentación inicial radicada por el Contratista de Obra al inicio del proyecto.
- Maquinaria y Equipos: (1) Vibrocompactador.
- Observaciones: Se espera que para el día de mañana llegue ala obra (1) Motoniveladora para iniciar los trabajos en los puntos críticos.
- Se realiza el primer día de aforo vehicular.

Olga Lucia Verbel
Ing. Residente

Representante interventoría

Diciembre 23 de 2022 (Viernes).
- La interventoría con el Contratista de Obra continuan en la Etapa 1 Revisión y Ajustes de Estudios y Diseños.
- Se continua con el levantamiento de actas de Vecindad por parte del Contratista de Obra con el acompañamiento de la interventoría en todos los predios que enmarcan el Corredor Vial del proyecto.
- Llega ala obra (1) Motoniveladora para iniciar la intervención de los puntos críticos de la Vía.
- Se inicia con la Conformación de la Vía interviniendo los puntos críticos iniciando en el PR3+300 hasta el PR2+750

28

- Estado del Tiempo = Seco.
- personal de Obra = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (2) profesionales Sociales, (1) topógrafo y (2) Operadores de Maquinaria
- personal de Interventoría = (1) Director (1) Ingeniero residente, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero y (1) Secretaria
- Maquinaria y Equipos = (1) Motoniveladora y (1) Vibrocompactador.
- Observaciones: Se expide la aprobación de las pólizas del Contratista de Obra teniendo en Cuenta la fecha del acta Anterior

Olga Lucía Uribe
Ing. Residente

Residente Interventoría

Diciembre 24 de 2022 (Sábado)

- Se encuentra en la Etapa 1 de Revisión y Ajustes de Estudios y Diseños.
- El Contratista Continúa con el levantamiento de actas de Vecindad con el acompañamiento de la Interventoría en todos los predios que enmarcan el Corredor Vial del proyecto.
- Se Continua con la Conformación de la Vía adecuando los puentes Cunetas entre el PR2+750 al PR2+450.
- Estado del tiempo = Seco.
- personal de Obra = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (2) profesionales Sociales, (1) topógrafo, (2) Operadores de Maquinaria y (2) Controladores Viales.
- personal de Interventoría = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (1) Inspector SST, (1) Topógrafo, (1) Cadenero y (1) Secretaria
- Maquinaria y Equipos = (1) Motoniveladora y (1) Vibrocompactador

Olga Lucía Uribe
Ing. Residente

Residente Interventoría

Diciembre 25 de 2022 (Domingo)

Sin novedad

Olga Lucía Uribe
Ing. Residente

Residente Interventoría

Diciembre 26 de 2022 (Lunes)

- El proyecto se encuentra en la Etapa 1 - Revisión y/o Ajustes de Estudios y Diseños
- El Contratista de Obra continúa con el levantamiento de acta de Vecindad con el acompañamiento de la Interventoría en todos los predios que enmarcan el

Corredor Vial del proyecto
- Se continúa con Conformación de la Vía atendiendo los puntos críticos entre el PR2+450 al PR1+800.
- Estado del tiempo = Seco
- personal de Obra = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (2) profesionales Sociales, (1) topógrafo, (2) Operadores de Maquinaria y (2) Controladores Viales.
- personal de Interventoría = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero y (1) Secretaria.
- Maquinaria y Equipos = (1) Motoniveladora y (1) Vibrocompactador
- Observaciones: Se reanudan las actividades de Conformación del Vía con la atención de los puntos críticos para mejorar la movilidad

Olga Lucía Varbel
Ing. Residente
Diciembre 27 de 2022 (Martes).
- El proyecto se encuentra en la Etapa 1 "Revisión y/o Ajuste de Estudios y Diseños"
- El Contratista de Obra continúa con el levantamiento de actas de vecindad con el acompañamiento de la interventoría en todos los predios que enmarcan el Corredor Vial del proyecto.
- Se continúa con la Conformación de la Vía atendiendo los puntos críticos entre el PR1+800 al PR1+000. -
- Estado del Tiempo = Seco en el día. Se encuentran Sectores humedecidos de lluvias en Madrugada
- personal de Obra = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (2) profesionales Sociales, (1) topógrafo, (2) Operadores de Maquinaria y (2) Controladores Viales
- personal de Interventoría = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero y (1) Secretaria
- Maquinaria y Equipos = (1) Motoniveladora y (1) Vibrocompactador
- Observaciones: Se aprueba y firma Convenio Administrativo Nº 1966 de 2021 de prórroga #01 hasta el 31 de Diciembre de 2023 y también se firma la prórroga Contrato de Obra.

Olga Lucía Varbel
Ing. Residente.
Diciembre 28 de 2022 (Miércoles)
- El proyecto se encuentra en la Etapa 1 "Revisión y/o Ajustes de Estudios y Diseños".
- Se continua con la Conformación de la Vía atendiendo la solicitud de la Comunidad para intervenir los puntos críticos y mejorar la movilidad. Se trabajó entre el PR3+200 al PR5+050.

- Estado del tiempo = Seco
- personal de obra = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (1) topografo, (2) Operadores de Maquinaria y (2) Cuadrilleros Viales
- personal de interventoría = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (1) Inspector SST, (1) topógrafo, (1) Cadenero y (1) Secretaria

Observación: el día anterior 27 de diciembre se realizó el 2do aforo Vehicular.

Olga Vaca Verbel
Ing. Residente

Diciembre 29 de 2022 (jueves).

- El proyecto se encuentra en Etapa 1 "Revisión y/o Ajustes de Estudios y Diseños".
- Se suspenden las actividades de conformación de la Vía donde se estaban ubicando los puntos críticos.
- Estado del tiempo = Seco.
- personal de obra = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (1) topografo, (2) Operadores de Maquinaria y (2) Cuadrilleros Viales.
- personal de interventoría = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (1) Inspector SST, (1) topografo, (1) Cadenero y (1) Secretaria.

Olga Vaca Verbel
Ing. Residente.

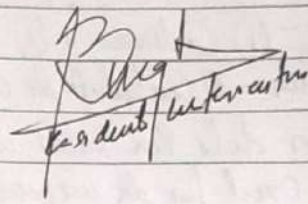
Diciembre 30 de 2022 (Viernes).

- El proyecto se encuentra en Etapa 1 "Revisión y/o Ajustes de Estudios y Diseños".
- No se realizan actividades de avance de obra en la Vía.
- Estado del tiempo = Seco.
- personal de obra = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (1) topografo
- personal de interventoría = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (1) Inspector SST, (1) topografo, (1) Cadenero y (1) Secretaria.

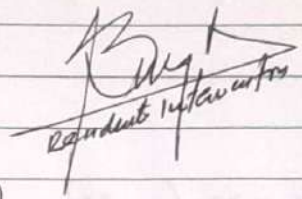
Olga Vaca Verbel
Ing. Residente

Diciembre 31 de 2022 (Sabado)
Sin novedad.

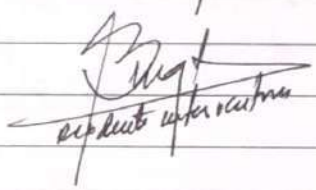
Olga Lucia Varbel
Ing. Residente.



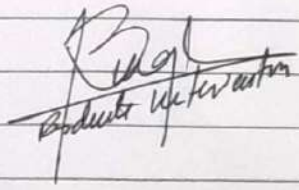
Enero 01 de 2023 (Domingo)
Sin novedad.



Enero 02 de 2023 (Lunes).
- El proyecto continua en Etapa 1 "Revisión y/o Ajustes de Estudios y Diseños".
- Estado del tiempo = Seco.
- personal de Obra = (1) Director, (1) Ingeniero residente,
- personal de Interventoria = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (1) Topografo, (1) Inspector SST, (1) Cadenero y (1) Secretaria.
- Observaciones: La interventoria avala y aprueba extender la ejecucion de la Etapa 1 hasta el 31 de Enero de 2023.



Enero 03 de 2023 (Martes).
- El proyecto continua en Etapa 1 "Revisión y/o Ajustes de Estudios y Diseños".
- Estado del tiempo = Seco.
- personal de Obra = (1) Director, (1) Ingeniero residente.
- personal de Interventoria = (1) Director, (1) Ingeniero residente, (1) Inspector SST, (1) Topografo, (1) Cadenero y (1) Secretaria.



Enero 04 de 2023 (Miércoles)
- El proyecto continua en Etapa 1 "Revisión y/o Ajustes de Estudios y Diseños".
- Estado del tiempo = Seco.

8.5. Evidencia actualizada aplicativo CIFRA

EVIDENCIA APLICATIVO CIFRA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

Inicio Ingresar

Estado: Procesando

Control sobre los proyectos de infraestructura vial



Instituto Nacional de Vías-INVIAS

CIFRA V:2.24

CIFRA

Inicio Contratos Administracion Reportes/Busquedas Datos personales Salir

Estado: Procesando

Contratos > Contratos registrados

Contratos disponibles

(1 of 1) 1

Cto Obra	Cto Interventoria	Objeto	Unidad Ejecutora	Estado	Opciones
				Todos	
LP-SPM-015 - 20220	974 - 2022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL CONVENIO N°1966-2021	SUBDIRECCION VIAS REGIONALES		

(1 of 1) 1

Usuario: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 -CIFRA V:2.24

CIFRA

Inicio | Contratos | Administracion | Reportes/Busquedas | Datos personales | Salir

Contratos > Contratos registrados > Ficha general del proyecto

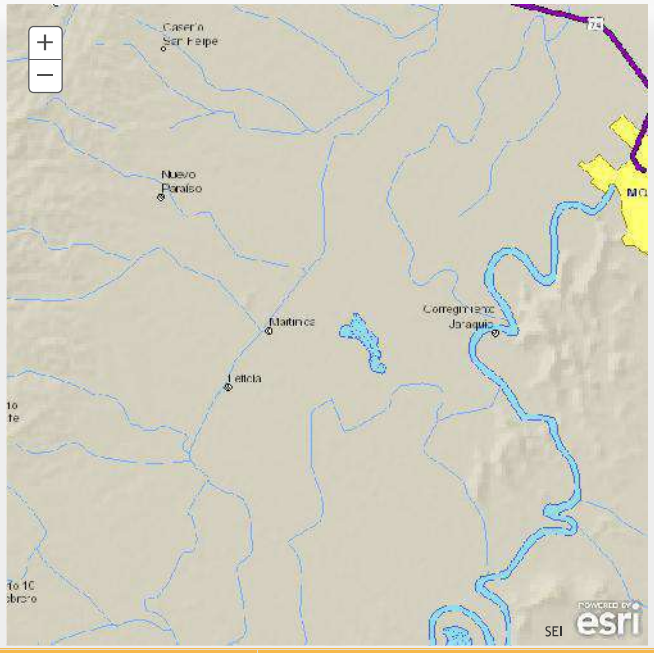
Fechas	Datos del contrato	Contratista Obra	Contratista Interventoria
Estado del Reporte Reporte # Semana # Desde Hasta Fecha de presentacion	Contrato de obra: LP-SPM-015 - 20220 Programa: COLOMBIA RURAL Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONVENIO 1966-2021 Estado del contrato: Pendiente	Contratista: CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901630343-2	Interventor: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 NIT 901579424-3

Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL CONVENIO N°1966-2021

Informacion del reporte

Interventor	INTERVENTOR INVIAS 196 - CONSORCIO
Supervisor	AICARDY GALEANO - ELLEN OBEIMAR
Gestor Tecnico	GALVIS ARAGON - ALVARO DE JESUS

Mapa de ubicación de los tramos del proyecto



Tramos

No	Descripcion
No existen tramos registrados	

Contrato de interventoria

Valor inicial	$3,973,330,846.00
Valor adiciones:	
Fecha de inicio:	2022-05-16
Plazo inicial:	24.00
Fecha final:	2024-07-30
Prorrogas:	
Fecha final	
Programado Reporte	
Programado Corte:	
Presento Factura	No
Facturado a la fecha	

Contrato de obra

Valor inicial:	$46,988,271,830.00
Anticipo:	
Valor adiciones:	
Fecha acta inicio:	2022-11-01
Plazo inicial (meses) :	2.00
Prorrogas (meses):	
Fecha final(Cto):	2022-12-31
Fecha final(Actual):	2022-12-31
Prg Inversión(Total):	
Prg Inversión(Fecha):	
Prg Inversión(Facturado):	
Facturado a la fecha:	
Obligado a la fecha	$0.00

Avance fisico

Porcentaje de avance %

Actvidad	Prg	Avce
BASE GRANULAR (Km)	20.70	0.0

Actividades

Predial

Adquirir
Fichas Aprobadas
Avaluos Aprobadas
Aquiridos

Social

Empleos Generados
Directos
Indirectos
Socializaciones
Capacitaciones

Usuario: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

CIFRA

Inicio | Contratos | Administracion | Reportes/Busquedas | Datos personales | Salir

Estado: Procesando

Contratos | Contratos registrados | Ver contrato

Informacion general

Proyecto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONVENIO 1966-2021		
Programa	COLOMBIA RURAL	Dirección territorial:	Dirección Territorial Córdoba
Unidad ejecutora:	SUBDIRECCION VIAS REGIONALES		
Supervisor:	ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO	Gestor técnico de proyecto:	ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
Interventor:	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	Tramo:	3
Objeto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL CONVENIO N°1966-2021		

Contrato de obra

Contratista: CONSORCIO MONTAJES RURAL

Integrantes:

Nit	Razon social	Participacion
900371384	LT BUILDINGS SAS	5
901.144.628-1	4L INGENIERIA S.A.S.	25
901502864	NIO GRUPP S.A.S.	25
901229947	MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S	45

Contrato No:	LP-SPM-015Año:20220	Fecha del contrato	2022-09-19
Fecha del acta de inicio	2022-11-01	Fecha Final	2022-12-31
Plazo inicial:	2.00	Valor inicial:	$46,988,271,830.00

Año	Vigencia	Facturado
2022	$46,988,271,830.(	$0.00

Año	Corte	Valor
2022	1	$60,842,320.00
2022	2	$46,927,879,510.00
	Total:	

Obra - Prorrogas Registradas

Fecha	Meses
No existen prorrogas registradas	
Total:	0.0

Obra - Adiciones Registradas

Fecha	Valor
No existen adiciones registradas	
Total:	$0.00

Obra - Modificaciones/Aclaraciones/Suspensiones/Reanudaciones

Fecha	Tipo	Descripcion
No existen registros		

Contrato de Interventoria

Interventor: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Integrantes:

Nit	Razon social	Cantidad
900.549.062-9	CEMOSA COLOMBIA	50
901.333.961-0	ICOEM COLOMBIA S A S	50

Contrato No:	974 Año: 2022	Fecha del contrato	16/05/22
Fecha del acta de inicio	2022-11-01	Fecha Final	2024-07-30
Plazo inicial:	24.00	Valor inicial:	$3,973,330,846.00

Interventoria - Prorrogas Registradas

Fecha	Meses
No existen prorrogas registradas	
Total:	0.0

Interventoria - Adiciones Registradas

Fecha	Valor
No existen adiciones registradas	
Total:	$0.00

Interventoria - Modificaciones/Aclaraciones/Suspensiones/Reanudaciones

Fecha	Tipo	Descripcion
No existen registros		

Tramos / Actividades / Equipo minimo

Lista de tramos

Numero	Tramo
No existen tramos registrados	

Lista de actvidades

Nombre	Cantidad
BASE GRANULAR (Km)	20.70

Equipo minimo requerido

Nombre	Cantidad
Moto niveladoras:	1.00

Regresar

CIFRA

Inicio | Contratos | Administracion | Reportes/Busquedas | Datos personales | Salir

Estado: Procesando

Contratos > Contratos registrados > Reporte Semanal

Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	LP-SPM-015	Año	20220
Proyecto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONVENIO 1966-2021	Programa	COLOMBIA RURAL
Dirección Territorial	Dirección Territorial Córdoba	Unidad Ejecutora	SUBDIRECCION VIAS REGIONALES
Supervisor del Contrato de Interventoría	ELLEN OBEIMAR - AICARDY GALEANO	Gestor Técnico de Proyecto	ALVARO DE JESUS - GALVIS ARAGON
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL CONVENIO N°1966-2021		

1

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
10	10	2022-12-30	2023-01-05	2023-01-05	2022-11-21 16:22			PROCESO		
9	9	2022-12-23	2022-12-29	2022-12-29	2022-11-21 16:22			PROCESO		
8	8	2022-12-16	2022-12-22	2022-12-22	2022-11-21 16:22			PROCESO		
7	7	2022-12-09	2022-12-15	2022-12-15	2022-11-21 16:22			PROCESO		
6	6	2022-12-02	2022-12-08	2022-12-08	2022-11-21 16:22			PROCESO		
5	5	2022-11-25	2022-12-01	2022-12-01	2022-11-21 16:22			PROCESO		
4	4	2022-11-18	2022-11-24	2022-11-24	2022-11-21 16:22			PROCESO		
3	3	2022-11-11	2022-11-17	2022-11-17	2022-11-21 16:22			PROCESO		
2	2	2022-11-04	2022-11-10	2022-11-10	2022-11-21 16:22			PROCESO		
1	1	2022-10-28	2022-11-03	2022-11-03	2022-11-21 20:50			TERMINADO		

1

Regresar

Usuario: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 -CIFRA V:2.24